

Segundo Informe Legislativo

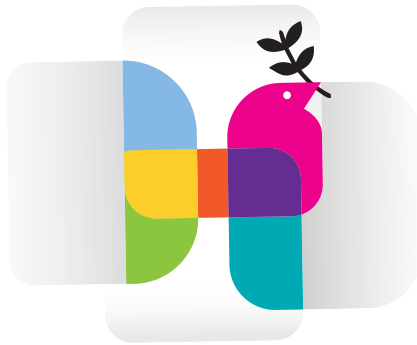
Emilio **Álvarez Icaza** Longoria
Senador independiente



Por tus derechos y libertades



AHORA



AHORA





IAZ NAVA
-2014

Por tus derechos y libertades

Segundo Informe Legislativo

Emilio Álvarez Icaza Longoria

S E N A D O R I N D E P E N D I E N T E

AHORA





PRESENTACIÓN 13



EJE POLÍTICO LEGISLATIVO: SENADO COMO PODER AUTÓNOMO

Política interior 16

Violencia y seguridad 16

Hacia una reforma integral del
sistema de justicia = justicia transicional 19

Democracia es igual a transparencia 22

Mecanismo de Protección a Personas

Defensoras y Periodistas 23

Conflicto armado interno 24

Víctimas 26

Migración y Comisión Mexicana
de Ayuda a Refugiados 30

Inseguridad vs. Guardia Nacional
militarizada 32

Política económica 47

Redistribución y crecimiento 47

Pensiones y paquete económico 2020 49

Confianza del consumidor 50

Política social 51

Política educativa 51

Derechos indígenas 52

Movilidad y seguridad vial 54

Autonomía del Consejo Nacional de
Evaluación de la Política de Desarrollo Social 55



Política exterior 58

- El T-MEC y el fin del régimen neoliberal 58
- Facultades irregulares en política migratoria 62
- Cancillería y derechos humanos 68
- Estados Unidos: certificación antidrogas o intervención 74

Diseño del Estado democrático 76

- Corrupción e impunidad 78
- Avance de las denuncias penales 81
- Comisión de la Verdad de Nayarit 83
- Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana 93

Derechos y libertades 98

- Medalla Belisario Domínguez a Rosario Ibarra de Piedra 98
- Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia 99
- Víctimas de violencia y protección de la dignidad de las personas 101
- Ataques sistemáticos y generalizados contra la población civil 102
- Existencia de una política de Estado 109
- Comunicaciones enviadas a la Corte Penal Internacional por organizaciones de la sociedad civil 110



02

TRABAJO EN COMISIONES

Comisión de Derechos Humanos	116
Sesiones ordinarias y extraordinarias	116
Elección de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos	117
Elección de la comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	123
Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad	126
Sesiones ordinarias	127
Sesión extraordinaria	129
Foros y otras reuniones	129
Otras comisiones	131

03

SENADOR CIUDADANO (INDEPENDIENTE) POR LA CDMX

Temas de la ciudad	140
Movilidad	140
Informe financiero	146
Techos presupuestales	146
Gestiones ciudadanas	149
Peticiónes	149
Reuniones con vecinos y vecinas de la Ciudad de México y área metropolitana	149
Reuniones con víctimas y colectivos de víctimas	149
Reuniones con organizaciones	150
Agenda ciudadana	151
Ruedas de prensa	151
Actividades en las entidades federativas	151



70.

FOROS, SEMINARIOS,
MESAS
DE TRABAJO E
IMPACTO EN MEDIOS

Foros, seminarios y mesas

de trabajo 154

Organización 154

Invitado 154

Internacional 155

Impacto en medios 156

50.

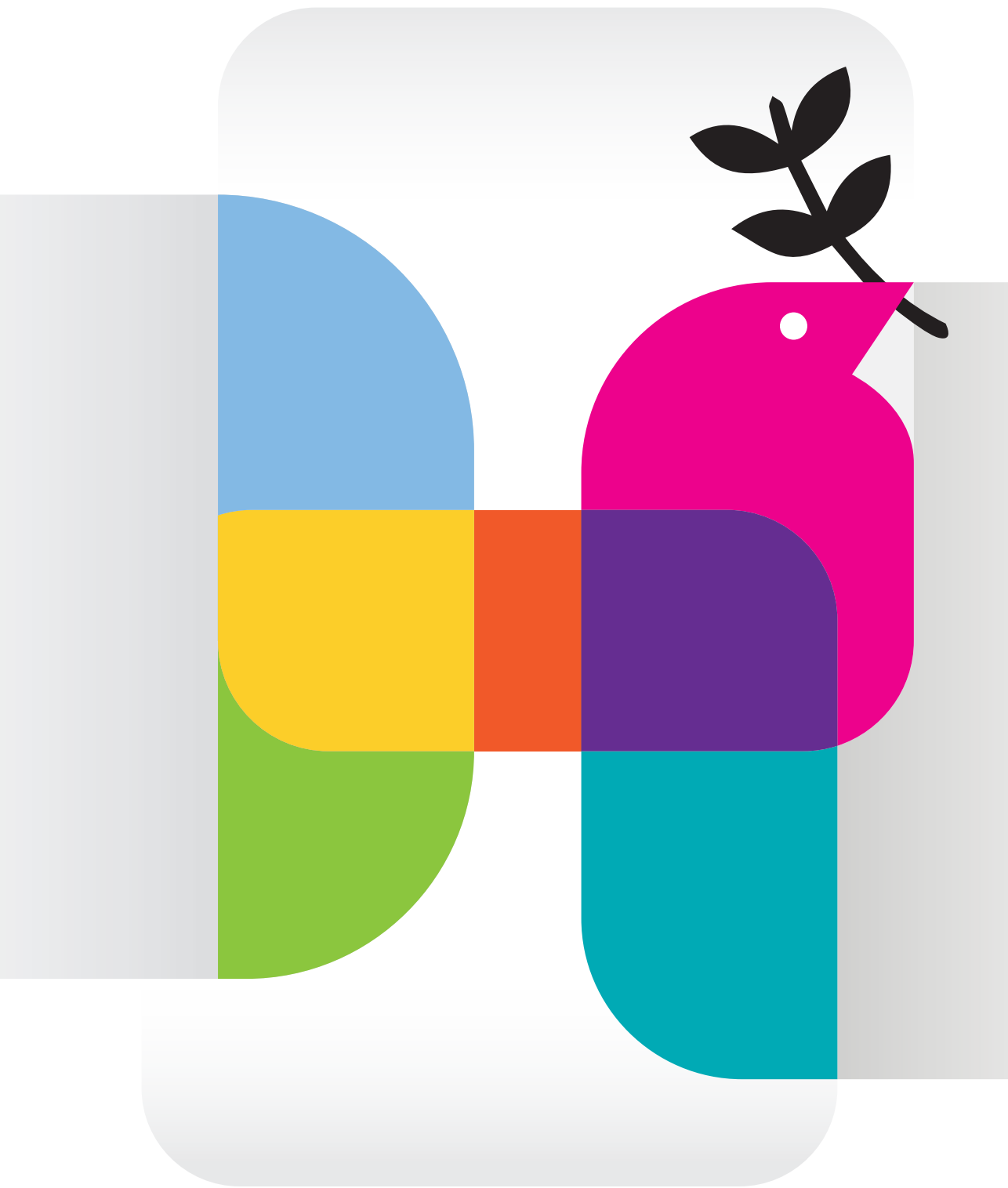
TRANSPARENCIA 162



ANEXOS

Anexo 1. Numeralia	172
Anexo 2. Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales, aprobado por la Contraloría Interna del Senado para la oficina del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria	176
Siglas y acrónimos	181





PRESENTACIÓN

Emilio Álvarez Icaza Longoria
Senador independiente

Quiero agradecer a las víctimas y los colectivos de víctimas de la violencia, por su confianza y por ser ejemplo de resistencia humana que ha convertido su dolor en causa por la defensa de sus derechos y libertades.

A las organizaciones de la sociedad civil y a los movimientos sociales con los que día a día voy forjando los posicionamientos y las propuestas para que la democracia, la paz y la justicia con dignidad sean el faro que alumbré el porvenir de nuestra patria.

Al equipo de trabajo con el que vamos construyendo todas las acciones legislativas y parlamentarias. Este informe les pertenece porque lo hemos construido juntos y juntas.

A la Iniciativa **AHORA**, compañeros y compañeras con los que comparto una visión del país que queremos y que acompañan nuestro trabajo como senador independiente.

A mi familia, que desde siempre constituye un apoyo vital y que juntos emprendemos y compartimos la aventura de la defensa de la dignidad de las personas.

Este informe se corresponde con mi profunda convicción de que la rendición de cuentas es un ejercicio fundamental para la consolidación de un Estado democrático y social de derecho.

La emergencia sanitaria impidió la realización de una ceremonia presencial con todas las personas y organizaciones que han acompañado la construcción de este trabajo. Es menester dar cauce a transparentar nuestra actividad, por lo que, sin profundizar en el análisis de todas las situaciones que se presentaron a lo largo de un año en las distintas áreas, vamos a exponer lo más relevante de todo lo que se ha trabajado desde el 1 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

.01

EJE POLÍTICO
LEGISLATIVO: SENADO
COMO PODER
AUTÓNOMO



Política interior

Violencia y seguridad

Es ya un absoluto lugar común decir que la violencia ha crecido exponencialmente en nuestra época. La principal apuesta para la llamada *recuperación de la paz* fue la de profundizar la militarización del país mediante incorporar en la Constitución la creación de la Guardia Nacional (GN); y a pesar de que se estableció sin equívoco su carácter civil, se ha incumplido y se está construyendo una instancia militar ineficaz. Es un sinsentido querer la paz apostándole a un paradigma que empodera a las Fuerzas Armadas, ya no sólo en seguridad sino también en la vida pública de nuestro país.

En este contexto, la alta comisionada, Michelle Bachelet, denunció ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) violaciones a los derechos civiles y políticos en siete países del continente, que deben sancionarse. Señaló a México como un caso particularmente grave debido a la agudización de la violencia y mencionó enfáticamente que el uso de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública requiere ser estrictamente excepcional y contar con una supervisión eficaz.¹

¹ Juan Gasparini, "Bachelet señaló en la ONU a los 7 países en crisis de derechos humanos en América Latina", *Perfil* (14 de septiembre de 2020), <https://www.perfil.com/noticias/internacional/>

Paradójicamente, en el país, ante la violencia e inseguridad, sólo observamos la aplicación de una indiscriminada política militarista que en su antecedente inmediato ha demostrado la existencia de actos arbitrarios, violencia y opacidad en los cuales ha sido documentada la participación del Ejército y la Marina en la comisión de detenciones arbitrarias, tortura, desaparición forzada, ejecuciones extrajudiciales y desplazamientos internos forzados.

Cualquier estrategia de seguridad pública basada en la militarización seguirá sumiendo al país en una espiral de violencia, como la acontecida contra la pareja de agricultores que fueron asesinados en Delicias, Chihuahua, en el contexto del control de la presa La Boquilla el pasado 8 de agosto; así como en la agudización de violaciones graves a los derechos humanos.

Sobre el tema de seguridad y violencia, el presidente parece vivir al margen de la realidad que prima en el país y el ámbito internacional. Por si fuera poco, los datos ofrecidos en el documento correspondiente al segundo informe de gobierno se carac-

[michelle-bachelet-onu-derechos-humanos-america-latina-colombia-venezuela-brasil-nicaragua-el-salvador-mexico-honduras.phtml?rd=1&rd=1](https://www.perfil.com/noticias/internacional/michelle-bachelet-onu-derechos-humanos-america-latina-colombia-venezuela-brasil-nicaragua-el-salvador-mexico-honduras.phtml?rd=1&rd=1)

terizan por la ausencia de reconocimiento de responsabilidades y errores.

El presidente afirmó que el feminicidio descendió en 30%, a pesar de que en los datos oficiales de este año, comparados con el anterior, este delito observa un incremento de 5.40%. Asimismo, indicó que la violencia se contuvo, sin señalar que las víctimas de homicidio doloso presentan un incremento de 1.7%.² Basta con reconocer los datos del informe de seguridad de la Comisión Nacional de Seguridad, que indican como promedio diario, durante la primera quincena de septiembre de 2020, la cifra de 79 homicidios dolosos.

El uso faccioso de los datos estadísticos representa una simulación seria y muy delicada, sobre todo cuando proviene de un gobierno autollamado de izquierda, que en la vía de los hechos está dando muestra de un uso tendencioso para justificar la no atención de los problemas del interés general, a la peor usanza de los gobiernos anteriores.

Otra característica de este “nuevo gobierno”, cada día más viejo, se ha dado bajo la lógica de la prisión preventiva oficiosa expresada como herramienta para evitar la “puerta giratoria”. Esta visión es muestra clara del populismo punitivo y la doctrina fascistoide del derecho penal

² Observatorio Nacional Ciudadano, *Análisis del 2º Informe de Gobierno (2019-2020)*. *El ABC para entender el estado actual que guarda la administración pública en materia de seguridad* (México: ONC, 2020), 4, <https://onc.org.mx/uploads/Analisis-informe.pdf>

EL USO FACCIOSO DE LOS DATOS SOBRE EL FEMINICIDIO REPRESENTA UNA SIMULACIÓN SERIA Y DELICADA CUYO OBJETIVO ES DESVIAR LA ATENCIÓN A LA NO ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS DE INTERÉS GENERAL.

del enemigo y, equívocamente, se suele asociar a la prisión preventiva oficiosa con una disminución en la impunidad y el aumento en la seguridad.

La ampliación del catálogo de delitos o la descripción de conducta delictiva que se incorpora en la segunda oración del artículo 19 constitucional es lisa y llanamente una regresión en la protección a los derechos humanos, violatoria del principio constitucional y universal de progresividad establecido en el artículo 1º, violatoria del derecho al debido proceso y a la presunción de inocencia, y atenta de manera muy peligrosa contra el sistema penal acusatorio. Por todo ello, es contraria a los compromisos internacionales establecidos por el Estado mexicano.

INGOBERNABILIDAD

Desde que llegó la administración obradorista se dio un debilitamiento operativo, político y presupuestal en la Secretaría de Gobernación (Segob), lo que, entre otras consecuencias, ha generado señales de ingobernabilidad y el colapso del sistema de justicia que provoca la desconfianza ciudadana en éste, expresada no sólo en el incremento de la violencia a nivel epidémico sino también en la expresión más acabada de ella, como son los linchamientos populares. Según el *Informe especial sobre los linchamientos en el territorio nacional*, publicado en mayo de 2019 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH),³ entre 2015 y 2019 los eventos en los que hubo linchamiento crecieron sustantivamente en 190%. La actualización realizada por *Sin Embargo* el 13 de agosto de 2020⁴ contabiliza 300 linchamientos en 2019 y una cifra a la fecha, según reporta *Infobae*, de 107 víctimas:⁵

3 Comisión Nacional de los Derechos Humanos e Instituto de Investigaciones Sociales, *Informe Especial sobre los linchamientos en el territorio Nacional* (Ciudad de México: CNDH, 2019), <https://www.cndh.org.mx/documento/informe-especial-sobre-los-linchamientos-en-el-territorio-nacional>

4 Redacción, "Linchamientos: comunidades en México se vuelven más iracundas y toman justicia en sus manos", *Sin Embargo* (13 de agosto de 2020), <https://www.sinembargo.mx/13-08-2020/3841445>

5 "Cuál es la sanción para quienes linchan a los presuntos delincuentes", *Infobae* (23 de agosto de 2020), <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/08/23/cual-es-la-sancion-para-quienes-linchan-a-los-presuntos-delincuentes/>

Tabla 1. Casos de linchamientos populares

Año	Casos	Víctimas
2015	43	
2016	59	
2017	60	
2018	174	271
2019	67	300
2020	67	107

Fuentes: *Sin Embargo* e *Infobae*.

¿Cómo vamos a construir paz apostando a fortalecer la militarización? ¿Cómo vamos a detener la violencia epidémica? ¿Cómo vamos a recuperar la gobernabilidad perdida ante las redes macrocriminales que tienen tomado el territorio nacional?

HECHOS DE VIOLENCIA EXTREMA

El 14 de mayo de 2020, la organización Causa en Común presentó un informe⁶

6 Causa en Común, "Al menos 500 víctimas por hechos de violencia extrema en el primer trimestre del año: Causa en Común", *Boletín número 32* (14 de mayo de 2020), <http://causaencomun.org.mx/beta/wp-content/uploads/2020/05/200508-Boletin-Violencia-extrema-VF-1.pdf>

sobre hechos violentos surgido del seguimiento a 211 notas periodísticas que se fueron recopilando entre los meses de enero a marzo; es decir, es el reporte de los hechos considerados por ellos como de violencia extrema en tan sólo tres meses. Éste es el resumen:

- 426 homicidios violentos, de los cuales 152 víctimas fueron asesinadas en grupos de tres o más personas.
- 26 feminicidios de personas adultas, entre las que se encontraba una discapacitada.
- Ocho feminicidios de menores.
- Tres homicidios de personas transgénero.
- Tres homicidios de personas discapacitadas.
- Ocho homicidios de personas identificadas en la clase política (exalcaldes, exdiputados, líderes de partidos políticos).
- Seis homicidios de activistas, entre los cuales se encuentra el de una persona transgénero.
- 45 personas muertas en enfrentamientos armados, de las cuales tres eran policías (una mujer policía) y 16 presas.
- 31 personas asesinadas y torturadas, entre las que se encuentran siete mujeres.
- 18 personas asesinadas por linchamiento.
- 93 cuerpos recuperados de fosas clandestinas.

- 24 casas y siete vehículos incendiados por comandos armados.⁷

Hacia una reforma integral del sistema de justicia = justicia transicional

JUSTICIA TRANSICIONAL Y MECANISMO INTERNACIONAL CONTRA LA IMPUNIDAD

El 14 de septiembre de 2018, en Tlaxiaco, el entonces presidente electo, Lic. López Obrador, prometió a familiares de víctimas de violencia que la Segob se convertiría prácticamente en la Secretaría de Derechos Humanos, pero principalmente se comprometió a que desde ahí las autoridades de dicha dependencia, ahora inexistente e inoperante, desarrollarían una agenda de justicia transicional que incluyera la creación de un Mecanismo Internacional para Combatir la Impunidad y una Comisión Nacional de la Verdad, entre otros elementos. Esa agenda, considerada por el gobierno federal como “posible y urgente”, fue incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Han sido ya dos actos de disculpas públicas de funcionarios de la Segob en los que se acredita la responsabilidad directa de elementos del Ejército mexicano.

⁷ Causa en Común, “Al menos 500 víctimas por hechos de violencia extrema”.

Una de ellas es la que se ofreció a Martha Camacho, desaparecida y torturada, cuyo esposo Juan Manuel fue mutilado y asesinado y su hijo torturado al momento de nacer, y donde los perpetradores de dichas atrocidades fueron militares. La otra, los hechos de Acteal, en los que 22 indígenas tzotziles fueron asesinados, matanza que se acredita a elementos militares, por sólo mencionar dos actos en los que se han dado disculpas y el Ejército no aparece ni es la dependencia que ofrece la disculpa por la comisión de las atrocidades.

Esto nos lleva a la claridad de que el pacto de impunidad del gobierno obradorista se mantiene incólume, porque ni asistió ni se disculpó un representante de primer nivel de la Secretaría de la Defensa. Siguen siendo los militares el sector intocable y opaco al que se protege pese a que se acredita fehacientemente que hay elementos que han violentado derechos humanos. Por eso es un imperativo ético del gobierno federal actual terminar con la impunidad para lograr verdad y justicia, reparación simbólica, en las atrocidades cometidas por elementos de las Fuerzas Armadas. De no ser así, sólo sigue siendo hipocresía y retórica de acceso a la justicia para las víctimas.

Dada la gravedad de la situación, presenté una proposición con punto de acuerdo para que se remitan ya, desde la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y oficialmente a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) del Estatuto de Roma, las comunicaciones en las

que organizaciones de derechos humanos han documentado, tanto en Coahuila, Chihuahua y Baja California como en diversas entidades federativas en las que se han asesinado periodistas, la comisión de delitos penalizados en el artículo 7º del Estatuto de Roma, de obligatorio cumplimiento para México por ser Estado parte de la jurisdicción de la CPI.

LEY DE AMNISTÍA O CÓMO DISTRAER LA ATENCIÓN

Esta ausencia de acceso a la justicia nos remite a la Ley de Amnistía aprobada en el mes de abril de este año, en un innecesario periodo extraordinario, que tendría que ser uno de los elementos de un verdadero proceso de paz, pero no alcanzó a ser ni lo necesario. La ley sonaba plausible y con muy buenas intenciones, pero sus fallas conceptuales y su tardía implementación nos permiten afirmar que se trató de otro tema mediático para camuflar las crisis económica, sanitaria y política que ha estado enfrentando el gobierno federal con evidente fracaso. Dicha ley está teniendo, como lo previmos y denunciamos, un limitado impacto, pues al ser una ley federal no representa, excepto en el discurso y en lo que se plantea en los transitorios, un impacto local.

Por ejemplo, en el caso de la amnistía a mujeres que han abortado, al ser ley federal sólo impactaría en la libertad de 15 mujeres. Por ello, cuestionamos si es realmente significativo. En su caso, lo realmente relevante sería la aprobación,

LA LEY DE AMNISTÍA
SONABA PLAUSIBLE
Y CON BUENAS
INTENCIONES,
PERO SUS FALLAS
EVIDENCIAN QUE
FUE OTRO TEMA
MEDIÁTICO
PARA CAMUFLAR
LA REALIDAD.

con la mayoría parlamentaria legal que tiene el partido gobernante, de la despenalización del aborto en el Código Penal Federal e impulsar al menos en los 19 congresos locales que controlan, la despenalización del aborto, como se aprobó en el Congreso del estado de Oaxaca el 25 de septiembre de 2010, cuya entrada en vigor se dio en octubre.

Morena también gobierna seis entidades federativas en las que el aborto es un delito: Baja California, Chiapas, Puebla, Tabasco, Veracruz y Morelos, en las cuales podrían surgir las iniciativas para despenalizar el aborto, lo cual a la fecha no ha sucedido.

Dijimos en su momento, y lo reiteramos, que presentar una reforma al Código Penal Federal, a los códigos locales y a la legislación en materia de salud para

despenalizar este delito mostraría una legítima preocupación por las mujeres que son criminalizadas y que según esto se pretenden amnistiar. Sería una propuesta legítima y sincera en el real camino para avanzar hacia la libertad de quienes han delinquido a causa de situaciones de pobreza y vulnerabilidad. Esta reforma debería ser acompañada por una política real de reinserción social para quienes fuesen dejadas en libertad.

IGUALA/AYOTZINAPA

Nos parece fundamental el alto perfil que el gobierno federal ha dado a la búsqueda de la verdad y la justicia para los estudiantes desaparecidos de la Normal Rural Isidro Burgos de Ayotzinapa. Nos parece de gran mérito que, ejerciendo sus facultades autónomas como instancia de procuración federal de justicia, la Fiscalía General esté actuando para revisar a profundidad, a través de la Fiscalía para la Investigación del Caso Iguala/Ayotzinapa, que haya avanzado, incluso con la comparecencia y consignación de funcionarios de la pasada administración, en nuevas teorías del caso y en la identificación de los restos mortales de otro de los jóvenes desaparecidos.

Sin embargo, nos hemos preguntado:

- ¿Cuáles son las facultades del personal de mando de la Secretaría de Gobernación para mandar a la Fiscalía General de la República (FGR), órgano constitucionalmente autónomo, sobre

las acciones que tendría que realizar para iniciar desde su origen la investigación ministerial?

- ¿Por qué no se ha llamado a declarar a los elementos militares que el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) solicitó y que nuevamente está como instancia internacional coadyuvante en el caso?
- ¿Se reconoce por el gobierno federal, especialmente por la Secretaría de Gobernación, la Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre el caso? Más aún cuando el cuestionamiento a esta Recomendación desde la propia CNDH fue uno de los elementos detonantes de la renuncia del director general de la Primera Visitaduría y de la crisis que actualmente vive la institución.

Democracia es igual a transparencia

La calidad de la democracia se mide por el ejercicio pleno de todos los derechos para todas y todos. Dada la ínfima calidad de la democracia en México, tenemos gran debilidad institucional, órganos del Estado capturados por redes de macrocriminalidad que, a través de mecanismos sistemáticos de corrupción a todos los niveles, han generado ingobernabilidad. Es fundamental que las instituciones del Estado atraviesen una profunda transformación que permita crear un nuevo régimen

político democrático y participativo en el que la rendición de cuentas (*accountabilities*) sea transversal a todo el Estado mexicano. Las conferencias mañaneras del titular del Ejecutivo federal son profundas en información, lo que consecuentemente ha generado un incremento en las solicitudes de ésta.

Según el comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Inai), Francisco Javier Acuña Llamas, ha habido un incremento de hasta 350% en el número de solicitudes de información al gobierno federal y principalmente a la Oficina de la Presidencia. En el caso de la Oficina de la Presidencia, durante el primer semestre de 2019 se han recibido 1,800 solicitudes de información, mientras que en el mismo periodo pero del año pasado, únicamente se tuvieron 400 solicitudes, es decir, cuatro veces más.

Al pedir a las dependencias la información que da el presidente, la respuesta ha sido denegarla bajo el argumento de que no tienen datos de lo que el presidente dice en conferencias o actos públicos ni están obligadas a proporcionarlos. Nos importa la transparencia porque de ahí se deriva la verdadera lucha contra la corrupción y la macrocriminalidad.

- ¿Cuál es el mecanismo institucional con el que se van a comprometer para cumplir con la transparencia y la rendición de cuentas de todo lo que el presidente dice en sus mañaneras?

- ¿Cómo van a dismantelar las redes de corrupción operadas desde abajo y las redes macrocriminales operadas desde las altas esferas de los poderes fácticos legales e ilegales?

Mecanismo de Protección a Personas Defensoras y Periodistas

De acuerdo con el titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos, Aarón Mastache Mondragón, de diciembre de 2018 a agosto de 2019, 15 periodistas y 24 defensores de los derechos humanos fueron asesinados.⁸ Sin embargo, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todas y Todos (Red TDT), el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, la Coordinación Alemana por los Derechos Humanos en México y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional, en un comunicado de mayo de 2020, reportaron que durante lo que iba de diciembre de 2018 a esa fecha habían sido asesina-

⁸ Jessica Xantomila, "Al menos 30 defensores de DH han sido asesinados en actual sexenio: Ong", *La Jornada* (14 de mayo de 2020), <https://www.jornada.com.mx/ultimas/sociedad/2020/05/14/al-menos-30-defensores-de-dh-han-sido-asesinados-en-actual-sexenio-ong-5211.html>

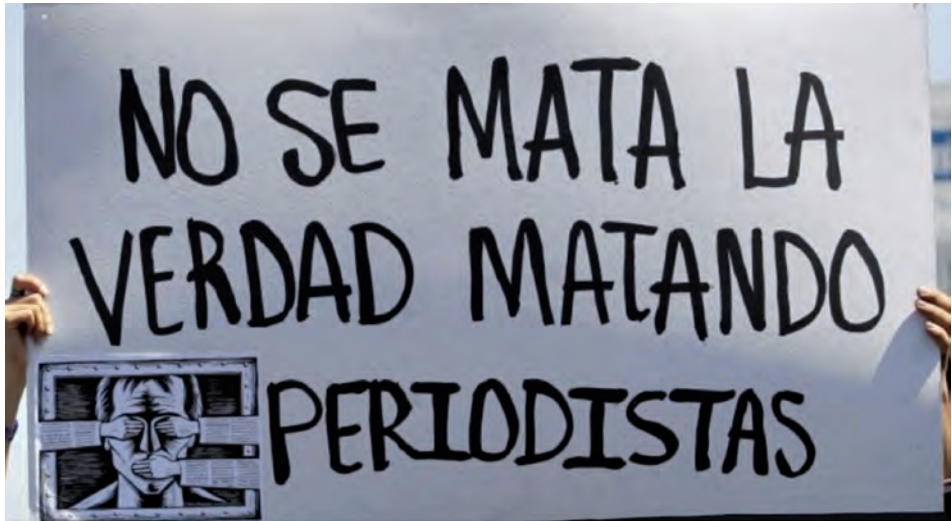
das 30 personas defensoras de derechos humanos.

El 26 de agosto de 2019, la Oficina de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el diagnóstico que realizaron sobre el Mecanismo de Protección de Personas Periodistas y Defensores.⁹ En dicho diagnóstico plantearon 104 recomendaciones, no sin antes advertir que los recursos humanos y materiales eran insuficientes para dar respuesta a las 903 personas que eran atendidas a abril del año 2019. Mientras que, señala el diagnóstico, las personas que están inscritas en el Mecanismo aumentaron 236%, el personal responsable sigue siendo el mismo que desde 2014.

En relación con este tema, nos cuestionamos si ya la Segob, operadora del Mecanismo, ha iniciado las acciones para reparar las cinco fallas estructurales.

- ¿Cuáles son cinco bondades del Mecanismo detectadas por dicho diagnóstico?
- ¿Cuáles son cinco fallas estructurales del Mecanismo detectadas?
- ¿Cuáles son las cinco principales acciones que deberán realizarse por la

⁹ Naciones Unidas México, "Presenta ONU-DH diagnóstico sobre el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas", Naciones Unidas México (26 de agosto de 2019), <https://www.onu.org.mx/presenta-onu-dh-diagnostico-sobre-el-mecanismo-de-proteccion-para-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas/>



Secretaría de Gobernación para que el Mecanismo sea un instrumento efectivo para la protección de las personas defensoras y periodistas que están siendo agredidas y asesinadas sin que conozcamos ninguna acción diligente para protegerlas?

- 20,135 homicidios en todo el país en siete meses de 2019, 4.4% mayor que la cantidad registrada en el mismo periodo de 2018; 2019 es el año con la cifra anual más alta de crímenes y se va rompiendo el récord cada mes.
- De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de enero a julio de 2019 se han registrado 563 feminicidios.
- En lo que va de este año 1,610 mujeres han sido víctimas de homicidio doloso, por lo que en total han sido asesinadas 2,173 mujeres en los primeros ocho meses de 2019.

Conflicto armado interno

Hemos estado planteando que se debe reconocer ya que en nuestro país se dan todos los supuestos de lo que a nivel de la doctrina internacional se identifica como un conflicto armado interno. Por ello, un cuestionamiento que seguimos poniendo en el debate nacional es si el gobierno federal va a reconocer la existencia de un conflicto armado en México. Las cifras son alarmantes:

La crisis humanitaria que se manifiesta en 95.8, casi 96 personas víctimas de asesinato doloso al día, ya es responsabilidad directa del gobierno que inició en diciembre de 2018, por lo que requerimos saber qué va a hacer un gobierno que ha decretado retóricamente, desde una conferencia mañanera, el fin de la

guerra, mientras en las calles, los bares y los centros de detención el conflicto y la violencia armados siguen imparables, generando más dolor y más víctimas.

Expertos y expertas señalan que en nuestro país se viven tres conflictos armados:

- La confrontación entre los agentes del orden de los tres órdenes de gobierno en contra de los grupos delincuenciales de alto impacto (las bandas criminales de altísimo nivel de fuego y corrupción, con redes criminales transnacionales y sofisticada operación militar: Sinaloa/Pacífico, Arellano Félix, Familia Michoacana, Carrillo Fuentes, Beltrán Leyva, Los Zetas, Golfo, Los Caballeros Templarios y Jalisco Nueva Generación), según informó la Fiscalía General de la República en mayo de 2019 a través del oficio FGR/UTAG/DG/001501/2019.¹⁰
- La confrontación de estas bandas criminales de alto impacto entre ellas por el control del territorio y de las plazas, a través de más de 80 células.¹¹

¹⁰ Jorge Monroy, "Reconoce gobierno la operación de 37 cárteles del narco, en el país", *El Economista* (19 de mayo de 2019), <https://www.economista.com.mx/politica/Reconoce-gobierno-la-operacion-de-37-carteles-del-narco-en-el-pais-20190519-0035.html>

¹¹ Marcos Muedano, "Operan en México nueve cárteles divididos en más de 80 células", *La Silla Rota* (12 de febrero de 2019), <https://lasillarota.com/nacion/operan-en-mexico-nueve-carteles-divididos-en-mas-de-80-celulas-el-chapo-carteles-celulas-el-mencho/271010>

- La confrontación de los grupúsculos que operan para estos grupos delincuenciales o que se han escindido de ellos.

Según lo que establece sobre un conflicto armado interno el artículo 3° común a los cuatro convenios de Ginebra de 1949, disposición que regula dicho fenómeno, complementada por el Protocolo II Adicional de 1977, en un conflicto armado interno existen enfrentamientos violentos con características graves, que van desde actos espontáneos de rebelión hasta casos de enfrentamientos entre grupos más o menos organizados.

En los conflictos armados internos existe una confrontación militar dentro del territorio de un Estado entre sus fuerzas armadas y otras fuerzas armadas disidentes, las cuales deben estar organizadas bajo una dirección de mando responsable; es decir que deben estar dispuestas a cumplir con los preceptos que rigen este tipo de conflictos. Estas fuerzas o grupos armados, diferentes a los del gobierno, deben dominar una parte del territorio del país en el cual combaten. Deben, además, tener capacidad para realizar o ejecutar operaciones militares continuas y sostenidas y no solamente actos aislados de poca importancia militar; por ejemplo, el caso Culiacán. Reunidas estas características, entra en vigor el derecho internacional humanitario.

- ¿Reconocerá el gobierno que se cumplen los supuestos para declarar que

hay un conflicto interno armado y acreditar su existencia en México?

- ¿Aceptaré que, a nueve meses de 2019, 96 personas asesinadas diariamente son el reflejo de una crisis humanitaria y que ya es responsabilidad directa del actual gobierno?
- ¿Qué va a hacer al respecto?

Víctimas

DESPLAZADOS INTERNOS FORZADOS¹²

De conformidad con los datos que presentan organizaciones sociales que trabajan con desplazados internos forzados, a principios de 2019 el fenómeno representó, en 25 episodios, que 11,491 personas, de las cuales 437 eran niños, niñas y adolescentes, habían tenido que salir de su lugar de origen a causa de las violencias.

- ¿Cuál es la voluntad política para construir una legislación que atienda las causas estructurales del desplazamiento interno forzado, reconociendo la violencia estructural, criminal e institucional como causa, y con la disposición para generar las condiciones para cumplir con los estándares in-

ternacionales en materia de víctimas de desplazamiento interno forzado?

De acuerdo con un informe publicado en abril de 2020 por el Centro para el Monitoreo del Desplazamiento Interno, que forma parte del Consejo Noruego para los Refugiados:

- México sumó el año pasado a su lista de desplazados a 23,100 personas; 16,000 a causa de desastres naturales y el resto por la crisis de inseguridad y los conflictos políticos y territoriales.
- La violencia perpetrada por los cárteles del narcotráfico, los grupos paramilitares y las autodefensas desencadenó 7,100 nuevos desplazamientos en México en 2019, pero la cifra debería considerarse una subestimación.
- La mayoría de las personas afectadas se registraron en Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa.
- Uno de los eventos más relevantes es el registrado en enero en la ciudad de Coahuayutla, Guerrero, cuando el grupo criminal Los Cuernudos comenzó a disparar y saquear a los pobladores, lo cual provocó que más de 1,100 personas dejaran su hogar.
- En América, México fue, después de Colombia y El Salvador, el país con el mayor saldo de nuevos desplazados por violencia. El continente en su conjunto sumó 7% de los nuevos casos totales.

¹² Inder Bugarin, "México sumó 23 mil nuevos desplazados en 2019, reportan", *El Universal* (24 de abril de 2020), <https://www.eluniversal.com.mx/mundo/mexico-sumo-23-mil-nuevos-desplazados-en-2019-reportan>

- Para finales de diciembre de 2019, en México había 345,000 personas viviendo en condición de desplazados por conflictos y violencia, por delante de países como Costa de Marfil, Malí y Palestina.

El estudio sostiene que “México no cuenta con un registro oficial de desplazados internos, así como carece de evaluaciones y datos exhaustivos, lo que dificulta comprender completamente los patrones de desplazamiento, evaluar los impactos de casos a pequeña escala y entender mejor los movimientos internos, transfronterizos y los retornos”.

PERSONAS DESAPARECIDAS

El Sistema Nacional de Búsqueda, regulado por la ley en materia de desaparición, sigue siendo un gran pendiente. Reinstalaron el sistema sin que sepamos a la fecha cuáles son las acciones inmediatas que se han estado impulsando ante la emergencia de la desaparición en nuestro país, como el más delicado aspecto de la crisis humanitaria.

Se habían construido capacidades mínimas, entre ellas, un registro nacional de personas desaparecidas (que, pese a sus falencias, se podía consultar en el portal del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública), un protocolo homologado de investigación de la desaparición elaborado con el concurso de víctimas, expertos, expertas, especialistas, organizaciones de derechos huma-

EL GOBIERNO REINSTALÓ EL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA PERO NO HA INFORMADO ACERCA DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL.

nos nacionales e internacionales, como la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Amnistía Internacional, el Comité Internacional de la Cruz Roja, la Oficina de la alta comisionada, y operadores y operadoras de justicia.

- ¿A quién reconocemos como una persona desaparecida en este país, más allá de las definiciones legales que contiene la ley en la materia?
- Ante la carencia de los protocolos mandatados por la ley en materia de desaparición, ¿por qué la comisionada Nacional de Búsqueda no está aplicando el protocolo homologado aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en 2015, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF)?

- A la fecha, ¿a cuántas personas desaparecidas se ha logrado identificar con vida y a cuántas personas fallecidas se ha logrado identificar a través de la Base de Datos AM/PM, cuya licencia de uso está autorizada a través de un convenio con la delegación en México del Comité Internacional de la Cruz Roja?
- ¿Desde cuándo está operando el registro nacional de personas desaparecidas, que debe estar a cargo de la Comisión Nacional de Búsqueda, al que se mudó la información del anterior registro que operaba el sistema nacional?

De acuerdo con datos otorgados por el subsecretario de Derechos Humanos, Alejandro Encinas, en la presentación del Informe del Sistema Nacional de Búsqueda, de 2006 a 2017 se acumularon 37,443 cadáveres sobre los que no hay claridad respecto a si se les practicó una necropsia.

Se detectaron 2,190 fosas clandestinas, de las que se exhumaron 3,169 cuerpos; y en los servicios forenses de las entidades federativas apenas se ha logrado identificar a menos de 20% de los fallecidos que ingresaron cada mes.

También refirió que son más de 8,000 cuerpos sin identificar en los servicios médico-forenses (Semefos) del país, los cuales están en planchas, refrigeradores y contenedores.

Por su parte, la secretaria de Gobernación ha reconocido que los cadáveres

que saturan las morgues, fosas clandestinas y restos humanos difíciles de identificar conforman el escenario de una crisis forense que enfrenta México como resultado de la violencia criminal.

- ¿Se han atendido los compromisos que el titular del Ejecutivo federal hiciera el pasado 30 de agosto, Día Internacional del Detenido Desaparecido?
- ¿Hay coordinación entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Relaciones Exteriores para el cumplimiento de las instrucciones presidenciales mandatadas en esa fecha?
- Se aceptó la competencia del Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas para recibir y examinar comunicaciones individuales, pero a la fecha, pese a la ratificación del instrumento, no se ha depositado ante Naciones Unidas.
- ¿La Secretaría de Relaciones Exteriores ha enviado la invitación al Comité de las Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas para realizar una visita oficial a nuestro país en el segundo semestre de 2020?
- ¿Cuántas soluciones amistosas han coordinado la Secretaría de Relaciones Internacionales y la Secretaría de Gobernación de los casos de desaparición que se están litigando en instancias jurisdiccionales nacionales o internacionales?
- ¿Han iniciado los enlaces con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

(Conacyt) para suscribir los convenios de colaboración científica que contribuyan al cumplimiento prioritario de las facultades de la Comisión Nacional de Búsqueda?

- ¿Cuáles son 10 elementos esenciales de la iniciativa que presentará el gobierno ante el Congreso de la Unión para formalizar el Mecanismo Extraordinario Forense que irá por las vías ordinaria y extraordinaria, y cómo se regulará la cooperación internacional que saludamos y cuyo objetivo será atender la crisis forense que la secretaria de Gobernación ha denunciado?
- ¿Qué significa que se comisionara a la Unidad de Búsqueda de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), como lo señala la página oficial del gobierno federal, a la Comisión Nacional de Búsqueda para respaldar las tareas de búsqueda de personas desaparecidas? ¿Significa que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana asigna en comisión al personal de su Unidad de Búsqueda

o qué efectos prácticos tiene este acuerdo presidencial?

- ¿Qué acciones están planteadas en el programa de trabajo de la comisiónada Nacional de Búsqueda para la localización con vida de las más de 40,000 personas desaparecidas, o sólo van a dedicar sus esfuerzos a la búsqueda de fosas clandestinas y a identificar cadáveres?
- El lema internacional de las familias de personas desaparecidas es “Vivos se los llevaron y vivos los queremos”. ¿Qué política de Estado y cuánto presupuesto efectivo, no declarativo sino recurso constante y sonante, van a tener para buscar y, sobre todo, encontrar con vida a las personas desaparecidas forzadas y desaparecidas por particulares?

Es menester informar que, dada la convicción de que el trabajo legislativo relacionado con la protección de las personas que han sido vulneradas en sus derechos debe hacerse siempre en consulta con las víctimas y en especial con los familiares



de personas desaparecidas, tanto en lo individual como en la organización de sus colectivos, iniciamos talleres regionales de consulta para la presentación de una iniciativa de reforma como miscelánea de derechos de las víctimas que se constituye por al menos unos 30 ordenamientos legales de diversa índole, todos para que se cumplan, como obligación legal del Estado mexicano, las acciones para la verdad, justicia, reparación integral y no repetición.

Dichas obligaciones están plasmadas como artículos transitorios en los decretos que dieron origen (DOF, 9 de enero de 2013) y las reformas (DOF, 5 de mayo de 2013; y DOF, 3 de enero de 2017) a la Ley General de Víctimas, la Ley General en Materia de Desaparición Forzada, Desaparición Cometida por Particulares y Sistema Nacional de Búsqueda de Personas (DOF, 17 de noviembre de 2017) y la Ley Federal de Declaración de Ausencia para Personas Desaparecidas (DOF, 22 de junio de 2018), así como otras leyes en materia de protección a víctimas. Estos transitorios nunca se cumplieron porque desde 2012 los gobiernos de Felipe Calderón Hinojosa, Enrique Peña Nieto y ahora Andrés Manuel López Obrador han traicionado todas sus promesas y compromisos con las víctimas de la violencia criminal y del abuso de poder.

Sin embargo, estos talleres y consultas se vieron interrumpidos por la pandemia declarada en los meses de marzo y abril de 2020, por lo que no se avanzó en las reuniones presenciales programa-

das y es convicción darle continuidad con presteza y prestancia.

La pandemia afectó no sólo la posibilidad de avanzar en estas consultas, sino también, de manera grave y dolorosa, a quienes desde distintas visiones, perspectivas y acciones han sustituido, individual u organizados en decenas de colectivos, la obligación del Estado mexicano para buscar y localizar a sus seres queridos de los que desconocen su paradero.

Por ello, nos sumamos a una iniciativa ciudadana de activistas de derechos humanos en la campaña #YoApoyoParaEncontrarles, cuyo objetivo fue brindar apoyo a aproximadamente 41 colectivos de víctimas que representan al menos a 5,000 personas impactadas por la desaparición de algún familiar. Este apoyo fue en donativos para la compra de medicinas, pago de tratamientos médicos, despensas, pago de servicios básicos y en especie. Como dije anteriormente, nos sumamos aportando recursos que, desde el cargo de senador, se pudieron disponer a partir de un acuerdo del Senado para donar 30% de los ingresos de los senadores y las senadoras para la atención en materia de combate a la COVID-19.

Migración y Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar), adscrita a la Secreta-

ría de Gobernación, es normativamente responsable de conducir la política en materia de refugiados y protección complementaria, así como de gestionar acciones de asistencia desde el inicio del procedimiento, con pleno respeto a los derechos humanos. Actualmente cuenta con un presupuesto para 2019 de 20.8 millones de pesos.

Derivado del fenómeno de migración provocado por la acción del gobierno federal al inicio de su gestión y por las condiciones y el contexto económico, político, social y cultural de los países del centro y sur del continente, observamos una crisis creciente. También observamos que, pese a que la responsabilidad en materia migratoria corresponde a la Secretaría de Gobernación, la conducción de las acciones en esta materia está descansando en la Secretaría de Relaciones Exteriores, lo cual nos genera inquietud en cuanto al cumplimiento de facultades institucionales.

De enero a julio de 2019, 42,849 personas han solicitado la condición de refugiadas en México. Se estima que para finales de 2019 las solicitudes serán del orden de 80,000.

En la frontera norte, los migrantes que tienen intención de ingresar a Estados Unidos de América (EUA) y son devueltos a México para esperar la resolución correspondiente atraviesan por la dilación del trámite.

Este hecho provoca entre muchos migrantes en espera la modificación de su objetivo e inician el trámite en México

para cambiar su condición a refugiados o refugiadas en nuestro país.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 38/2019 dirigida a la Comar por la violación a los derechos humanos a la seguridad jurídica, la legalidad y al interés superior de la niñez en agravio de personas solicitantes de refugio, pues la Comisión no cumplió con lo establecido en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.

La tardanza para determinar la admisión de las peticiones de los solicitantes dejó a muchas personas sin certeza jurídica sobre su estancia en el país. La Recomendación hace énfasis en mencionar que entre los solicitantes había niños, niñas y adolescentes que viajaban con sus padres y no se les otorgó asistencia institucional.

- ¿Quién conduce la política migratoria en el país desde el gabinete del gobierno federal?
- ¿La política de “brazos abiertos” para las personas que han decidido salir o huir de sus países de origen ha contribuido a la crisis migratoria en México?
- ¿Sería necesario solicitar una ampliación presupuestal para el ejercicio fiscal 2019?
- ¿Cómo recuperar para la Secretaría de Gobernación la rectoría del tema migratorio?
- ¿Qué acciones se realizarán para agilizar al rezago de 17,230 solicitudes que aglutinan a más de 31,000 perso-

nas, a efecto de que la Comar cumpla con su mandato normativo?

- ¿Qué medidas se están tomando para cumplir con los estándares de derechos humanos sobre protección, respeto al principio de no devolución y sobre todo de no detención de niños y niñas migrantes?

Éste es un panorama sobre la política interior que nos genera demasiadas inquietudes porque, como ya lo hemos dicho, el no ejercicio pleno de todos los derechos para todas las personas significa la ausencia de un verdadero sistema democrático.

El 5 de noviembre de 2019 se presentó ante el Senado el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de México, Dr. Alfonso Durazo, cuya comparecencia sentimos como una gran burla y simulación, pues él mismo, junto con integrantes de las Fuerzas Armadas, se había presentado la semana pasada a una sesión privada con coordinadores, coordinadoras, senadores y senadoras de los grupos parlamentarios en la que, bajo estricto acuerdo de confidencialidad (según han reportado quienes ahí estuvieron), realizó la verdadera comparecencia que debía presentar en la fecha indicada, cuidando lo que a la letra señala el numeral séptimo del Acuerdo de la Mesa Directiva, que regula su presencia. Es lamentable que se realicen simulaciones de que comparece a responder a los senadores y las senadoras sobre temas de su encargo, cuando ya se reunió en privado y en total opacidad, incumpliendo los señalamientos constitu-

cionales de transparencia y rendición de cuentas.

Esperamos que podamos pronto trabajar conjuntamente el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en la construcción de mejores prácticas para el cumplimiento pleno de nuestra Constitución y los tratados internacionales de protección a la dignidad de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

Inseguridad vs. Guardia Nacional militarizada

ESTRATEGIA MILITARIZADA DE COMBATE A LA INSEGURIDAD

Un primer tema que nos preocupa y que corresponde a la Secretaría de Gobernación por ser la instancia supuestamente responsable de la política interior, al ser la seguridad un tema de política interior, es el de la extrema violencia e inseguridad que han crecido exponencialmente y que, durante los 11 meses del actual gobierno, no sólo no muestran señales de decrecimiento sino que también se han vivido los meses más violentos desde que se lleva un registro.

El secretario de Seguridad y Protección Ciudadana de México, después de comprometerse con el Colectivo #SeguridadSinGuerra a que no habría reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, traicionó su palabra y fue el principal defensor de la reforma, según

LA VIOLENCIA NO CESA, LA INSEGURIDAD CRECE Y AUMENTAN LAS TASAS DE HOMICIDIOS, DESAPARICIONES Y SECUESTRO, AÚN Y CON GUARDIA NACIONAL.

esto como su apuesta estratégica de seguridad para la recuperación de la paz.

Insistente hasta el cansancio, manifestó que no sería una institución militar sino civil. Le fue cuestionado por un servidor y por la sociedad civil, también hasta el cansancio, que la propuesta representaba la profundización del paradigma fallido de militarización, ahora ya no sólo de la seguridad pública sino también de la vida pública del país, al incorporar a la Constitución la creación de una Guardia Nacional. Este Senado, retomando la propuesta precisamente del Colectivo #SeguridadSinGuerra y el gran aporte del bloque opositor, revirtió la propuesta al establecer sin equívoco su carácter civil. Nuevamente es el secretario quien tiene que dar la cara por no cumplir la palabra empeñada.

En el mantelamiento de la Guardia Nacional, además de que no se ha logrado el reclutamiento estimado, no ha podido siquiera conformarse en condiciones de eficiencia. Resaltan las protestas de elementos de la Policía Federal, al ser mandado su traslado; no le fue asignado presupuesto ni plazas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020; y, lo peor, no se ha usado para combatir a la delincuencia sino para atender faltas administrativas, riñas en el Metro de la ciudad y, sobre todo, para ser el muro exigido por Donald Trump, muro humano, para detener y reprimir migrantes. El gobierno federal ha incumplido uno de sus compromisos, pues está conformando no una institución policial civil sino una versión del Ejército cuyos elementos funcionan en el turno matutino con su uniforme de militares y en el turno vespertino se cambian el uniforme, se ponen un brazalete y se convierten en elementos de una institución supuestamente civil, pero eminentemente militar.

La violencia no cesa, la inseguridad crece y aumentan las tasas de homicidios, desapariciones y secuestros. Toda la incidencia delictiva ha subido de nivel y la Guardia Nacional que malamente volvieron un ejército pequeño e ineficiente no está dando resultados, pese o quizá porque quienes la conforman siguen siendo básicamente militares.

- ¿Cómo vamos a construir paz?
- ¿Cómo vamos a detener la violencia epidémica?

- ¿Cómo vamos a recuperar la gobernabilidad perdida ante las redes macrocriminales que tienen tomado el territorio nacional?
- La creación de un régimen para el uso extraordinario de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, incorporando los criterios de actuación establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en la sentencia del caso Alvarado Espinoza y otros vs. México.

El pasado 11 de mayo del año en curso, el presidente Andrés Manuel López Obrador presentó un decreto por el que se pretende regular el quinto transitorio de la reforma constitucional publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de marzo de 2019, señalando que era un trámite obligado, de acuerdo con lo establecido en la propia reforma; sin embargo, no es el caso.

La reforma aprobada por esta soberanía establece principios fundamentales que se centran en tres categorías.

Dichos criterios establecidos señalan que la actuación debe ser:

- “extraordinaria”
- “subordinada”
- “complementaria”
- “regulada”
- “fiscalizada”

De lo anterior, se observa en el decreto la insistencia en profundizar el proceso de militarización del país sin atender los criterios constitucionales ni la determinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación cuando, en noviembre de 2018, declaró inconstitucional en todas sus partes la Ley de Seguridad Interior y determinó expulsarla del orden jurídico mexicano bajo la premisa central y reiterada, tanto en el texto constitucional del artículo 21 como en la sentencia Alvarado Espinoza ya referida, de que la intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública sólo puede ser extraordinaria y auxiliar.

En el mañosamente no llamado decreto, sino acuerdo (quizá con la intención de camuflar su calidad de norma general de suplencia legislativa), publicado por

- La creación de la Guardia Nacional de naturaleza civil, junto a un marco normativo secundario de una Ley de la Guardia Nacional y dos leyes nacionales relativas al registro de detenciones y el uso de la fuerza, todos ellos instrumentos aprobados por el Congreso de la Unión y que se encuentran en litigio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por contener supuestos que trascienden su constitucionalidad.
- La obligación de todas las entidades federativas de presentar tanto su diagnóstico sobre la situación actual de la seguridad como un programa de fortalecimiento a sus respectivos cuerpos policiacos (artículo séptimo transitorio de la citada reforma).

el Ejecutivo federal, no se observa ninguna regulación genuina basada en los principios de actuación establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y retomados por el Congreso de la Unión en la modificación a la Carta Magna, sino una ambigüedad de los alcances de intervención que se pretenden otorgar a las fuerzas castrenses, incluso en detrimento de éstas, pues su naturaleza desde su concepción hasta su operación no se encuentra diseñada para hacerse cargo de la seguridad pública.

Consideramos que de la reforma constitucional aprobada el año pasado, ninguno de los procesos establecidos se ha cumplido. En un informe del Observatorio Nacional Ciudadano de la Guardia Nacional se revisa su operación a partir del 30 de junio de 2019.

- A diciembre de 2019 se conformaba por alrededor de 73,537 elementos provenientes de:

- Policía Militar: 35,232 (47%)
- Policía Federal: 18,229 (25%)
- Secretaría de la Defensa: 12,464 (18%)
- Policía Naval: 6,971 (9%)
- Secretaría de Marina: 641 (1%)

Es decir, 75% de los integrantes de la Guardia Nacional, más de siete de cada 10, provienen de las Fuerzas Armadas.

- Existen 12 centros de reclutamiento asentados todos en campos militares.
- En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020:
 - La Guardia Nacional apenas aparece en el analítico de plazas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a la que supuestamente está adscrita, con una reducida asignación presupuestal en plazas, pero sin claridad en la creación de nuevas.



- Servicios personales por capítulo de gasto: 2,842 millones de pesos.
- 1,000 millones para gastos de operación.
- Nada para materiales, suministros ni gastos de inversión.
- En servicios personales por concepto:
 - 1,600 millones para remuneraciones adicionales y especiales.
 - 1,242 en seguridad social para contar con lo que tienen los militares.

Por lo que, dado el incumplimiento de tener un mecanismo de observación oficial, podemos considerar que:

- La Guardia Nacional se está construyendo por la Secretaría de la Defensa.
- No hay reclutamiento real de civiles, sino transferencia, a través de comisiones, de las fuerzas castrenses y de un requisito legal llamado “separación funcional”, que se plasmó en su ley.

Ya hemos señalado que la legislación secundaria se encuentra en litigio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por lo que aún no está plenamente acreditada su validez ni se ha cumplido con ninguno de los supuestos del artículo séptimo transitorio para avanzar en la creación y/o fortalecimiento de policías certificadas, profesionalizadas, de proximidad, que la propia reforma establece como obligatorios para retirar a las Fuerzas Armadas de la seguridad pública en el periodo de cinco años (ahora cuatro) establecido en el régimen transitorio.

LA GUARDIA NACIONAL NO ESTÁ REALMENTE RECLUTANDO CIVILES, SE LE ESTÁN TRANSFIRIENDO ELEMENTOS CASTRENSES.

A pesar de que el decreto incluye una mención del carácter extraordinario en la actuación de las Fuerzas Armadas, ello resulta insuficiente, pues no se observa la subordinación civil que establece la Constitución, así como la coordinación, complementación y fiscalización, pues este último punto se deja en manos de los órganos internos de control. Por ello consideramos que el decreto implementado por el presidente es contrario al orden constitucional, pues no representa la regulación requerida, recordando que es el Congreso de la Unión el responsable de aprobar un régimen transitorio debidamente regulado que garantice los derechos humanos, la desmilitarización de la seguridad pública, el orden constitucional y los principios de actuación establecidos por la Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

Como se mencionó, la naturaleza de la Guardia Nacional aprobada por el Con-

greso de la Unión fue de carácter civil; sin embargo, observamos un comportamiento contrario, por lo que se opta por continuar la misma estrategia fallida de los últimos 14 años y que el decreto en cuestión profundiza, pese a que no sólo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México ha cuestionado los alcances de dicho “#AcuerdoMilitarista”, como lo llama el Colectivo #SeguridadSinGuerra, sino también otras organizaciones, como la Oficina para América Latina en Washington (WOLA, por sus siglas en inglés), Causa en Común e incluso la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que nadie podría considerar opositora al gobierno actual.

Varias de ellas llaman al Congreso de la Unión y a la propia CNDH a ejercer su facultad y considerar la presentación de los recursos legales constitucionales establecidos en el artículo 105, a saber, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad, ante un acuerdo presidencial que no cumple con ninguno de los criterios extraordinarios que los legisladores y las legisladoras aprobaron, tanto en Cámara de Senadores como en Cámara de Diputados, y los convocan a reaccionar ante lo que se considera un acuerdo fraudulento a la propia reforma constitucional de marzo de 2019 y a su régimen transitorio.

Por lo anterior, se presentó un punto de acuerdo con las siguientes propuestas de resolutivos.

- **Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a ambas cámaras que de acuerdo con sus facultades presenten los recursos legales constitucionales correspondientes, que se encuentran establecidos en el artículo 105 de la CPEUM, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para controvertir el acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* y signado por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 11 de mayo de 2020 en materia de la actuación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública en el país, a fin de reestablecer el mandato constitucional, así como el desarrollo de las instituciones civiles que mandata el artículo 21 constitucional, propio de una nación democrática como la nuestra.
- **Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a ambas cámaras del Congreso de la Unión que de acuerdo con sus facultades constitucionales presenten, discutan y aprueben una adecuada regulación a los artículos 5º y 7º del régimen transitorio de la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional.
- **Tercero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a ambas cámaras que de acuerdo con sus facultades constitucionales soliciten la información pertinente que permita dar cumplimiento al artículo séptimo transitorio de la reforma en materia de Guardia

Nacional, por el que se establece la obligatoriedad para las entidades federativas de presentar el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales.

- **Cuarto.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que de acuerdo con sus facultades constitucionales presente una acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para litigar la constitucionalidad del acuerdo publicado en el *Diario Oficial de la Federación* y signado por el presidente Andrés Manuel López Obrador el 11 de mayo de 2020, en materia de la actuación de las Fuerzas Armadas en labores de seguridad pública en el país.

AUMENTO DE HOMICIDIOS Y CRECIMIENTO DE LA INCIDENCIA DELICTIVA

De acuerdo con el reporte de víctimas de delitos del fuero común presentado en el mes de agosto por el Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública (SESNSP), en los primeros siete meses de 2019 han ocurrido 20,135 homicidios en todo el país, con un promedio nacional de 95.8 casos por día.¹³

¹³ “No cede la violencia: suman 20,135 homicidios en el país de enero a julio”, *Expansión Política* (21 de agosto de 2019), <https://politica.expansion.mx/>

Asimismo, a nivel nacional se reporta que la incidencia delictiva a julio de 2019 ha sido de 174,452 casos, 11,611 más que los reportados en julio de 2018, lo que supone un incremento de 7.13 por ciento.

En este mismo orden de ideas, de acuerdo con México Evalúa, en lo que va del sexenio se registraron 29,629 víctimas de homicidio doloso (incluyendo feminicidios) en el país. Las víctimas de homicidios se han incrementado en 3.7% durante la actual administración (de diciembre de 2018 a septiembre de 2019).¹⁴

Entre los delitos reportados por el SESNSP para el periodo enero-septiembre de 2019, aquellos que más crecieron, comparado con el mismo periodo de 2018, son: extorsión (+35%), robo a bancos con violencia (+28%), robo a casa-habitación con violencia (18%), feminicidio (+14%) y robo a negocio con violencia (+9%).

- ¿Qué elementos de la estrategia de seguridad no han funcionado hasta el día de hoy como para que sólo en lo que va de esta administración haya un registro de 29,629 víctimas de homicidio doloso?
- ¿Qué medidas se están tomando para que la incidencia delictiva no vaya al alza en 2020?

[mexico/2019/08/21/mexico-cifras-homicidios-enero-julio-2019](https://mexicoevalua.org/la-tendencia-homicidios-cambio-aun-va-a-la-baja/)

¹⁴ México Evalúa, “La tendencia de homicidios sí cambió, pero aún no va a la baja”, México Evalúa (21 de octubre de 2019), <https://www.mexicoevalua.org/la-tendencia-homicidios-cambio-aun-va-a-la-baja/>

DISPARIDAD EN LAS CIFRAS DE PERSONAL ADSCRITO A LA GUARDIA NACIONAL

A partir de información sobre las solicitudes de transparencia, de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) han sido “separados funcionalmente” 35,484 elementos para formar parte de la Guardia Nacional, y de la Secretaría de Marina (Semar) han sido 6,871. En el informe de agosto del gobierno se señala que sólo 2,411 elementos de la Policía Federal han pasado de forma voluntaria a la Guardia Nacional. Sin embargo, el gobierno mencionó recientemente que hay 72,000 elementos de la Guardia desplegados.

- ¿A qué se debe la disparidad en las cifras?
- ¿Están contando elementos de la tropa regular como parte de la Guardia Nacional?
- Si la Guardia Nacional tiene una naturaleza civil, ¿por qué todo el reclutamiento de personal nuevo lo están haciendo la Sedena y la Semar?
- ¿Por qué la Secretaría de Seguridad no ha reclutado a elementos nuevos para la Guardia?
- ¿Qué sistema de evaluación, supervisión, control y filtro de confianza ha utilizado la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para asegurarse de que ningún militar con recomendaciones o denuncias de violaciones a derechos humanos haya pasado a la

Guardia Nacional y esté operando en las calles?

BAJA PERCEPCIÓN DE BUEN DESEMPEÑO DE LA GUARDIA NACIONAL

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en septiembre de 2019, a siete meses de la creación de la Guardia Nacional la confianza de los mexicanos en esta nueva institución disminuyó. En el segundo trimestre del año, junio de 2019, 70.9% de los mexicanos mayores de edad tuvieron una percepción positiva sobre su efectividad en el combate a la inseguridad; en el tercer trimestre (hasta septiembre), esta apreciación sobre la Guardia Nacional bajó a 67.7%; es decir, una variación porcentual negativa de 3.2 por ciento.¹⁵

- ¿Cómo se va a contrarrestar el desgaste que poco a poco va presentando la sociedad respecto a la alta expectativa que el gobierno planteó en relación con lo que la Guardia Nacional llevará a cabo para terminar con la inseguridad en el país, a la luz de los sucesos ocurridos en estados como Michoacán, Guerrero y Sinaloa?

¹⁵ Juan Carlos Zavala, “Cae confianza de los ciudadanos en la Guardia Nacional”, *El Universal* (30 de octubre de 2019), <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/seguridad/30-10-2019/cae-confianza-de-los-ciudadanos-en-la-guardia-nacional>

GUARDIA NACIONAL Y COYUNTURA

La Guardia Nacional no tiene mandos civiles, todos son militares. Actualmente se compone por 12 generales, 11 coroneles, dos contraalmirantes, tres capitanes navales y tres tenientes coronel.¹⁶

Los efectivos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana provienen de las siguientes corporaciones: 35,232 de la Policía Militar, 6,871 de la Naval, 14,738 de la extinta Policía Federal, 13,464 elementos provienen del Ejército y 615 de la Marina Armada.¹⁷

Es evidente que se ha dejado la responsabilidad de la conducción de la Guardia Nacional en el sector militar, lo que ha contribuido al empoderamiento de las Fuerzas Armadas, sobre todo del Ejército,

¹⁶ Manuel Espino, “‘Olvidan’ mandos civiles en la Guardia Nacional; todos son militares”, *El Universal* (4 de noviembre de 2019), <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/olvidan-mandos-civiles-en-la-guardia-nacional-todos-son-militares>

¹⁷ Espino, “‘Olvidan’ mandos civiles en la Guardia Nacional”.

¿CUÁL ES LA INFORMACIÓN QUE TIENE EL PRESIDENTE PARA, CON GRAN LIGEREZA, EXPRESAR LA AMENAZA DE UN GOLPE DE ESTADO?

en la vida pública. Es así que, en un hecho inédito, pues rompe con la tradición disciplinaria hacia la estructura de mando que tanto se presume de las Fuerzas Armadas en relación con su comandante en jefe, hace apenas unos días, en una reunión de los altos mandos del Ejército con el general secretario de la Defensa Nacional, el general Carlos Gaytán Ochoa declaró:

¿Quién aquí ignora que el alto mando enfrenta, desde lo institucional, a un grupo de *halcones* que podrían llevar a México al caos y a un verdadero Estado fallido?

Es también una verdad inocultable que los frágiles mecanismos de contrapeso existentes han permitido un fortalecimiento del Ejecutivo que viene propiciando decisiones estratégicas que no han convencido a todos; para decirlo con suavidad, eso nos ofende eventualmente, pero sobre todo nos preocupa.

- ¿La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana acompaña la postura de que se estaría fraguando un golpe de Estado de los sectores conservadores afines al neoliberalismo?
- ¿Cuál es la información que tiene el presidente para, con gran ligereza, expresar la amenaza de un golpe de Estado?

Es claro que en materia de seguridad vivimos una situación delicada; sin embargo, como lo señaló el vicepresidente del Comité de Derechos Humanos de la

Organización de las Naciones Unidas, Yuval Shany, la Guardia Nacional “no va a poner fin a la militarización del país, podría perpetuar la violencia que se vive a lo largo del territorio desde 2006”.¹⁸

No se puede sostener sin faltar a la verdad que la Guardia Nacional tiene un carácter civil. Ante la debilidad de las estructuras de los cuerpos policiales, tendrían que transformarse en función de la profesionalización de la policía, de la dignificación de su labor, de la mejora de sus procesos de selección, capacitación, certificación, medidas de control y evaluación de la calidad de la gestión policial, incluso con una figura de auditor independiente, de acuerdo con lo dicho de que la Guardia Nacional es una fuerza de contención transitoria.

- ¿Cuánto va a llevar este proceso de transición?
- ¿Cuándo y cómo se va a fortalecer la capacidad de la policía?
- ¿No debería estarse invirtiendo en una fuerza policial adecuada?

CIUDADES MÁS VIOLENTAS

De acuerdo con información de México Evalúa, Tijuana (Baja California) continúa siendo la ciudad más violenta del país, con una tasa de 85.4 homicidios por cada

¹⁸ Gabriela Sotomayor, “ONU recomienda fortalecer la capacidad de la policía”, *Proceso* (25 de octubre de 2019), <https://www.proceso.com.mx/604691/onu-recomienda-a-mexico-fortalecer-la-capacidad-de-la-policia>

100,000 habitantes. En contraste, los elementos de la Guardia Nacional destinados a atender la crisis de seguridad de todo el estado (1,426), no sólo de Tijuana, están por debajo de la media nacional.

Dos ciudades de Guanajuato aparecen entre las 10 ciudades más violentas de 2019: Salamanca ocupa el segundo lugar, con una tasa de 74.2 homicidios por cada 100,000 habitantes; e Irapuato ocupa la séptima posición, con 45.2. Ambos municipios tuvieron un incremento considerable respecto al mismo periodo de 2018. Por su parte, la entidad cuenta con un despliegue de la Guardia Nacional de 2,818 elementos y se encuentra por encima de la media nacional.¹⁹

Culiacán (Sinaloa) ocupa la octava posición entre las ciudades más violentas del país, con una tasa de 37 homicidios por cada 100,000 habitantes, esto sin incluir los hechos ocurridos el jueves 17 de octubre. A pesar de esta situación, los elementos de la Guardia Nacional desplegados para todo el estado (1,788) superan ligeramente el promedio nacional de 1,756 elementos.

- ¿Qué medidas está llevando a cabo el gobierno para desplegar mayor número de efectivos de la Guardia Nacional en zonas catalogadas como focos rojos de inseguridad y violencia en aumento?

¹⁹ “La tendencia de homicidios sí cambió, pero aún no va a la baja”.

- Si se incrementa el número de elementos, ¿realmente cambiará la situación?
- ¿Qué plan de acción se ejecutará en lo inmediato para reducir la violencia criminal en los estados de Guerrero, Jalisco, Chihuahua, Baja California, Guanajuato, Michoacán y Sinaloa, donde se ubican varias de las ciudades más violentas del país?

la Policía Federal, la Agencia Federal de Investigación, la Gendarmería Nacional y ahora la Guardia Nacional; sin embargo, ya hemos comentado que no sólo continúan los altos índices de violencia, sino que también se incrementan.

El Semáforo Delictivo, en su reporte correspondiente al primer semestre de 2019,²⁰ consigna 11 categorías delictivas en las que únicamente dos observan una baja porcentual: el robo de vehículo bajó

ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

En los últimos 25 años, en el país se han creado diversas instituciones policíacas:

²⁰ Semáforo Delictivo, Reporte de enero a junio 2019. Semáforo Nacional 2019, I Semestre, file:///C:/Users/hem-05-16/Downloads/semaforo_nacional_2019_semestre.pdf

Mapa 1. Las 10 ciudades más violentas del país



Fuente: México Evalúa.



en 11 puntos, mientras que el robo a casa-habitación en dos por ciento.

Durante este mismo periodo se incrementaron nueve categorías delictivas: la extorsión, en 35%; el narcomenudeo, 17%; la violación, 12%; robo a negocio, 11%; feminicidio, 9%; violencia familiar, 6%; homicidio, 4%; lesiones, 4%; y secuestro, dos por ciento.

Es evidente que México podría ser un país en paz; sin embargo, lo primero es reconocer y aceptar la gravedad del problema sin argumentar artificiosamente que se tienen otros datos, promover y garantizar procesos de información para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, y la incursión de fuerzas militares sólo como excepción y no como regla, todo lo cual no está sucediendo porque nunca había habido tanta información y tan poca transparencia en lo que se informa.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública (ENSP) que se entregó al Senado en febrero establece como primer obje-

tivo: “Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia”. Entonces, llama la atención que la ENSP establece la prisión preventiva oficiosa como solución para abatir el efecto de la “puerta giratoria”;²¹ es decir, se propone una acción punitiva para atender el primer objetivo sin considerar la calidad de las investigaciones policiales y ministeriales, que tienen una implicación directa en el efecto de la “puerta giratoria” por su baja calidad y la ausencia de criterios científicos para sustentar la evidencia que se consigna.

Segundo ejemplo: la ENSP en su tercer objetivo propone: “Pleno respeto y promoción de los derechos humanos”, pero para evitar violaciones a los derechos humanos se propone otra acción punitiva: “tipificar como delitos los incumplimientos graves de las recomendaciones de las comisio-

²¹ Gobierno de México, “Estrategia Nacional de Seguridad Pública”, Gobierno de México (2019), https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/434517/Estrategia_Seguridad-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed-ilovepdf-compressed__1_.pdf, 15.

nes nacional y estatales de derechos humanos”;²² es decir, se crean tipos penales abiertos que consisten en no definir con precisión qué conductas serán delito.

- ¿Cuáles son cinco ejemplos concretos que, desde la aplicación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, hayan tenido incidencia directa contra el fenómeno de la inseguridad y la violencia durante esta gestión?
- ¿Cuál es la estrategia del gobierno federal para hacer frente a la agudización de la violencia en los diferentes estados del país?
- ¿Como parte de la estrategia nacional hay un plan de intervención para la implementación de estrategias concretas? ¿Éstas se plantean en el ámbito territorial a nivel regional o únicamente para cada estado?

INFORME DE SEGURIDAD

El lunes 14 de octubre de 2019, entre las cifras que fueron presentadas en el informe de seguridad destacan las casi 600 fosas clandestinas encontradas, de las cuales se exhumaron 706 cuerpos.²³ También reconocieron los cinco estados

²² Instituto Belisario Domínguez, *Reflexiones en torno a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública* (México: Senado de la República, 2019), 2.

²³ Redacción, “¿Cómo va la seguridad pública en México? Esto dice el Gobierno de AMLO”, *El Financiero* (14 de octubre de 2019), <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/como-va-la-seguridad-publica-en-mexico-esto-dice-el-gobierno-de-amlo>

que concentran casi la mitad (41.5%) de las muertes que se registraron entre los meses de diciembre de 2018 y agosto de 2019. En primer lugar está Guanajuato, con 9.2%; luego, Baja California, con 9.1%; México, 8.9%; Jalisco, 7.2%; y Chihuahua, 7.2 por ciento.²⁴

La intervención del secretario de Seguridad y Protección Ciudadana ese mismo día giró en torno al dicho de que hay “un punto de inflexión”²⁵ que indica una baja en las cifras de homicidios dolosos a lo largo y ancho del país.

De acuerdo con el análisis que México Evalúa realizó, es incorrecto señalar que

estamos en un punto de inflexión, ya que, como lo hemos comentado, en las cifras de homicidios dolosos entre diciembre de 2018 y agosto de 2019, el crecimiento promedio fue de 0.99% y no de 0.4%,²⁶ como señaló el secretario.

Paradójicamente, aquel lunes, 14 policías estatales fueron asesinados en una emboscada en Aguillilla, Michoacán. Este

²⁴ La Redacción, “Cinco estados concentran el 41% de los homicidios dolosos del país”, *Animal Político* (14 de octubre de 2019), <https://www.animalpolitico.com/2019/10/estados-concentran-homicidios-dolosos-mexico/>

²⁵ Krupskaja Alís, “Gobierno de AMLO presentó logros en seguridad, horas después masacraron policías en Michoacán”, *CNN* (14 de octubre de 2019), <https://cnnespanol.cnn.com/video/aguillilla-michoacan-emboscada-policias-muertos-violencia-pkg-krupskaja-alis-perspectivas-mexico/>

²⁶ México Evalúa, “Informe de Seguridad Pública”, México Evalúa (14 de octubre de 2019), <https://www.mexicoevalua.org/2019/10/14/los-datos-hablan/>

hecho demuestra la complejidad en materia de seguridad y pone en entredicho el discurso de logros alcanzados.

En el contexto creciente de la violencia, el homicidio es el indicador más preocupante. Este fenómeno observa un alza acumulada y sostenida durante cuatro años que corresponde a 73.5%. Hasta el primer semestre de 2019 se contabilizaron 3,080 nuevos casos de personas asesinadas (79 casos corresponden a feminicidios); durante el actual gobierno se pueden contabilizar más de 20,000 asesinatos.²⁷

- ¿Cuál es la estrategia del gobierno federal para hacer frente a la agudización de la violencia en los diferentes estados del país?
- ¿Qué se le puede decir a la comunidad LeBarón, que ha sufrido una agresión artera precisamente en la zona de la que el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana es originario?
- ¿Qué se les puede decir a las víctimas de la violencia y de la continuación de la guerra que han incluso profundizado, aunque pregonen los abrazos y no los balazos?

OPERATIVO CULIACÁN

Sin duda alguna, falta mucha información para esclarecer lo sucedido el jueves 17

²⁷ Arturo Ángel, "Primer semestre de 2019 deja nuevo récord de homicidios; alza de violencia en 4 años ya rebasa el 70%", *Animal Político* (21 de julio de 2019), <https://www.animalpolitico.com/2019/07/nuevo-record-homicidios-primer-semestre/>

EL 17 DE OCTUBRE DE 2019, EN CULIACÁN, VIMOS CÓMO EL MONOPOLIO DEL USO LEGÍTIMO DE LA FUERZA YA NO SE EJERCE POR EL PROPIO ESTADO.

de octubre en Culiacán antes, durante y después de lo que el gobierno ha calificado como "tropiezo estratégico" en el operativo de captura de Ovidio Guzmán López. Ante los ojos de la nación vimos caer como castillo de nipes el poder coercitivo del Estado y que el monopolio del uso legítimo de la fuerza ya no se ejerció por el propio Estado, lo que permite el control de territorios por parte de la macrocriminalidad de alto impacto.

La información inmediata presentada tanto por el presidente como por el gabinete de Seguridad, lejos de aclarar las responsabilidades y el flujo de información entre quienes toman las decisiones de seguridad más relevantes del país, generó confusión y desconcierto, un enorme cúmulo de contradicciones: y lo que pudiéramos llamar mentiras o, para ser menos duro, verdades a medias, se han repetido desde ese jueves negro para el Estado de derecho.

En el imaginario general, los hechos ocurridos en la ciudad de Culiacán parecen salidos del guion de una serie televisiva de narcos. No se puede decir que lo sucedido está plenamente transparentado hasta que no estén todas las interrogantes contestadas.

- ¿Por qué no fue informado el presidente?
- ¿Cuándo en realidad se enteraron los miembros del gabinete de Seguridad del operativo?
- Y la pregunta más importante: ¿quién o quiénes dieron las órdenes?

La sociedad no puede conformarse con las explicaciones que evidencian que el operativo se suspendió para evitar un baño de sangre mayor, sin conocer las fallas de coordinación y en la toma de decisiones. Las vidas de civiles, policías y militares no pueden quedar en la impunidad y en el cobijo de la mentira y la desinformación.

La orden de detención con objeto de extradición contra Ovidio Guzmán provenía de EUA, por lo tanto, la movilización del 17 de octubre en la ciudad de Culiacán a

todas luces era violatoria del debido proceso, pues México no contaba entonces, ni ahora, con alguna orden de detención que justificara la movilización militar calificada como ineficaz.

- ¿Cómo se explica la presencia de la Drug Enforcement Administration (DEA) y de sus operaciones al interior de nuestro país justo en el contexto del descubrimiento de los cuatro laboratorios clandestinos de drogas sintéticas y la casi detención de Ovidio Guzmán en Sinaloa?
- ¿Seguimos haciendo el trabajo que determina EUA a efecto de contar con su reconocimiento y felicitación para mantener la estabilidad económica y política en nuestro país?
- ¿Cuál era la prisa de extraditar a Ovidio Guzmán?
- ¿Se ha valorado en su justa dimensión lo que para los liderazgos de los grandes grupos criminales está significando la extradición después de la de Joaquín Guzmán Loera, el juicio y la sentencia que le fue dada por el Poder Judicial estadounidense?

Política económica

Redistribución y crecimiento

El primer año de gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador fue crucial para definir la ruta, sobre todo cuando se tenía un diagnóstico de lo que no había funcionado en el país. A partir de eso, la plataforma electoral de la Coalición Juntos Haremos Historia debió haber sido la base para el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y que de ahí se generara la recuperación de la rectoría económica del Estado, como lo mandata la Constitución, con lo cual no sólo estamos absolutamente de acuerdo sino que también manifestamos que es indispensable.

No hay sociedad alguna donde el mercado resuelva todo, se requiere la intervención del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de todas y todos.

Supimos que el equipo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se tomó en serio la tarea y organizó foros de consulta pública que le permitieron hacer llegar a la Cámara de Diputados una propuesta bien elaborada que cumplía con los requisitos que establece la Ley de Planeación.

Sin embargo, ese gran esfuerzo fue tachado de neoliberal por el presidente. Desdeñó el documento que hizo su propio equipo, diciendo que en realidad esa pro-

puesta de Plan Nacional de Desarrollo la podía haber elaborado Carstens o Meade.

La oficina del presidente se dio a la tarea de presentar de manera improvisada otra versión, que más que un Plan Nacional de Desarrollo es un manifiesto político en el que fueron presentados grandes proyectos de infraestructura, como Dos Bocas, el Tren Maya y el Transístmico. Se les imponía a las comunidades indígenas proyectos ajenos a ellos sin la consulta debida de ley y, en efecto, fueron procesos muy cercanos a una simulación.

Se presentaron programas prioritarios contruidos más con un propósito clientelar que para reducir las desigualdades y, por ejemplo, las estancias infantiles sí fueron canceladas so pretexto del combate a la corrupción.

Se convocó en la Cámara de Diputados a un parlamento abierto por dos meses y no cambió una sola coma del documento que ofreció la Oficina de la Presidencia. Al final, lo que vimos fue que no hay una verdadera definición de política de Estado para el desarrollo en ninguno de los rubros y los errores que se venían cometiendo en otros gobiernos se están repitiendo en el actual.

Los resultados se colocaron a la vista muy pronto, el crecimiento económico pu-

blicado fue de 0.01% y, lamentablemente, eso se festejó. En los meses anteriores a la presencia del Mtro. Herrera Gutiérrez en esta soberanía, la noticia económica más importante fue la renuncia de Carlos Urzúa. Ese hecho colocó algunos temas en la agenda: la atención de cómo se están diseñando las políticas públicas y cómo se están generando los recursos para atender los compromisos que se establecieron.

Se mencionó un superávit en la cuenta, pero no se explicó que tiene que ver con el desplome de las importaciones por la disminución de la actividad económica.

Tampoco se dio cuenta de la mencionada y prolongada caída de la confianza del consumidor. Eso puede ser factor para generar un estancamiento grave en el crecimiento económico.

Mencioné que, sin lugar a dudas, el gobierno no puede controlar los ciclos económicos y tampoco la disminución global de la actividad, pero se tiene que hacer cargo de la desconfianza que se ha generado en la inversión. El problema real es que no contamos con un plan de desarrollo y eso resulta grave.

Muy lamentablemente, lo que tanto se criticó como modelo neoliberal está presente en la hipótesis y en las maneras en las que se está diseñando el paquete económico. Y por eso es fundamental que se detone un crecimiento económico que nos ayude a revertir las desigualdades.

El programa económico que se hizo no va a disminuir las desigualdades, repartir el dinero a la clientela electoral no va a

terminar con la pobreza; por el contrario, enmascara un aparato electoral.

Todos los indicadores macroeconómicos están en amarillo o en rojo. Así está la situación económica, no basta con decir que se tienen otros datos para así calificarlo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO Y PROGRAMAS SOCIALES

Desde la óptica del gobierno federal, para 2019 se estimó el pronóstico para el crecimiento real del producto interno bruto (PIB) en 2%, incluso el presidente tuvo a bien pronosticar un crecimiento de cuatro por ciento.

El presupuesto que entonces presentó el secretario Carlos Urzúa fue bien recibido por los mercados financieros; sin embargo, la inversión física pública no presenta cambio con respecto a 2018. Este tipo de inversión permanece en 2.7% del PIB, cuando por lo menos debería de ser de cinco por ciento.

En este contexto y de acuerdo con la operación y aplicación de la política de austeridad, el gobierno federal abrió el espacio para la creación de diversos programas sociales.

El 1% del PIB fue destinado a tres programas: pensión universal para adultos mayores, Jóvenes Construyendo el Futuro y expansión en la infraestructura aeroportuaria. Este hecho muestra la redistribución de recursos, pero surge la siguiente pregunta:

- ¿Cómo se va a obtener crecimiento económico sin ofrecer impulso directo a la acumulación de capital mediante la inversión?

El gobierno hizo gran énfasis en la redistribución de los recursos mediante la creación de programas sociales; sin embargo, no le ha dado un peso mayor a programas que generen actividad económica sostenida. Pareciera que los recursos destinados a ciertos grupos sociales se transfieren de unos a otros.

- ¿Cómo desde la política económica del gobierno actual se va a generar un crecimiento de 2% en 2019?
- ¿Cómo el Poder Ejecutivo va a sostener dicho crecimiento durante el sexenio?

Pensiones y paquete económico 2020

Para 2020, de acuerdo con el paquete económico entregado a la Cámara de Diputados, serán considerados 965 mil millones de pesos al pago de pensiones contributivas destinadas a personas jubiladas del gobierno federal, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex).

¿CÓMO HABRÁ CRECIMIENTO ECONÓMICO SIN OFRECER IMPULSO DIRECTO A LA ACUMULACIÓN DE CAPITAL MEDIANTE LA INVERSIÓN?

Sin embargo, ante este hecho existen diversos problemas que habrá que analizar; por ejemplo, el bono poblacional está cambiando, es decir, el envejecimiento de la población representa una carga fiscal que está creciendo mucho más rápido que la economía.

Por otro lado, para 2020 habrá que adicionar 139 mil millones de pesos para subsanar el pago de pensiones no contributivas, en específico las que van dirigidas al programa de adultos mayores; es decir que la erogación por concepto de pensiones rebasa los 1.1 mil millones de pesos. A decir de los expertos, esta cantidad equivale a poco más de 30% de la recaudación fiscal a nivel federal.

Pensando en que el consumo interno se mantuviera, lo cual no sucedió hasta el mes de agosto, el monto recaudado por concepto de impuesto al valor agregado sería insuficiente para cubrir la necesidad

inminente del pago de pensiones contributivas y no contributivas.

- ¿Qué acciones va a realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ante este problema inmediato?
- ¿El gobierno federal está dispuesto a coadyuvar en la construcción de una reforma profunda al sistema de pensiones que responda al tamaño del problema que se enfrenta la nación?

Confianza del consumidor

Durante el primer trimestre de 2019 se reportó un crecimiento de 0.1% en la economía nacional, en relación con el mismo trimestre de 2018.

De marzo a julio de 2019 se observó una reducción consecutiva de la confianza del consumidor, que se ubicó en 43 puntos. Para agosto, luego de cinco meses consecutivos a la baja, según el INEGI, la percepción de las familias respecto a su situación económica y la del país mejoró.

Así, el Índice de Confianza del Consumidor se colocó en 43.4 puntos con cifras comparables hasta agosto del presente año, lo cual permitió observar el crecimiento mensual de 0.3 puntos. Sin duda alguna, la diferencia de dos décimas de punto porcentual tiene algún significado, pues el reporte venía en retroceso.

Tres de los cinco componentes que miden la confianza del consumidor mos-

traron un incremento en conjunto de 0.9 puntos: la percepción económica de los consumidores, las expectativas sobre la condición económica del país y la compra de bienes durables.

Los otros dos componentes mostraron decrecimiento: la opinión sobre la situación económica de las y los integrantes del hogar bajó 0.1 puntos y la expectativa sobre la situación económica de las y los miembros del hogar presentó una disminución de 0.4 puntos.

- El crecimiento está relacionado estrechamente con el ingreso de las personas y las familias. ¿Cómo podemos pensar en obtener un crecimiento objetivo mayor si en el país más de 60 millones de personas viven en pobreza y más de 20 millones viven en pobreza extrema?
- Si bien es cierto que a la llegada del nuevo gobierno la confianza del consumidor observó un repunte favorable, ¿cómo pensar en que puede crecer y mantenerse si 52% de la población económicamente activa obtiene ingresos a partir de emplearse en la informalidad?
- En la idea en cuanto al cambio de régimen, ¿qué medidas de fondo plantea el gobierno federal para recuperar el concepto de la economía como el ejercicio de administración para el bienestar de la casa?

Política social

Política educativa

En la sesión ordinaria, celebrada el miércoles 25 de septiembre de 2019 fue discutido y votado un dictamen elaborado por las Comisiones Unidas de Educación y de Estudios Legislativos, Segunda, en el que se expedía la Ley General de Educación y se abrogó la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.

En aquella ocasión, mi voto fue en sentido negativo porque estoy convencido de que la educación pública, laica y gratuita debe ser defendida. Toda mi vida estudié en escuela pública.

Gracias a la vida, pero también a la gente que pagó sus impuestos, pude estudiar en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Afortunadamente, mis hijas quisieron y pudieron estar en una escuela pública y hoy también son alumnas de la UNAM.

Quince años de mi vida he sido maestro, en ocasiones el sueldo era suficiente para vivir; sin embargo, di clases durante 15 años con la intención de retribuir lo que este país y su gente me dieron a través de la educación. Quiero dejar absolutamente claro que estar en contra de esta reforma no es estar a favor de la anterior.

Sostengo con total claridad que cualquier proceso de evaluación es para mejorar, no para castigar. El centro de la

discusión debió haber sido preguntarnos cómo mejorar el sistema educativo del país para garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a la educación.

En esa ocasión no fue el caso. De hecho, debo decir que el proceso parlamentario en la Cámara de Diputados se quebrantó gravemente y no debimos actuar como si nada hubiese pasado.

La reforma que se votó no debió girar en torno a pensar que el tema principal era preguntarnos si los maestros y las maestras tenían o no plaza o cómo garantizarla. Nosotros pensamos que el tema principal, la discusión fundamental, debió haber sido cómo garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a la educación. Y cómo, a través de nuestro sistema educativo, se generan las condiciones de idoneidad y de capacidad para que maestras y maestros garanticen el derecho de esos niños y niñas.

¿Quiénes resultaron ser ganadores de esta reforma? Las cúpulas sindicales que han estado al servicio de los poderosos. Esa práctica política generalmente ha estado relacionada con el uso clientelar. Lo que hay detrás de la reforma de la que yo voté en contra es un pacto electoral; es decir, la reforma no rompe la continuidad del poder sindical sobre la educación.

Mi voto fue en contra porque después de analizar detenidamente el contenido

nos dimos cuenta de que estábamos, otra vez, ante una reforma administrativa y laboral. Eso hay que decirlo: ¿quién otorga y quién recibe plazas?, ¿cuáles y cómo serán los cambios, las promociones y los ascensos?

Es evidente, yo quiero una reforma educativa de futuro que garantice el derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes en nuestro país, pero que quede claro que no voy con la renovación de un pacto político clientelar-electoral que lleve un reflejo en los procesos electivos de 2021 y 2024 o más allá.

Derechos indígenas

En la sesión ordinaria celebrada el martes 15 de octubre de 2019 inscribí una proposición con punto de acuerdo en la que solicité a la presidenta de la Mesa Directiva que turnara de urgente y obvia resolución.

La urgencia obligaba a no esperar, debido a que el exhorto a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados contaba con término próximo. La intención de la proposición era hacer una revisión profunda del presupuesto que se asignó al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.

Florentina Santiago y Pascual de Jesús González, del Movimiento Indígena en la Ciudad de México, me externaron su enorme preocupación debido a una disminución del orden de 41% al Programa de Infraestructura Indígena, ya que para 2020 le asignaron cero pesos.

Manifesté ante el Pleno que a los pueblos indígenas se les estaban bajando o eliminando los recursos presupuestales de los programas sociales, lo cual representaba una señal extraordinariamente grave, y llamé la atención a esta soberanía para que, en su caso, la Cámara de Diputados, como responsable de validar el presupuesto anual del país, hiciera lo propio, a efecto de no exponer más a grupos sociales de por sí ya vulnerados.

Durante el desarrollo de la sesión plenaria correspondiente al 28 de noviembre de 2019, se discutió y voté en contra del dictamen que contenía la proposición con punto de acuerdo que exhortaba al presidente del municipio de San Luis Potosí, Xavier Nava Palacios, y a otras autoridades municipales a efecto de que dieran cumplimiento a la sentencia de amparo dictada en el juicio número 28/2019-I.

Hicimos uso de la tribuna del Senado de la República en estricto reconocimiento a los derechos de los pueblos y la cultura indígena, subrayamos que el Acuerdo 6.7 que exhortaba al presidente municipal de San Luis Potosí a crear una Unidad de Asuntos Indígenas se encontraba con que ya había sido creada con antelación al exhorto que pretendía el Senado.

A efecto de eliminar toda duda, mostré el acuerdo administrativo municipal que había creado previamente la Unidad de Asuntos Indígenas desde julio de 2019. Asimismo, mostré el documento que daba cuenta también de la creación de la dirección operativa, el manual y la estructura

de esa unidad desde septiembre de 2019. También se demostró que esa estructura municipal ya contaba con dotación presupuestal, eficiente y suficiente desde julio de 2019, y que en ese momento la Unidad estaba en funcionamiento.

En ese momento, el Senado estaba exhortando a un cumplimiento ya atendido y cumplido. Por tanto, el H. Ayuntamiento de San Luis Potosí no sólo había cumplido con un mandato judicial, sino también con la conformación de una estructura orgánica para otorgar apoyo a las comunidades indígenas en beneficio de las y los ciudadanos que las integran, con el fin de proteger e impulsar sus territorios, costumbres, productos y tradiciones.

De esta manera el dictamen quedó superado, sobreesido, por lo que solicité en el momento procesal oportuno que este dictamen fuera separado del conjunto en el que se encontraba para ser votado, y solicité que los senadores y las senado-

ras lo votáramos en sentido negativo en lo particular.

En la sesión ordinaria que se llevó a cabo el jueves 12 de diciembre de 2019, tuve a bien intervenir en el Pleno con el objeto de realizar una denuncia pública sobre las amenazas de muerte que habían recibido integrantes del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Centro Frayba), Chiapas, así como otros defensores y defensoras de derechos humanos.

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2019, el colectivo de familiares de presos en lucha y el equipo del Centro Frayba recibieron amenazas directas de muerte, vigilancia, hostigamiento e intimidación en el contexto de lucha por la libertad de los pueblos originarios, en particular del compañero Juan de la Cruz Ruiz.

Denuncié que hasta ese momento no se había obtenido ninguna respuesta de



protección por parte del mecanismo del Estado mexicano. Informé a la asamblea que, ante los hechos denunciados, se interpuso una denuncia ante la Fiscalía General del Estado de Chiapas. No omití mencionar que el Centro Frayba también había realizado diversas diligencias de carácter jurídico ante autoridades estatales y federales.

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas exigió a los gobiernos estatal y federal que implementaran con agilidad el mecanismo de protección en favor de las personas amenazadas, a efecto de que éstas contaran con apoyo de vigilancia contra las acciones de intimidación y hostigamiento de las cuales habían sido objeto.

Hice un llamado desde esta soberanía al gobierno de Rutilio Escandón para que interviniera a la brevedad para garantizar la vida, la seguridad y la integridad personal de los defensores y las defensoras de derechos humanos mencionados, así como a favor de los presos en lucha organizados en La Voz de Indígenas en Resistencia.

Movilidad y seguridad vial

En la sesión ordinaria del miércoles 11 de diciembre de 2019 se discutió el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, Zonas Metropolitanas y Movilidad, y Estudios Le-

HICE UN LLAMADO
AL GOBIERNO
CHIAPANECO
PARA QUE
GARANTIZARA LA
VIDA, SEGURIDAD E
INTEGRIDAD DE LOS
DEFENSORES Y LAS
DEFENSORAS DE
DERECHOS HUMANOS
AMENZADOS.

gislativos, el cual contenía el proyecto de decreto que reformó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial. Mi voto fue en sentido positivo.

Contrario a otras decisiones que se tomaron en el Senado sobre la designación de la comisionada nacional de los Derechos Humanos que, cabe decir, como legisladores y legisladoras nos perseguirán y avergonzarán durante un buen tiempo, debo señalar que en mi calidad de secretario de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad puedo aseverar que nos sentimos satisfechos y orgullosos del trabajo legislativo al reformar los ar-

títulos 4º, 73, 115 y 122 constitucionales, en materia de movilidad y seguridad vial.

El contenido de la reforma fue trascendente debido a que reconoce el derecho a la movilidad y a la seguridad vial. El planteamiento pretende velar por el bienestar de la sociedad mexicana a efecto de erradicar los altos índices de mortalidad por accidentes viales, en los cuales peatones, peatonas, ciclistas y motociclistas suelen ser los más vulnerados.

Esta reforma constitucional cuenta con un enfoque de derechos humanos y los relativos a la Agenda 2030; además, significa construir un escenario de actualización a partir de considerar los nuevos riesgos, desafíos y problemas.

La realidad actual establece que ocho de cada 10 mexicanos realizan sus actividades ordinarias en zonas urbanas. Conocemos ya el concepto de las megaciudades, antes impensable; hoy esa realidad metropolitana demanda respuestas específicas ante los nuevos desafíos.

Nos parece que con esta reforma el Senado envió un mensaje muy importante que seguramente modificará el concepto para redefinir el espacio público. Esta reforma tiene un carácter vital para recuperar lo público en el terreno espacial, en el sentido amplio de la expresión.

En el proceso de discusión en el cual participaron diversos actores legislativos, así como de la sociedad civil, colectivos, organizaciones, académicos, académicas, gobiernos municipales, gobiernos estatales y familiares de víctimas de accidentes viales, se logró integrar el tema

de salud pública en relación directa con la seguridad y democracia.

De acuerdo con la estadística nacional, conocemos que anualmente más de 16,000 personas mueren en accidentes viales y miles más quedan heridas, por ello decidimos salir a la calle y nos dimos a la tarea de realizar ejercicios de parlamento abierto en ocho ciudades, como Hermosillo, Mérida, Guadalajara, Monterrey, San Luis Potosí y Estado de México, en las que también participaron servidoras y servidores públicos de los tres órdenes de gobierno, sociedad civil, académicos y académicas.

Ése es el tipo de parlamento abierto que necesitamos reproducir como instrumento permanente para legislar. Celebro el ejercicio de todo el proceso y sólo esperamos la culminación normativa de esta reforma constitucional para enseguida trabajar la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, que estoy seguro de que nos ayudará a dar un brinco como sociedad con enfoque de derechos y dignidad.

Autonomía del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Durante la sesión ordinaria del miércoles 5 de febrero de 2020 presenté una



iniciativa de ley con proyecto de decreto que expide la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, reforma la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Ciencia y Tecnología, en materia del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

La iniciativa tiene como objeto expedir la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, reglamentaria del apartado C del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que fue mandatada

como parte de la reforma político-electoral publicada el 10 de febrero de 2014 en el *Diario Oficial de la Federación*.

El párrafo cuarto del artículo segundo transitorio de la reforma político-electoral citada señala que esta legislación debió haberse expedido hace seis años. Este hecho pone de manifiesto la existencia de una irregularidad constitucional.

Hasta el momento, estamos en una situación de omisión legislativa y eso es un pésimo ejemplo y mensaje para la ciudadanía. Quienes hacemos las leyes deberíamos ser los primeros en cum-

plirlas. Estamos violando la Constitución al no atender lo que dice el mencionado transitorio.

La iniciativa que comento recupera la esencia de algunas otras que fueron planteadas en legislaturas anteriores, asimila y enriquece los aportes de distintos sujetos sociales, organizaciones, personas expertas y también de servidoras y servidores públicos. Asimismo, recupera elementos de la minuta enviada por la colegisladora el 29 de octubre de 2014.

Si consideramos que la política social del actual gobierno plantea la narrativa de un momento de cambio en México, entonces esta iniciativa representa la garantía que ofrece certidumbre al Coneval y, en consecuencia, debe asumirse como uno de los ejes principales de un proceso de transformación.

Nuestra intención es otorgar a la institución total autonomía como órgano evaluador de los programas y recursos públicos, tal como lo establece la Constitución.

Regular la normativa y la actividad ordinaria del Coneval es sinónimo de dotar a todas las recomendaciones de fundamento y soporte para alcanzar y cumplir las responsabilidades de Estado.

Estamos seguros de que con la autonomía de este órgano evaluador, la política social jugará un papel relevante en el Estado mexicano y ello contribuirá al

enriquecimiento del modelo democrático nacional.

No debemos omitir la existencia de compromisos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de la Organización de las Naciones Unidas, del que el Estado mexicano forma parte.

El PIDESC establece con claridad que el Estado mexicano tiene la obligación de generar condiciones e instrumentos para conocer la información específica sobre los programas sociales, los beneficios y los resultados.

Ante el Pleno del Senado de la República planteé que los legisladores y las legisladoras tenemos la obligación de crear una ley que fortalezca la credibilidad, legitimidad y autonomía del Coneval, lo cual contribuirá a fortalecer la política social, la rendición de cuentas, la participación social, la transparencia y la eficacia de las acciones gubernamentales.

Si como legisladores y legisladoras logramos cumplir el mandato constitucional y emitir la Ley del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, coadyuvaremos de manera importante en el proceso de construcción de la justicia social, la redistribución de los ingresos y la garantía de los derechos sociales; e inherentemente, con ello estaremos produciendo cambios más importantes en la historia del país.

Política exterior

El T-MEC y el fin del régimen neoliberal

En la sesión extraordinaria del miércoles 19 de junio de 2019 se discutió y votó el dictamen para aprobar el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), así como seis acuerdos paralelos entre el gobierno de México y el de Estados Unidos de América. Mi voto fue en contra.

Durante la discusión, señalé que hace 25 años nos dijeron que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) era la panacea, que saldríamos de la pobreza, que habría un *boom* de empleo y que por fin México entraría al mundo del desarrollo.

El alzamiento indígena zapatista del 1º de enero de 1994 ya presagiaba que esas promesas no se cumplirían. En realidad lo que sucedió es que México se volvió uno de los casos paradigmáticos de crecimiento económico, de globalización económica y de apertura comercial, al tiempo que sufría pobreza, desigualdad y exclusión.

Reiteré que México es un país rico lleno de gente pobre, sigue siendo el país donde aumentan los millonarios con grandes fortunas y al mismo tiempo la pobreza se reproduce masivamente.

En México, 1% de la población, cerca de 1.2 millones de personas, gana lo mis-

mo que más de 72 millones de personas. No he dejado de señalar que en México se ha impulsado un modelo económico “depredador” con el medio ambiente, muestra de ello son las minas a cielo abierto y la enorme cantidad de concesiones mineras que ocupan hasta una cuarta parte del territorio nacional. Las concesiones otorgadas a particulares se han convertido en un foco de conflicto con los pueblos indígenas.

Ahora tenemos un nuevo TLCAN, el TLCAN 2.0, que si bien tiene un nombre distinto, en esencia responde al mismo modelo. De hecho es una versión reforzada del anterior, con más proteccionismo por parte de Estados Unidos.

El T-MEC es un tratado que está diseñado para reproducir nuestras desigualdades y desequilibrios. Es un modelo fallido y así hay que decirlo, es un modelo que genera más marginación y más desigualdad.

El problema es el modelo y el T-MEC reproduce el concepto de globalización salvaje que deshumaniza y depreda. El T-MEC es una nueva apuesta a ese modelo neoliberal que en el discurso tanto se combate, pero que en los hechos se defiende a toda costa.

Es claro que requerimos de otro modelo de globalización, de un modelo distinto

de comercio, uno donde las personas sean consideradas. Necesitamos un modelo de desarrollo en el que podamos garantizar a todas y todos una mejor condición de vida, no de explotación y marginación.

La forma en la que se negoció este tratado es en sí una descripción de este modelo. En la negociación se ignoró a trabajadores, trabajadoras, campesinos, campesinas, agricultores, agricultoras, grupos ambientalistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Por el contrario, estuvieron presentes en las decisiones los empresarios, las empresarias, las y los representantes de grandes sectores transnacionales e incluso representantes gubernamentales de ambos gobiernos.

El presidente estadounidense Donald Trump impuso una renegociación del Tratado de Libre Comercio de América

del Norte con una lógica avasalladora, acompañada de amenazas, chantajes y agresiones, tal como lo hizo para imponer un acuerdo migratorio indigno.

Los negociadores mexicanos hicieron suya la agenda que impuso la Casa Blanca y cedieron a casi todo desde su perspectiva neocolonial y su pasión por el libre comercio.

El T-MEC refuerza el andamiaje jurídico de la apertura, liberalización y privatización del sector energético de nuestro país.

El gobierno, las empresas y el capital financiero de Estados Unidos ya no ven a México como un suministrador seguro y confiable de petróleo, la visión que previó durante años; ahora nos ven como un importador cautivo de energía y una gran oportunidad de negocio.

Por lo narrado anteriormente, mi voto fue en contra de este dictamen, porque



Foto: Ruperto Miller.

estoy seguro de que no beneficiará ni modificará en absoluto la condición económica de millones de compatriotas.

En la sesión ordinaria celebrada el 12 de diciembre de 2019, y en mi calidad de senador independiente y ciudadano, expresé mi posición y voto en contra del Protocolo modificador al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá, instrumento que modifica el Protocolo por el que se sustituye el Tratado de Libre Comercio de América del Norte por el Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, además de dos acuerdos paralelos.

La anunciada muerte del neoliberalismo tiene en el T-MEC su más acabada contradicción. Externé que habría que decirle al presidente López Obrador que el neoliberalismo no sólo no está muerto, sino que resurge, se le aplaude y se festeja. Este tratado celebra irónicamente la claudicación de la izquierda.

Seguramente el expresidente Carlos Salinas de Gortari también celebró ese momento. No fue menor observar al presidente López Obrador urgir la firma de este tratado y presionar para su ratificación y protocolo. Ese momento se festejó por la mayoría de los senadores y las senadoras como un triunfo histórico, cultural y político.

Realizamos un reclamo severo en la tribuna del Senado porque esta soberanía aceptó jugar el papel de oficialía de partes. Sin duda alguna, un tratado de esta

magnitud debió haberse revisado con tiempo, detenimiento y cuidado.

Manifiesto por ello mi decisión y el sentido de mi voto en contra, como lo hice en junio y como lo hice hace 25 años, porque el problema es el modelo capitalista salvaje y depredador que observa y pondera el crecimiento económico, pero que a su vez es generador de una profunda desigualdad.

Prueba de lo anterior está en el dicho de José Luis Calva, una de las voces más autorizadas en la materia: "Durante 24 años cumplidos de operación del TLCAN, los trabajadores con contrato colectivo en la rama de jurisdicción federal perdieron 32% del poder adquisitivo en sus salarios".

En la industria manufacturera se redujeron 21%, y en la industria de la construcción se redujeron 37%. Los salarios generales disminuyeron 28% en términos reales. Los campesinos y las campesinas perdieron en promedio 30% del poder de compra de sus cosechas. Casi 10 millones de mexicanos y mexicanas emigraron al extranjero, principalmente a Estados Unidos. El número de mexicanos y mexicanas en pobreza creció en 20 millones.

En contraste con el crecimiento exponencial de pobres en el país, los billonarios, según *Forbes*, se reprodujeron en un pequeño círculo. En 1987 había un supermillonario, para 1993 había seis y en 2018 había 16 billonarios con una gran concentración de la riqueza tasada en miles de millones de dólares.

En este Senado debimos haber actuado con más prudencia, teníamos que

ENTRE EL TLCAN Y EL T-MEC NO HAY CAMBIOS SUSTANTIVOS EN EL SECTOR ENERGÉTICO NI DE TELECOMUNICACIONES.

haber discutido y negociado en otros términos que ofrecieran a la gran mayoría de la población mejores condiciones de desarrollo económico y social. Lo que se observó fue un desinterés profundo que seguramente repercutirá en la agudización del crecimiento de la pobreza, por eso reitero que mi voto fue en contra.

Entre el TLCAN y el T-MEC no hay cambios sustantivos en el sector energético, ni en el de telecomunicaciones ni en la industria petrolera. En materia de agricultura, Estados Unidos sigue vendiendo maíz a un precio más bajo debido al subsidio que recibe.

Desde hace 25 años la pobreza nacional está en los niveles de 53% de la población. Desde este ángulo podemos asegurar que el factor central de la pobreza “se genera en la economía, no en la política social, particularmente en el mundo del trabajo”.²⁸

²⁸ Rogelio Gómez Hermosillo, coordinador de Acción Mexicana Frente a la Pobreza.

Los conflictos políticos del presidente Donald Trump con su Congreso habían impedido que éste ratificara el T-MEC, hasta que se ajustaron las condicionantes sobre los temas migratorios y de seguridad. Nuestra certeza económica otra vez fue determinada por factores externos y voluntades perversas.

En el contexto electoral de Estados Unidos de América, el presidente Trump declaró, de manera unilateral que los cárteles mexicanos del narcotráfico podrían ser considerados como organizaciones terroristas extranjeras.

Ese fue un tema de vital importancia que obligaba a la Cancillería mexicana a realizar acciones concretas para garantizar la soberanía nacional. También fue un asunto de cooperación internacional y desde la SRE debió haberse dejado claro que nada justificaba la utilización del tema para el logro y cumplimiento de intereses electorales, comerciales o militares.

En ese momento preguntamos qué plan de acción se tenía para enfrentar ese amago que representaba nuevamente inconvenientes para nuestro país en materia comercial, arancelaria e incluso de intervención de cualquier otro tipo.

Planteamos que era vital revisar la política exterior y particularmente la acción de los funcionarios encargados de ella, porque no podíamos mantener una política de subordinación ante los intereses electorales y políticos de Estados Unidos de América.

El nuevo tratado contempla un anexo en el que los países integrantes asumen el compromiso de normas y prácticas laborales conforme a lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo.

Solicitamos que se dijera qué acciones concretas se tomaron para mantener el compromiso de la seguridad comercial en el T-MEC. Fuimos el primer país de los tres en ratificarlo, a pesar de la inminente presencia de un contexto crítico en materia comercial entre EUA y China.

En este sentido, preguntamos qué previsiones y acciones tomaría la SRE frente a esa crisis latente que podía escalar a los ámbitos político y económico.

Con la experiencia obtenida en materia de política exterior, en donde nos subordinamos a las conveniencias de Trump para ser “usados” y con ello poner en juego, otra vez, nuestra soberanía, ¿qué deberíamos hacer los ciudadanos y las ciudadanas para no perder la confianza que demanda el Poder Ejecutivo?

Debido a que el secretario asumió funciones y facultades que corresponden a la Secretaría de Gobernación, sostuvimos que ese hecho era el signo de la aplicación de políticas regresivas, autoritarias, antimigrantes, antijusticia internacional y antiderechos humanos.

No nos satisfizo que esa fuera la política internacional del país, menos aún porque se decide y opera sin el concurso del Senado mexicano, que es constitucionalmente un poder par para estas definiciones de vital trascendencia.

Ojalá que pronto podamos iniciar una relación de trabajo y coordinación a la altura de la defensa de la dignidad nacional y de la resolución de los temas de política exterior. Uno esencialmente de política interior, como el de la migración, que permita avanzar hacia la expansión progresista de nuestras obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

Facultades irregulares en política migratoria

El 3 de diciembre de 2019 se llevó a cabo la comparecencia del secretario de Relaciones Exteriores, Mtro. Marcelo Ebrard Casaubon, en el marco de la glosa del primer informe de gobierno del Lic. Andrés Manuel López Obrador.

De conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 76 constitucional, las senadoras y los senadores tenemos facultad exclusiva en materia de política exterior y mucho nos hubiera gustado que dicha facultad hubiese sido considerada en cada una de las decisiones y acciones que se han realizado en la materia, y que no tuviéramos que haberlas conocido por los medios nacionales o por reportajes y artículos de medios internacionales.

Señalé que muy poco, a excepción de ratificar los nombramientos de embajadores, hemos podido opinar sobre la política exterior mexicana que se ha impulsado desde las oficinas del canciller.



Le mencioné al secretario de Relaciones Exteriores que era muy incómodo tratar con él el tema de política migratoria al interior del país porque la Secretaría de Relaciones Exteriores no tiene facultades constitucionales en la materia.

En la comparecencia de la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, insistió en que la política migratoria se dirige desde el Palacio de Covián, mas en la vía de los hechos la Cancillería es quien ha asumido la conducción del tema.

El 24 de septiembre de 2019, en la sesión ordinaria del Pleno del Senado de la República se llevó a cabo el análisis del primer informe de gobierno en materia de política exterior. Hicimos uso de la tribuna para referirnos específicamente a tres temas. El primero, la política exterior observa un absoluto deterioro en cuanto al impacto en materia de derechos humanos.

En materia de política migratoria, México ha dejado de ser un ejemplo ante el mundo por lo que había realizado durante muchos años. La política exterior mexicana actual representa una cadena continua de actos violatorios de derechos humanos a partir del acuerdo migratorio signado que coloca a nuestro país como un muro antiinmigrante, utilizando a la Guardia Nacional como policía migratoria. Su objetivo original era perseguir delincuentes, no migrantes.

Los acuerdos establecidos entre el gobierno de México y el de Estados Unidos no fueron revisados por esta soberanía, como lo marca la Constitución con la facultad exclusiva en la fracción I del artículo 76.

La Secretaría de Relaciones Exteriores, sin tener facultades constitucionales, se convirtió en la dependencia operadora

de la política migratoria que, en estricto sentido, corresponde a la Secretaría de Gobernación. La política de migración al interior de nuestro país es materia de política interior y no tendría por qué atenderla la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Entre enero y septiembre de 2019, México ha regresado a 131,000 migrantes centroamericanos a su país de origen. Tras el acuerdo migratorio con el gobierno de Trump crecieron las deportaciones en más de 33% y eso se ha incrementado con el trabajo que ha hecho la Guardia Nacional, e incluso la Secretaría de la Defensa se ha pasado del concepto de resguardo y ahora rescata *deportando*.

Más de 31,000 peticiones de refugio se suman a las 50,000 existentes en estado pendiente de resolución y los recursos asignados a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados son absolutamente insuficientes para esta labor.

El flujo migratorio en 2019 rompió todo récord imaginable, superó en poco más de 200% la cifra registrada en 2018. De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM) han ingresado a México 460,000 migrantes y se ha repatriado a 71,110; es decir que permanecen en el país más de 388,000 personas en condiciones inhumanas.

Se requiere recuperar la dignidad de la política exterior y el liderazgo que en esta materia representaba nuestro país.

MURO Y TERCER PAÍS SEGURO VERSUS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Muy lejos de asumir el cumplimiento de la meta 10.7²⁹ de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la política de migración regional asumida dócil y sumisamente por el gobierno mexicano nos condujo de facto a ser “tercer país seguro” y a convertirnos en el muro antimigrantes anunciado por Trump, mediante la utilización de 27,000 elementos de la Guardia Nacional para realizar una tarea represiva ajena a lo que se aprobó por este Senado. Sin dejar de mencionar que con ello se violenta la Constitución porque toda la fuerza de la Guardia Nacional está conformada por militares.

El canciller viajó a Washington, D. C., del 31 de mayo al 7 de junio de 2019, a fin de desplegar la estrategia diplomática que evitó la imposición por EUA de aranceles a las mercancías provenientes de México, vinculados con el tránsito de migrantes por territorio nacional.

En esa ocasión, ambos países acordaron fortalecer la cooperación para mejorar la seguridad en la frontera común e impulsar acciones concertadas a favor del desarrollo en Centroamérica.

²⁹ Los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen en la meta 10.7 la atención a las poblaciones en movimiento, a efecto de “facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas”.

En los últimos meses fue evidente el recrudescimiento de la política antimigratoria, particularmente en los centros de detención, en donde en mayo de 2019 fue reportada la muerte de una niña guatemalteca³⁰ por falta de atención médica.

Hasta ese momento, México recibió 46,000 solicitudes³¹ de condición de refugiado y el señalamiento de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michele Bachelet, de que la política migratoria desplegada por nuestro país es violatoria de los derechos humanos.

Dado el incremento de 231% de solicitudes de otorgamiento de asilo, se realizó la visita durante cuatro días del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Filippo Grandi, que tuvo como misión garantizar seguridad y oportunidades a personas que salen huyendo de sus países debido a la violencia extrema que pone en peligro su vida y la de sus familias.

Le hice al canciller un atento llamado para fortalecer a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados con el fin de generar condiciones para responder a los miles de personas que están en proceso de asilo y refugio, y expresamente le pregunté: ¿Qué acciones tomaría la SRE respecto al fenómeno de migración masiva de personas

de origen centroamericano en congruencia con la acción de asilo a Evo Morales?

Nuestro país se convirtió en un referente de tránsito de personas que representa a una población en constante movilidad, con necesidades, derechos y sobre todo dignidad, que deben respetarse.

- ¿Por qué México ha hecho suya la política migratoria de contención, detención y deportación del gobierno de Trump?
- ¿Qué va a hacer el gobierno para ya no seguir usando a los elementos de las Fuerzas Armadas, camuflados en la Guardia Nacional, para perseguir y detener migrantes, dadas las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales en contra?

Le pedí al canciller que, más allá de los discursos que tan enfáticamente repetía, nos ofreciera una explicación que contuviera tres elementos que permitan distinguir la política migratoria mexicana de la de Trump.

Por otro lado, referí el acuerdo migratorio firmado por México y EUA el 7 de junio de 2019 en el que México se comprometió a proteger los derechos humanos de las personas retornadas bajo el Protocolo de Protección de Migrantes (MPP). Varios reportes de Médicos sin Fronteras, Amnistía Internacional, Human Rights First, entre otros, han documentado cómo el crimen organizado está secuestrando a las personas retornadas

³⁰ “Muere una niña guatemalteca detenida en un centro de migrantes en Ciudad de México”, *El País* (16 de mayo de 2019), https://elpais.com/internacional/2019/05/17/mexico/1558053670_612694.html

³¹ En 2019, el incremento de solicitudes de condición de refugiado fue de 231% con respecto a 2018.

bajo el MPP hasta que familiares en EUA pagan el rescate.

- ¿Qué medidas se tomaron para proteger los derechos humanos de esta población?³²
- ¿Qué medidas se están adoptando para garantizar el acceso a saneamiento básico?
- ¿Qué acciones se van a realizar para impulsar la defensa de los derechos de migrantes como un principio de valor de la dignidad humana y no como un principio de “valor de cambio”?
- ¿Cuál es el estado del proyecto de la bolsa de trabajo que propuso dar empleo directo a unas 20,000 personas bajo el Protocolo de Protección a Migrantes?

- ¿Las personas devueltas por el MPP están accediendo a servicios de salud?

La detención de menores migrantes en todo el país es escandalosa. Hasta mayo de 2019, la cantidad era de 33,000 niñas y niños retenidos en espacios que no cumplen con medidas higiénicas, de alimentación, salud y seguridad; son desatendidos por el colapso de las instituciones, por falta de planificación y recursos.

- ¿Qué medidas se están tomando para atender las barreras que enfrentan las niñas y los niños bajo el Protocolo de Protección a Migrantes para acceder al sistema educativo?
- ¿Qué servicios de guardería puede ofrecer el gobierno federal para los miles de personas que están en el proceso de solicitud de asilo junto con sus niños y niñas?
- ¿Qué diferencia existe en el trato que reciben aquí los niños y las niñas mi-

³² María Verza, “Migrantes devueltos por EEUU, el nuevo botín de los cárteles”, AP (17 de noviembre de 2019), <https://apnews.com/3fccd2365c424cc7b-839d075aa1b8fb8>



grantes y lo que hemos estado viendo en EUA?

Derivado de la situación de violaciones a los derechos humanos tanto de migrantes como de solicitantes de refugio, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) solicitó oficialmente una visita *in loco* con el objetivo de revisar la situación en las fronteras norte y sur del país. La fecha original era del 16 al 20 de septiembre de 2019; sin embargo, la Cancillería negó la autorización hasta la presentación de un plan de trabajo.

México participó en la conferencia intergubernamental para la adopción del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, celebrada el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech, Marruecos. A este acto asistieron 164 Estados miembros de Naciones Unidas. México, con Suiza, copresidió el proceso de construcción del Pacto.

¿En dónde quedó el compromiso manifestado para el cumplimiento al Pacto Mundial para una Migración Regular, Segura y Ordenada al que la Cancillería mencionó que se apegaría y que dispone que la detención migratoria se utilizará como medida de último recurso; que en su caso, la detención sólo sería aplicada por autoridades designadas, como lo indica el objetivo 13, y se evaluarían las solicitudes de protección individualmente bajo las directrices de derechos humanos y derecho internacional, como lo indica el objetivo 21, que prohíbe la expulsión colectiva de migrantes?

Por esa razón, en la sesión ordinaria celebrada el martes 26 de noviembre de 2019 manifesté mi acuerdo con mi voto a favor del dictamen que elaboró la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, que solicita un informe sobre las condiciones, el número, la duración de la asignación y las acciones que realizan elementos de las fuerzas federales y de la Gendarmería en apoyo al Instituto Nacional de Migración.

Derivado de la política migratoria que impulsa el gobierno federal, se ha realizado una serie de acciones que se han encaminado en la atención de los nuevos flujos migratorios que transitan por el país con el objeto de solicitar asilo en Estados Unidos de América.

En tal circunstancia, con la información proporcionada por el secretario de Relaciones Exteriores, conocimos que se unieron 859 nuevos agentes federales de migración a tareas que ejerce el Insti-

¿QUÉ DIFERENCIA DE TRATO HAY HACIA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MIGRANTES EN MÉXICO Y LO OBSERVADO EN ESTADOS UNIDOS?

tuto Nacional de Migración, con el fin de salvaguardar las fronteras del país.

Sabíamos que dichos elementos provenían de la Policía Federal y la Gendarmería, y que por cuestiones físicas e índice de masa corporal no pudieron causar alta en la Guardia Nacional.

El exhorto también hace referencia a realizar las gestiones necesarias ante el gobierno y el Poder Legislativo de Estados Unidos de América para regular de forma estricta el control, la venta y el tránsito de armas entre México y Estados Unidos de América.

En mi intervención ante el Pleno manifesté la pertinencia de solicitar un informe a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para conocer fielmente las condiciones administrativas, el número de efectivos y la duración de la asignación del personal adscrito a las divisiones de las fuerzas federales y la Gendarmería en apoyo al Instituto Nacional de Migración.

Asimismo, solicitar un informe al INM sobre el tipo de convenio con la SSPC para que elementos de la Policía Federal colaboren en tareas que realizan agentes federales de migración.

Cancillería y derechos humanos

El Estado mexicano ha recibido diferentes exhortos para aceptar la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la ONU.

En 2017, el representante de la oficina de la alta comisionada fue enérgico en llamar a nuestro país a que, después de varios años de haber ratificado la convención, pudiera aceptar la competencia del Comité, ya que este reconocimiento dotaría a las víctimas de un estándar de protección más alto y les permitiría recurrir a una instancia internacional especializada en el legítimo reclamo de sus derechos.³³

Por su parte, a principios de 2019 la Comisión Nacional de los Derechos Humanos demandó a las autoridades encarar de manera integral y con responsabilidad los delitos de desaparición forzada, y exhortó al Ejecutivo federal a que aceptara la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas para recibir y examinar comunicaciones de o en nombre de las personas sujetas a su jurisdicción que aleguen ser víctimas de violaciones por el Estado, como un acto de congruencia entre las políticas interior y exterior de México.³⁴

³³ “La ONU urge a México a aceptar la competencia del Comité Contra la Desaparición Forzada”, *Agencia EFE* (30 de agosto de 2017), <https://www.efe.com/efe/america/mexico/la-onu-urge-a-mexico-aceptar-competencia-del-comite-contra-desaparicion-forzada/50000545-3365023#>

³⁴ Jorge Sánchez, “Llama la CNDH al gobierno federal a reconocer la competencia del Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU”, *Enfoque Noticias* (3 de febrero de 2019), <https://enfoquenoticias.com.mx/noticias/llama-la-cndh-al-gobierno-federal-reconocer-la-competencia-del-comit-contra-la-desaparici-n>



El 29 de enero de 2019, un juez de distrito en materia administrativa ordenó al Estado mexicano concluir los procedimientos para reconocer la competencia de dicho comité internacional, con el fin de recibir y examinar comunicaciones individuales por ese delito, esto al otorgar un amparo a la familia Trujillo Herrera (cuatro de cuyos integrantes fueron víctimas de desaparición). El juzgador subrayó que las autoridades federales fueron omisas para llevar a cabo los procesos que permitan la admisión de la competencia del comité, lo que vulnera el derecho de las víctimas a acudir a instancias internacionales como un recurso más para acabar con la impunidad en este delito, entorpeciendo así sus garantías fundamentales.³⁵

³⁵ Emir Olivares Alonso, "Reconocer competencia del comité de la ONU sobre desapariciones forzadas, ordena juez", *La Jornada* (28 de enero de

Inexplicablemente, el 6 de febrero de 2019 la SRE presentó un recurso de revisión contra la resolución del juez tercero de distrito en materia administrativa en la Ciudad de México, que había ordenado a la Cancillería definir en 60 días naturales la aceptación de la competencia sobre casos individuales del Comité. Al apelar la sentencia, la SRE sostuvo que ésta invade la esfera de competencia del Poder Ejecutivo y que establece un derecho que a su parecer no existe: el acceso a la justicia internacional; además de que otorga un periodo muy breve para concluir el plazo de reconocimiento de competencia del Comité.³⁶

2019), <https://www.jornada.com.mx/2019/01/28/politica/004n1pol>

³⁶ Alma E. Muñoz, "Acepta México competencia de la ONU en desapariciones forzadas", *La Jornada* (31 de agosto de 2019), <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/08/31/acepta-mexico-competencia-de-la-onu-en-desapariciones-forzadas-4480.html>

Sin embargo, el pasado 30 de agosto de 2019, en el marco del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, el presidente Andrés Manuel López Obrador instruyó a las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores a aceptar desde esa fecha la competencia del Comité de Naciones Unidas contra las Desapariciones Forzadas para recibir y examinar casos individuales por considerar, *a contrario sensu* de su posición del 6 de febrero, que las víctimas de desaparición sí tienen derecho al acceso a la justicia internacional.

A partir del 30 de agosto de 2019 México aceptaba la competencia del Comité de Desapariciones Forzadas de la ONU; sin embargo, a la fecha de la comparecencia, la SRE no había iniciado el procedimiento para la aceptación de la competencia del Comité que establecen los artículos 31 y 32 de la convención internacional para recibir casos individuales.

- ¿Por qué no se cumplió o qué impidió su cumplimiento?
- ¿Qué estatus tiene el procedimiento para la aceptación de la competencia de dicho Comité?

Sobre la grave situación de crisis humana que se vive por el incremento de la desaparición forzada y la desaparición cometida por particulares en nuestro país, representantes del gobierno federal hicieron una invitación para la visita oficial del Comité contra la Desaparición

Forzada del Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

- ¿Cuándo se realizará esa visita?

RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

En septiembre de 2019, la subsecretaria de Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la SRE, Martha Delgado, declaró ante medios n que México acumula más de 3,000 recomendaciones de organismos internacionales en materia de derechos humanos, de las cuales 60% ya está siendo atendido o ha iniciado su atención.

En marzo de 2019, en el marco del 40 periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, se llevó a cabo la adopción del informe de México resultante de su tercera evaluación ante el Mecanismo de Examen Periódico Universal. México consideró aceptables 262 recomendaciones.

México decidió trabajar en tres ejes para orientar las políticas a nivel nacional: 1) impulsar un mecanismo de coordinación eficaz en los tres poderes y órdenes de gobierno; 2) propiciar un diálogo sostenido con las organizaciones de la sociedad civil; y 3) desarrollar mecanismos de cooperación con otros Estados que, por medio de asistencia técnica, contribuyan a la construcción de capacidades, así como allegarse de las mejores prácticas que resulten en un beneficio tangible para



la población, con la finalidad de atender estos llamamientos.³⁷

- ¿Cuál es el avance en el cumplimiento de las recomendaciones?
- ¿Qué resultados arroja el mecanismo de coordinación instrumentado en los diferentes órdenes de gobierno para atender estos llamamientos internacionales?
- ¿Con qué tipo de reporte se rendirán cuentas a instancias internacionales sobre el desempeño de la Guardia Nacional?

³⁷ Secretaría de Relaciones Exteriores, “El Gobierno de México acepta 262 recomendaciones de la Tercera Evaluación del Mecanismo del EPU del Consejo de Derechos Humanos”, *Comunicado 063* (23 de marzo de 2019), <https://www.gob.mx/sre/prensa/el-gobierno-de-mexico-acepta-262-recomendaciones-de-la-tercera-evaluacion-del-mecanismo-del-epu-del-consejo-de-derechos-humanos?idiom=es>

- ¿Cómo se están procesando las casi 3,000 recomendaciones internacionales sobre derechos humanos?

Señalamos que México no había ratificado el Protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ni el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Ambas ratificaciones han sido demandadas por la sociedad civil y organismos dedicados a la defensa, la protección, la garantía y el respeto de todos los derechos para todos y todas. Con estas ratificaciones se completaría el proceso de adición a la protección, defensa, promoción y garantía de derechos plenos.

- ¿Cuándo sería enviada a este Senado la ratificación de ambos protocolos facultativos?

- ¿Hay alguna razón por la que, a casi un año de su gestión, no se haya considerado cumplir a cabalidad los compromisos contraídos con la comunidad internacional en materia de derechos económicos, sociales, culturales y derechos de los niños y las niñas?

Debido a que el Estado mexicano extendió una invitación abierta para que visitara nuestro país la relatora sobre Desplazamiento Interno Forzado y el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos, aprovechamos para preguntar cuándo se programarán dichas visitas.

Expusimos que, en el contexto de la aprobación de la Guardia Nacional y la visita de la alta comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, hubo un compromiso firmado por el Estado mexicano en calidad de testigo para que la Oficina de la alta comisionada en México participara, en colaboración con el gobierno federal, en la elaboración de las leyes secundarias de la reforma constitucional de la Guardia Nacional, a efecto de asegurar los más altos estándares en derechos humanos, así como en la capacitación de sus elementos.

Sin embargo, la representación oficial de la Oficina en México de la alta comisionada no fue incorporada en la elaboración, ni siquiera en la revisión de los documentos de trabajo que el gobierno federal envió al Senado de la República.

Señalamos con fuerza que el secretario de Relaciones Exteriores firmó ese

compromiso y el presidente de la República fue testigo. ¿Por qué no se cumplió?

A la fecha no conocemos cuál fue la razón del incumplimiento de ese compromiso oficial firmado con la alta comisionada, tampoco sabemos por qué la representación en México no participó en el proceso con el objeto de garantizar los más altos estándares en materia de derechos humanos en las leyes secundarias de la Guardia Nacional.

EL ESTADO MEXICANO ANTE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

El Estado mexicano conoce de tres comunicaciones sobre violaciones graves a derechos humanos que se encuentran tipificadas en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

La primera comunicación corresponde a la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH) y la Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste (CCDH),³⁸ presentada en noviembre de 2012 y septiembre de 2014. Piden investigar posibles crímenes de lesa humanidad ocurridos en México, principalmente en Baja California, en particular casos de tortura y desapariciones forzadas, por su carácter sistemático como una política criminal con uso de patrones definidos

³⁸ Marco Appel, "La Corte Penal Internacional rehúye el caso de México", *Proceso* (14 de diciembre de 2017), <https://www.proceso.com.mx/515048/la-corte-penal-internacional-rehuye-el-caso-de-mexico>

para violentar derechos humanos y cometer delitos de lesa humanidad.

De 2006 a 2012 se asesinó, torturó y privó ilegalmente de la libertad como parte de una estrategia de las Fuerzas Armadas y de seguridad del Estado.

La segunda comunicación, sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos en el estado de Coahuila entre 2009 y 2016, fue presentada con el apoyo de una investigación de más de 100 organizaciones de derechos humanos a la Corte Penal Internacional; se basa en 500 casos de detención arbitraria, tortura y desaparición forzada, y en particular de los expedientes de 73 víctimas.

Dicha comunicación incluye dos episodios violentos que de por sí podrían constituir crímenes de lesa humanidad: la matanza por parte de Los Zetas de entre 60 y 300 aldeanos en Allende, en marzo de 2011; y la gestión de la prisión de Piedras Negras, la cual, bajo la responsabilidad del gobierno del estado de Coahuila, se convirtió en un centro de operaciones de Los Zetas de 2008 a 2012. Lo más grave fue que al menos 150 personas habrían sido asesinadas allí y sus cuerpos fueron quemados o disueltos en cubos con ácido. Tales acciones no habrían sido posibles sin la complicidad de la administración de la prisión y sus autoridades.

El tercer comunicado es sobre crímenes de lesa humanidad³⁹ cometidos por

elementos del Ejército mexicano en el Operativo Conjunto Chihuahua (OCCH) entre 2008 y 2010, en relación con lo que se ha definido como atrocidades en el contexto de la militarización de la seguridad en la lucha contra las drogas, donde se perpetraron crímenes de lesa humanidad (asesinatos, torturas, privaciones graves de la libertad física, violaciones, violencia sexual y desapariciones forzadas).

Refieren 35 casos con un total de 121 víctimas directas de crímenes en lo que se documentó de la actuación de las autoridades contra la población civil. En la investigación se logró confirmar que se utilizaron recursos públicos para cometer dichos crímenes (vehículos militares para detener arbitrariamente a la ciudadanía, empleo de instalaciones militares como recinto para torturar a la población civil y participación de personal médico militar en dichas prácticas de tortura).

Una vez que el examen preliminar sobre estas comunicaciones respecto a crímenes del corpus penal internacional sea abierto por la Corte Penal Internacional, se definirá si hay o no jurisdicción de dicha Corte y se establecerá si el Estado mexicano realizó las acciones legales para juzgar a los autores, las autoras y las o los cómplices de crímenes contra la humanidad, entre los cuales figuran altos funcionarios, funcionarias y figuras públicas.

³⁹ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, "Denuncian a autoridades militares y civiles ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad

cometidos en Chihuahua, México", CMDPDH (11 de junio de 2018), <http://cmdpdh.org/2018/06/denuncian-a-autoridades-militares-y-civiles-ante-la-corte-penal-internacional-por-crimenes-de-lesa-humanidad-cometidos-en-chihuahua-mexico/>

Cuestionamos al secretario de Relaciones Exteriores si había cambiado la postura de la Cancillería sobre los esquemas de justicia internacional, ya que mencionó que dichos actos “invaden la esfera de competencia del Poder Ejecutivo y que establece un derecho que a su parecer no existe”.

Le pedimos que nos diera la opinión del Estado mexicano sobre el reconocimiento de estos crímenes de lesa humanidad cometidos en Coahuila y en Tijuana, y le preguntamos qué acciones legales tendrían que ser impulsadas para juzgar tanto a los autores y las autoras materiales como a cómplices, servidores, servidoras, figuras públicas y altos funcionarios y funcionarias.

Asimismo, le solicitamos que expresara su disposición para impulsar, con la Secretaría de Gobernación, las acciones pertinentes para contar con un mecanismo internacional contra la impunidad, y también le pedimos un informe detallado del litigio de esos casos ante la Corte Penal Internacional.

Estados Unidos: certificación antidrogas o intervención

En la sesión ordinaria celebrada el jueves 28 de noviembre de 2019, y en mi calidad de senador independiente y ciudadano, expresé mi posición respecto al pronunciamiento del presidente de Esta-

dos Unidos de América sobre su interés por actuar de manera directa contra el narcotráfico al interior de nuestro país, en el contexto de la masacre que sufrieron integrantes de la familia LeBarón.

Señalé como desafortunada y desatinada la declaración del presidente Trump, y acompañé en todos sus términos el comunicado del Senado. Bajo ninguna circunstancia puedo acompañar ningún tipo de intervención de otra autoridad en México, no debemos dar pie a una intervención de ningún tipo.

Enfatiqué que la autoridad en Estados Unidos tendría mucho que hacer en materia de contención de las acciones implementadas por el narcotráfico mediante la aplicación decidida y contundente del bloqueo del tráfico de armas que se internan en nuestro territorio y que tanto daño nos han hecho.

Por otro lado, no omití dejar en claro que las autoridades estadounidenses tienen una gran responsabilidad y que hacer en materia del control del flujo de dinero ilegal, de lavado de dinero, porque en realidad gran parte del dinero del narco se queda en Estados Unidos. Hay estudios que estiman que un kilo de cocaína en Colombia vale 1,000 dólares; en México vale 8,000 y en Nueva York vale 40,000.

Apelé a recordar los hechos escandalosos que revelaron la aplicación de multas que se impusieron al grupo Citibank o al Hong Kong and Shanghai Banking, donde fue reconocido el ejercicio de lavado de dinero. Las sanciones aplicadas

representaron sólo una tercera parte de los recursos que lavaron en una gran operación financiera para Estados Unidos.

El reto compartido en el ámbito global es responder cómo generamos una cooperación internacional para tener impacto en la acción del narcotráfico.

Planteé contundentemente que me parecía absolutamente reprobable, vergonzosa e indignante la campaña que se ha hecho en contra de la familia LeBarón. A nosotros nos queda claro que han sido víctimas, su familia, sus niños, niñas y mujeres fueron acribillados.

El dolor de las víctimas que reclaman al gobierno mexicano la acción y la justicia debe ser respetado y respondido con sensibilidad y no con un sesgo que los pretende ubicar como responsables.

La familia LeBarón no sufrió sólo la muerte de varios de sus integrantes hace nueve años; también han sido víctimas de años de extorsión, ataques y amenazas. Es absolutamente reprobable que se les esté atacando así.

En aquella ocasión y desde la máxima tribuna del Senado de la República invité a Julián LeBarón para que desde ese mismo lugar le hablara a México como víctima, con dignidad y enseñanza. Por desgracia, el Pleno del Senado de la República no respondió a la altura y únicamente logramos una conferencia de prensa acompañada por algunos senadores y senadoras para dar voz a los que hasta el momento buscaban espacios de expresión.



Diseño del Estado democrático

La discusión y votación del dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos, Segunda, que contenía la minuta con proyecto de decreto por el que se reformaban y adicionaban diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato se llevó a cabo el 15 de octubre de 2019 y contó con mi voto en contra.

En dicha sesión, nuestra intervención se desarrolló en torno a la exposición de tres temas, a saber: el primero era reconocer que la reforma por discutir era radicalmente distinta a la que inicialmente llegó.

En la discusión fue importante reconocer que estábamos ante la construcción y el reconocimiento de derechos ciudadanos y, por otro lado, la eliminación de la idea que pretendía que desde la Presidencia de la República se llamara a la revocación de mandato.

Reconocí la voluntad de diálogo del senador Ricardo Monreal y de los distintos coordinadores y coordinadoras parlamentarios. Señalé enfáticamente que en los términos en los que se construyó el dictamen se colocaron muchos candados, ello achicó la puerta de la participación y en términos estrictos se creó y reconoció un derecho que en los hechos va a dificultar su aplicación.

Para hacer realidad la consulta popular y la revocación de mandato se estableció una temporalidad de tres meses como límite de tiempo para conseguir 2.5 millones de firmas que demanden la revocación. Eso representa más de lo que se necesita para un candidato o candidata independiente a presidente de la República, es 12 veces más de lo que se requiere para constituir un partido político; y se colocaron más candados sobre la distribución y representación geográfica de los electores y las electoras.

Me parece que más que reconocer un derecho, esta reforma representa una simulación debido a la dificultad para su aplicación. Lo peor, fue muy frustrante el hecho de haber estado en medio de una narrativa de construcción de derechos en donde recuperamos el sentido del soberano para poner y quitar a sus gobernantes y, paradójicamente, colocamos demasiados candados.

En términos de la reforma propuesta, para los gobernadores y las gobernadoras va a resultar inaplicable, pues va a requerir 10% del listado nominal y geográficamente se necesitará la expresión de la mitad más uno de los municipios, además de una cantidad mínima de votación. Me pareció entonces y me sigue pareciendo que este derecho es algo que suena a simulación-engaño.

TRATAR UNA REFORMA CONSTITUCIONAL DE MANERA INDIFERENTE ANTE LA REALIDAD POLÍTICA-ELECTORAL DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA NO CONTRIBUYE AL DEBATE, FRACTURA LA CONFIANZA.

El mensaje que enviamos con esta reforma, como legisladores y legisladoras, es que la clase política está cuidándose a sí misma. Queremos claridad y control de quién puede convocar, pero lo que no debimos haber hecho es venir aquí a establecer un discurso sobre recuperación de derechos ciudadanos sin decir que en realidad suena como algo difícilmente aplicable.

Segundo tema: la discusión de la reforma se desarrolló al margen de lo que sucedía entonces en Baja California, con una carga de indiferencia respecto a la acción del gobernador Jaime Bonilla, ya electo para entonces, quien en una entrevista de radio dijo que sí creía que había sido una elección de cinco años y que no le importaba el dicho del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Desde mi perspectiva, tratar una reforma constitucional de manera indiferente ante la realidad política-electoral de un estado de la Unión no contribuye al debate, fundamentalmente porque una realidad que no se quiere ver fractura toda expresión de confianza.

Tercer y último tema: planteé que si aplicábamos esta reforma y consideráramos los términos en los que está el artículo 41 constitucional íbamos a tener problemas centrales porque abriríamos un boquete para dar concesiones a los medios de comunicación, como discursivamente habíamos tratado de evitar para recuperar los tiempos aire del Estado.

Advertí en aquella sesión plenaria que si no hacíamos las cosas con cuidado abriríamos las puertas nuevamente a los poderes fácticos, provocando con ello el control de nuestra democracia.

Durante la discusión y votación que se llevó a cabo en la sesión ordinaria celebrada el jueves 17 de octubre de 2019 del dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos con el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XI al artículo 2º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada para incluir el robo a autotransporte al catálogo de delitos, voté en contra, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Llevamos más de 20 años tratando de resolver problemas por la vía equivocada. Seguimos pensando que elevar las penas es el camino para resolver el

tema de la inseguridad. Es una realidad que muchos en el Senado piensan que asignar castigos más severos es suficiente para contener la delincuencia.

- Es urgente diseñar una estrategia que pueda ayudarnos a enfrentar los problemas estructurales. Incrementar las penas es un error que repite fórmulas como las que en su momento desarrollaron Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. Nos parece que no corresponde a este gobierno ni a esta Legislatura caminar ese sendero que ya costó tanto.
- Es indispensable enfrentar a quien desafía al Estado, a quien genera quebranto, a quien roba en el transporte. Ésa no es la discusión, la discusión es cómo enfrentamos ese problema.

Con este tipo de reformas optamos por un modelo de seguridad autoritario. En las discusiones de este Senado no se pensó en construir una fiscalía independiente, no reformamos el artículo 102 constitucional, nos quedamos muy cortos. La mayoría de legisladores y legisladoras se sumaron a la creación del populismo punitivo en la reforma al artículo 19 constitucional y bajo esa lógica se incrementan cada vez más las penas. En el imaginario colectivo de los legisladores y las legisladoras se sigue pensando que de esa manera se van a resolver los problemas.

En el Senado se avaló un modelo de Guardia Nacional civil que por su propia inercia conduce al país a la militarización. Históricamente esa militarización es par-

te de un mecanismo que ha reprobado en los últimos 15 años.

Corrupción e impunidad

El 3 de septiembre de 2019, como uno de los objetivos fundamentales contra la política punitiva del gobierno, presenté en conjunto con los senadores Ricardo Monreal Ávila y Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, ambos del grupo parlamentario de Morena, una iniciativa con proyecto de decreto que deroga el párrafo octavo del artículo 16 de la CPEUM.

Se trata de eliminar la figura del arraigo porque consideramos que es contraria a la promoción y aplicación de los derechos humanos. Santiago Corcuera la ha calificado como un adefesio en nuestra Constitución. Distintos ordenamientos internacionales y nacionales han señalado la pertinencia, importancia y necesidad de eliminar ya la figura del arraigo.

El arraigo es una especie de pena precondenatoria, genera una condición en la que se detiene a las personas para investigar y no se investiga para detener. Es absolutamente contrario al modelo de justicia que queremos construir.

La figura del arraigo favorece la detención arbitraria de personas o la práctica de la tortura. Se traduce en una condición de indefinición y vacío jurídico que afecta los derechos de libertad y la presunción de inocencia.

Ésta es una herencia de la guerra contra el narco de Felipe Calderón que tenemos que eliminar, su aplicación está generando una condición de Estado de excepción.

Mi intención es eliminar todo tipo de paradigmas que tienen lugar en el populismo punitivo y que están plasmados en nuestra Constitución. El padre Miguel Concha ha señalado que la aplicación del arraigo pertenece al modelo que tiene origen en el derecho penal del enemigo, es absolutamente contrario a todo modelo de justicia.

La reforma constitucional de 2011 en materia de derechos humanos nos obliga como legisladores y legisladoras a atender en consecuencia y congruencia este tema. Tampoco podemos ser omisos a

diversos llamados, como el que se realizó en 2002 por parte del Grupo de Trabajo de Detenciones Arbitrarias y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas, que señalaba el carácter violador del arraigo a los derechos humanos.

No podemos omitir los señalamientos de 2007 que realizó el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura o el del Subcomité de las Naciones Unidas en 2009, el Quinto Examen Periodo Universal de Naciones Unidas hacia México en 2010, o el de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en 2016 coincidió en señalar la figura de arraigo como violatoria de los derechos humanos.

La eliminación de la figura de arraigo es evidente, así lo piensa la legisladora,



ya que tenemos una minuta en el mismo sentido que debemos retomar para acelerar este proceso a fin de que nuestra Constitución no tenga herencias e inercias contrarias al momento que exige el pleno respeto a los derechos humanos.

En la sesión ordinaria del 8 de octubre de 2019, en la que se aprobó la renuncia que presentó ante el presidente, Lic. Andrés Manuel López Obrador, el ciudadano Eduardo Tomás Medina Mora Icaza al cargo de ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establecí mi postura y voté en abstención por las siguientes causas:

Expresé que el tema representaba una suma de tragedias, desastrosos y situaciones muy lamentables.

Como antecedente, señalé mi pertenencia a un grupo de personas que se opuso rotundamente a la llegada de Eduardo Medina Mora como ministro de la SCJN.

Su caso concitó el mayor rechazo de organizaciones de la sociedad civil. Manifiqué con profunda claridad que bajo ninguna circunstancia defendería lo que es indefendible.

Cuando la candidatura de Eduardo Medina Mora generaba la discusión en el Senado, afuera había ya 60,000 firmas de personas y organizaciones de la sociedad civil como manifestación de inconformidad para que el señor Medina no fuera designado ministro de la SCJN.

De esa experiencia se constituyó el colectivo Sin Cuotas ni Cuates, con el objeto de iniciar un debate en el que el Senado se hiciera cargo de las consecuencias de

sus decisiones; sin embargo, por falta de seriedad y sensibilidad política de parte del Senado, las consecuencias de aquella decisión la vimos cuando se “discutió” la renuncia del ministro Medina Mora.

Cabe mencionar que desde el mundo de los derechos humanos había una lista larga de críticas sobre el desempeño del ministro renunciante, pero para ese momento también había una situación muy desafortunada, por los vacíos legales. El artículo 98 de la Constitución dice: “la renuncia de los ministros de la Suprema Corte de Justicia solamente procederá por causas graves, serán sometidas al Ejecutivo y si éste las acepta las enviará para su aprobación al Senado”.

En términos reales, un ministro tiene la posibilidad, la condición y el derecho de presentar su renuncia, pero los senadores y las senadoras tenemos la facultad para aprobarla o no. Sin embargo, justo en ese momento, nosotros como legisladores y legisladoras desconocíamos las causas precisas y objetivas de la renuncia y, a mi parecer, justo eso es lo que tendríamos que haber discutido, las “causas graves” que realmente desconocíamos.

Entonces teníamos un gran vacío jurídico y en el Senado se jugó con ese desacierto. Me pareció que el procedimiento que estábamos discutiendo no era afortunado y debo decir que a mí me hubiera gustado votar aceptando la renuncia, pero no me sentí en esa condición porque había un debate público encabezado por el propio presidente de la República. Nos dijo que probablemente la renuncia sería

porque el ministro tendría que presentarse ante la justicia.

Como agravante del caso de incertidumbre, supimos que el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), Santiago Nieto, estaba realizando una actuación fuera de derecho, estaba litigando en medios, ventilando el caso y generando lo que incluso para la propia Fiscalía General de la República podía ser un atentado contra el debido proceso. El desempeño y comportamiento del titular de la UIF generó una discusión mayor sobre lo que deberíamos de entender respecto a cómo debería ser el proceso.

Por otro lado, si era cierto lo que decía el presidente sobre que el ministro presentó su renuncia porque tenía que enfrentar a la justicia, lo que correspondía era que se presentara ante la justicia. Por lo tanto, para ese momento y hecho, los senadores y las senadoras no teníamos condición alguna para emitir algún tipo de juicio respecto de si la renuncia correspondía a un caso de gravedad como lo señala la Constitución o no.

Mi llamado de atención al Pleno fue que, de aceptarse la renuncia, como lo anunció la mayoría, solicitáramos al presidente de la República que enviara ternas, preferentemente de mujeres, a la altura de un proceso y momento político de cambio y transformación, a fin de construir todos juntos un Poder Judicial impecable y diferente a como lo han hecho otros gobiernos.

Finalmente, insté al titular de la Unidad de Inteligencia Financiera para que dejara

INSTÉ AL TITULAR DE LA UIF PARA QUE DEJARA DE LITIGAR Y FILTRAR INFORMACIÓN A MEDIOS Y COMPORTARSE DISTINTO AL PASADO.

de litigar y filtrar información a medios, le hice un llamado a que se comportara de una manera distinta al pasado.

Avances de las denuncias penales

El 29 de noviembre de 2018 se presentaron cuatro denuncias de hechos presuntamente constitutivos de delito ante la entonces Procuraduría General de la República (PGR), en relación con los siguientes temas:

- La ilegal ampliación del plazo de la concesión de la autopista federal Amozoc-Perote (30 años más) y el ilegal incremento extraordinario de tarifas, otorgados por el entonces secretario de Comunicaciones y Transportes, Gerardo Ruiz Esparza, a la empre-

sa Aleática, anteriormente conocida como OHL.

- La ilegal transferencia de más de 3,100 millones de pesos (supuesto subsidio) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), a cargo de Gerardo Ruiz Esparza, al gobierno del Estado de México durante los gobiernos de Eruviel Ávila Villegas y Alfredo del Mazo Maza.
- La ilegal adjudicación de la concesión de la autopista federal Atizapán-Atla-comulco, otorgada por la SCT, de nueva cuenta bajo encargo de Gerardo Ruiz Esparza, en favor de Aleática.
- La ilegal transferencia de 2.5 millones de dólares de Estados Unidos de América provenientes del Circuito Exterior Mexiquense (Aleática) a una cuenta en Suiza de una empresa panameña de papel (Lauryn Group Inc.), recursos que debían supuestamente destinarse al pago de un soborno a un funcionario público español por la adjudicación en favor de OHL España del proyecto ferroviario Móstoles-Navalcarnero.

Estas denuncias fueron turnadas a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales (SEIDF) y no sabemos mucho de lo que haya hecho o esté haciendo la hoy Fiscalía General de la República, por no decir que no esté haciendo nada. Las carpetas de investigación iniciadas a partir de esta denuncia son las siguientes: 1) FED/SEIDFUNAI-CDMX/976/2019; 2) FED/SEIDFUNAI-CDMX/978/2019; 3) FED/

SEIDFUNAI-CDMX/979/2019, y 4) FED/SEIDFUNAI-CDMX/980/2019.

Las investigaciones están a cargo de la SEIDF, que persiste en esa práctica muy nociva para la sociedad que consiste en negar el carácter de víctima al ciudadano o ciudadana que denuncia actos de corrupción. De esto resulta que quien denuncia actos de corrupción no tiene acceso a la carpeta de investigación ni puede impulsar el proceso. Es algo que sin duda tendría que cambiar y pronto.

En relación con esas denuncias promovimos un juicio de amparo para que se nos reconozca el carácter de víctimas, que debe resolverse pronto.

El 15 de agosto de 2019 se presentó otra denuncia ante la FGR en relación con:

- Las máquinas San Román/Peña Nieto, ilegalmente compradas con cargo al Circuito Exterior Mexiquense, con un sobreprecio de aproximadamente 20 millones de dólares, a Estados Unidos de América, que bien podría representar el pago de un soborno por la adjudicación ilegal de la concesión del Viaducto Bicentenario en favor de Aleática.

Esta denuncia fue turnada a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción (FECC) de la FGR y dio origen a la carpeta de investigación FED/FECC/UNAI-CDMX/0000448/2019.

En noviembre de 2019 se presentó una ampliación de esta denuncia ante la FECC en relación con:

- La explotación ilegal del Viaducto Bicentenario que lleva a cabo Aleática sin contar con concesión otorgada por el gobierno federal, por conducto de la SCT.

La situación en la FECC, a cargo de la Dra. Borja Mijangos, es distinta a la de la SEIDF. En la FECC prevalece una muy buena actitud, aunque desafortunadamente enfrenta una limitante seria de recursos y personal que se traduce en una capacidad institucional disminuida.

Ahí la denuncia por la explotación ilegal del Viaducto Bicentenario va por buen camino. Según lo manifestado por la propia FGR, están listos para judicializar la denuncia en relación con el Viaducto Bicentenario. En otro momento, el Lic. Paulo Diez Gargari presentó una denuncia similar a la ampliación que presentamos junto con la diputada Lucía Riojas Martínez en noviembre de 2019, de modo que lo más probable es que ambas denuncias se acumulen y que la carpeta se judicialice en cuanto los tribunales regresen a sus labores, temporalmente suspendidas por la emergencia sanitaria.

Comisión de la Verdad de Nayarit

La Comisión de la Verdad de Nayarit (CVN) es un grupo ciudadano que inició actividades en defensa de los derechos humanos en 2017. Su acción es honora-

ria y no obtiene recursos de ninguna institución pública ni privada. Se conforma por pequeños empresarios, empresarias, profesionistas, profesores, profesoras, algunos servidores y servidoras públicos, y ciudadanía en general.

Se constituyó en el estado de Nayarit, que se encuentra ubicado en la región noroeste de México, como respuesta a un periodo que abarca por lo menos del 19 de septiembre de 2011 al 18 de septiembre de 2017 en el que se implantó una red macrocriminal constituida por funcionarios y funcionarias públicos de primer nivel (algunos de los cuales permanecen en funciones, principalmente en la Fiscalía General del Estado) y de los distintos órdenes de gobierno del estado, en colusión con integrantes de grupos delincuenciales organizados de alto impacto. Durante este periodo se cometieron graves violaciones a derechos humanos, así como actos mayúsculos de corrupción, al mismo tiempo que delitos como secuestros, extorsión, despojos, asesinatos, desapariciones forzadas, violaciones y abusos sexuales, entre otros delitos atroces.

La CVN comenzó a documentar estas violaciones y se inició un proceso de acompañamiento a los ciudadanos y las ciudadanas que fueron violentados por las acciones de esta red que operaba desde el gobierno estatal en complicidad con elementos de primer nivel del Poder Judicial estatal y con el exfiscal estatal Edgar Veytia, detenido el 29 de marzo de 2017 en Estados Unidos por tráfico de estupefacientes y ya sentenciado.

La Comisión ha logrado avanzar en la judicialización de varias de las investigaciones que realizaron a partir de la documentación y, como respuesta, el vocero ha sufrido dos atentados de los que ha sobrevivido.

Asimismo, los abogados y las abogadas que llevan las denuncias ante la Fiscalía General del Estado de Nayarit también han sufrido amenazas, intentos de secuestro y atentados contra su vida, sin que hubiera ninguna respuesta del gobierno federal para brindar protección necesaria a través del Mecanismo de Protección de Personas Defensoras y Periodistas, operado desde la Segob. Fue hasta que se hizo una solicitud expresa ante el subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, después del segundo atentado, que el mecanismo brindó la protección.

Es por ello que se acordó presentar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el 5 de marzo de 2020, una solicitud de medidas cautelares con base en las siguientes consideraciones, que transcribimos a continuación:

El 29 de marzo del 2017, el Gobierno de Estados Unidos de América arrestó en San Diego California al entonces Fiscal General de Nayarit, Edgar Veytia, por cargos de conspiración para traficar droga a ese país, y fue sentenciado en una Corte de Nueva York, actualmente permanece privado de la libertad. Con esta detención se develó que desde instancias del Gobierno estatal de Nayarit, particularmente desde la Fiscalía

del Estado, operaba la red macrocriminal relacionada con el tráfico de drogas, pero también con secuestros, corrupción y extorsiones con el fin, principalmente, de adquirir poder económico a través del despojo de propiedad a las y los nayaritas; para lograr ese cometido, se recurrió al secuestro, extorsión, tortura, violación sexual y a la desaparición forzada de personas.

Datos oficiales indican que del 2011 al 2017 se reportaron como desaparecidas 148 personas en la entidad.⁴⁰ No obstante, ciudadanos han reportado más de 1,800 personas desaparecidas, comúnmente personas jóvenes entre 18 y 30 años. Esos crímenes se cometieron particularmente durante el mandato del exgobernador Roberto Sandoval y el exfiscal Edgar Veytia. El motivo del porqué la cifra de las personas desaparecidas no corresponde a las que tienen en la Fiscalía se debe a que aún hay muchas familias que todavía tienen temor a denunciar porque [...] parte de la estructura criminal sigue operando desde la Fiscalía estatal de Nayarit, además de que se estima que de cada 10 denuncias 7 no proceden.⁴¹ La mayoría de los casos denunciados —cerca del 90%— se investigan en la fiscalía estatal, pero no de manera eficaz. Las víctimas no denuncian porque no confían en la fiscalía

⁴⁰ Registro Nacional de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) Datos abiertos (2018), <http://secretariadoejecutivo.gob.mx/rnped/datos-abiertos.php>.

⁴¹ Crys Benítez, "Reportan Mil 200 desaparecidos en Nayarit", *El Occidental* (30 de agosto de 2019), <https://www.eloccidental.com.mx/local/reportan-mil-200-desaparecidos-en-nayarit-4116003.html>.

y tienen temor por represalias. Además, se tienen documentados por la CVN un número importante de casos de tortura, incluso, el exalcalde de Bahía de Banderas, municipio de Nayarit, fue detenido el viernes 8 de noviembre de 2019 señalado por su probable participación en los delitos de abuso de autoridad, tortura y lesiones calificadas.

A la fecha, la CVN ha acompañado a denunciar a numerosas víctimas de violaciones a derechos humanos. Igualmente, de manera directa ha denunciado a funcionarios y exfuncionarios públicos de alto nivel.⁴² Al menos, dos personas relevantes pertenecientes a esa red macrocriminal han sido investigadas en los Estados Unidos, según la información dada a conocer por las propias autoridades de ese país. En 2017, Edgar Veytia, exfiscal del estado, fue condenado en una corte de Nueva York por su participación en delitos relacionados con drogas.⁴³

⁴² Véase: Karina Cancino, "Denuncian en Nayarit a exgobernador Sandoval y a exfiscal Veytia por secuestro y extorsión", *El Financiero* (10 de octubre de 2017), <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/denuncian-en-nayarit-a-exgobernador-sandoval-y-a-exfiscal-veytia-por-secuestro-y-extorsion>; "Denuncian por secuestro y tortura al ex gobernador de Nayarit, Roberto Sandoval", video de YouTube, 5:07, publicado por Aristegui Noticias (10 de octubre de 2017), <https://www.youtube.com/watch?v=XdeXZ3nHhBo>; Maurizio Guerrero, "Édgar Veytia, exfiscal de Nayarit, es condenado a 20 años de prisión en EU", *Proceso* (26 de septiembre de 2019), <https://www.proceso.com.mx/601069/edgar-veytia-exfiscal-de-nayarit-es-condenado-a-20-anos-de-prision-en-eu>.

⁴³ Department of Justice, U. S. Attorney's Office, Eastern District of New York, "Former Mexican State

A su vez, el pasado 28 de febrero, el Secretario de Estado de los Estados Unidos designó públicamente al exgobernador de Nayarit, Roberto Sandoval, por actos de gran corrupción. La designación se basó en evidencia suficiente que le implica en malversación de fondos del Estado; además, la designación, apunta a que recibió sobornos de organizaciones del narcotráfico, incluido el Cártel Jalisco Nueva Generación (CJNG), a cambio de información y protección; así como que aceptó sobornos de la Organización de los Beltrán Leyva.⁴⁴ Aun penden denuncias penales en México desde hace varios años en contra de ambos individuos, sin embargo, no fueron eficazmente investigados.

Esto es preocupante pues se configura una invisibilización de la violencia y violaciones a derechos humanos que se produjeron durante el periodo mencionado, por un lado; pero también se configura un gran manto de impunidad sobre los hechos de desapa-

Attorney General Sentenced to 20 Years in Prison for Participation in International Narcotics Distribution Conspiracy", United States Department of Justice (26 de septiembre de 2019), <https://www.justice.gov/usao-edny/pr/former-mexican-state-attorney-general-sentenced-20-years-prison-participation>

⁴⁴ Véase: State Department. *Public Designation of the Former Governor of the Mexican State of Nayarit, Roberto Sandoval Castañeda, Due to Involvement in Significant Corruption* (28 de febrero de 2020), <https://www.state.gov/public-designation-of-the-former-governor-of-the-mexican-state-of-nayarit-roberto-sandoval-castaneda-due-to-involvement-in-significant-corruption/>; así como los tuits emitidos por el secretario de Estado de Estados Unidos de América, Mike Pompeo.

rición, tortura, extorsión, privación ilegal de la libertad, secuestro y despojo.

OBJETO Y RELEVANCIA DE LA COMPARECENCIA

Esta H. Comisión Interamericana en su reciente informe sobre corrupción e impunidad reconoció que “[e]l seguimiento de las medidas cautelares otorgadas por la CIDH en el caso de la desaparición de 43 estudiantes en Ayotzinapa, México; le permite observar a qué extremos se puede llegar en la asociación entre agentes del Estado y el crimen organizado con gravísimas consecuencias en materia de derechos humanos para las personas individuales, sus familias y la sociedad en su conjunto”. En ese sentido, el caso de Nayarit resulta emblemático, pues configura otro ejemplo sobre la gravedad de la temática de violencia, violaciones a derechos humanos, corrupción e impunidad en el país; una serie de factores que se refuerzan a sí mismos y que, la evidencia indica, son endémicos en la explicación del fenómeno de violencia mexicano. En este ambiente propicio para la comisión de atrocidades e impunidad están confabulados personajes del más alto nivel de Gobierno y el crimen organizado, para cometer delitos en contra de civiles y alcanzar así su finalidad de poder económico, lo que da cuenta de la existencia de una red macrocriminal incrustada en las estructuras de gobierno del estado de Nayarit.

La audiencia que solicitamos pretende ser un espacio de diálogo con la CIDH y con el

Gobierno mexicano sobre los impactos de la corrupción e impunidad en Nayarit y su afectación en los derechos humanos. Hemos observado que en la situación que se plantea confluyen de manera clara actos de corrupción y violaciones graves a derechos humanos a gran escala que permanecen en la impunidad, por lo que no existe un incentivo para no cometer estos actos y, al contrario, desde las altas esferas del Gobierno se cometen y fomentan.

Resulta importante comentar que esta Audiencia se inscribiría en el espíritu de los Informes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Derecho a la verdad en las Américas”,⁴⁵ emitido en 2014, y más recientemente, en el 2019, el de “Corrupción y Derechos Humanos”,⁴⁶ en el que se señala como un desafío regional el combate y erradicación de los fenómenos de corrupción que tienen un “impacto multidimensional [...] sobre la democracia, el Estado de Derecho y, particularmente para el goce y ejercicio de los derechos humanos” a nivel nacional y continental.

Respecto al reciente Informe “Corrupción y Derechos Humanos”, la Comisión Interamericana ha señalado, particularmente, aque-

⁴⁵ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Derecho a la verdad en las Américas* (CIDH, 2014), <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Derecho-Verdad-es.pdf>

⁴⁶ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Corrupción y Derechos Humanos* (CIDH-OEA, 2019), <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/CorrupcionDDHHES.pdf>

llos casos que se ubican en la parte del espectro que genera mayor preocupación; casos en los que la corrupción llega a niveles de complejas formas de captura del Estado, cooptación e incluso desviación institucional con fines delictivos. Todo ello, aglutinado bajo la idea de macrocorrupción.⁴⁷

En esta tesitura, esta Comisión ha destacado la centralidad de las víctimas de la corrupción en el diseño de políticas públicas, reparando en lo indisociable del binomio derechos humanos y corrupción para el fortalecimiento efectivo del Estado de Derecho.⁴⁸ Enfoque que empieza a ganar creciente atención y que, precisamente, motivó el reciente Informe.

A su vez, los solicitantes de esta Audiencia recordamos que el derecho a la verdad —y su naturaleza autónoma— ha surgido como respuesta a la falta de esclarecimiento, investigación y sanción de los casos de graves violaciones de derechos humanos e infracciones por parte de los Estados.⁴⁹ Ha sido, como en otros tantos ejemplos, el esfuerzo de la sociedad civil el que ha permitido desarrollar enfoques para la implementación efectiva y motorización de este derecho. Así, cobra particular relevancia en la audiencia, la iniciativa ciudadana para crear una comisión de la verdad desde las y los ciudadanos, emulando de las lecciones y cono-

cimiento desarrollado en otras partes de la región y a la vez suponiendo un hito para México. La CVN fue creada a partir del hartazgo social y la impunidad ante los actos de corrupción y de violencia propiciados por el Gobierno en turno que operaba como una red macrocriminal. Si bien, la CVN ha podido investigar y señalar tanto públicamente como en denuncias penales los actos delictivos de esta red, las autoridades no han reaccionado mediante la investigación de los más altos responsables. Es el Gobierno de los Estados Unidos que, como lo mencionamos, ha podido señalar al exfiscal Veytia y al exgobernador Sandoval, como actores clave en una red de tráfico de drogas y uso de recursos de procedencia ilícita, es decir, de lavado de dinero.

Consideramos, sin embargo, que no es suficiente ese señalamiento, y que el Gobierno de México debe tomar cartas en el asunto para perseguir a otros operadores de la red criminal que operaba en Nayarit y aún siguen incrustados en instancias de seguridad pública del propio estado. La audiencia, como lo mencionamos, esperamos que sea un punto de partida para el diálogo con el Gobierno y poder dar solución a la situación, particularmente al tema de impunidad, a la reparación efectiva para las víctimas de la política de violaciones a derechos humanos ejecutada por el anterior Gobierno y a la construcción de medidas de no repetición.

En suma, se destacan los siguientes elementos característicos y paradigmáticos sobre la situación en Nayarit:

⁴⁷ CIDH, *Corrupción y Derechos Humanos*, párr. 4.

⁴⁸ CIDH, *Corrupción y Derechos Humanos*, párrs. 12 y 33.

⁴⁹ CIDH, *Derecho a la verdad en las Américas*, párr. 4.

(i) Sobre la macrocorrupción y la macrocriminalidad. Un caso de macrocorrupción que pone en evidencia el uso estructural del aparato político para el beneficio económico y privado; en donde esta estructura se servía de la comisión de atrocidades y otras violaciones para la consecución de este cometido. No se desconoce que en mayor o menor medida la corrupción tiene un peso e influencia para que las violaciones a derechos humanos en la región tengan lugar. En Nayarit, no obstante, hablamos de todo un aparato funcionando para tal cometido, la relación es patente y simbiótica, lo que hace necesario su abordaje por parte de esta Comisión con la finalidad de desarrollar la aplicabilidad de los estándares interamericanos a tal cuestión.

Cabe destacar que en el caso Ramírez Escobar contra Guatemala (2018), la Corte Interamericana delineó algunas aproximaciones iniciales respecto de la formación de redes y estructuras de la delincuencia organizada dedicadas a actividades económicas irregulares, por lo que la presente audiencia serviría para avanzar en esta aproximación.

(ii) Sobre la lucha contra la corrupción y la impunidad. La nueva administración del Gobierno mexicano ha hecho de la lucha a la corrupción su gran bandera política. Así, la presente situación supone un cuestionamiento directo a su voluntad para combatir la corrupción a gran escala y su conexión sistemática con la comisión de violaciones graves a derechos humanos.

(iii) Sobre la verdad, una política de justicia transicional para México y cómo la sociedad civil puede catalizarla. Asimismo, el nuevo gobierno ha prometido la adopción de una política de justicia transicional para abordar la situación macrocriminal de la llamada “Guerra contra la Delincuencia Organizada” (2006 en adelante). A la presente fecha, los esfuerzos e implementación de iniciativas han sido parciales, aislados y, en el mejor de los casos, carentes de una articulación holística.

La verdad es uno de los pilares de una visión de justicia transicional. La Comisión ha destacado que, en contextos transicionales, el logro de una verdad completa, veraz, imparcial y socialmente compartida y legitimada es un elemento fundamental para la reconstrucción de la confianza ciudadana en la institucionalidad estatal.

Por ello, no debe descartarse el papel de estos esfuerzos desde la sociedad civil para, ante la inactividad estatal, proveer un grado de verdad que recupere la memoria histórica y haga frente a la impunidad.⁵⁰ La Comisión puede reflexionar y sistematizar este tipo de iniciativas a la luz del sistema regional de protección a derechos humanos.

⁵⁰ Simon Robins (ed.), *Pathways of Innovation. Civil Society Advancing Transitional Justice* (Global Initiative for Justice, Truth and Reconciliation, 2020), <https://www.sitesofconscience.org/wp-content/uploads/2020/03/Pathways-of-Innovation-Toolkit.pdf>

SÍNTESIS DE LAS MATERIAS A EXPONER DURANTE LA AUDIENCIA

Derivado de la operación de la red macrocriminal, se presentaron una serie de abusos contra los derechos humanos:

Derecho a la propiedad

El 13 de diciembre de 2018, integrantes de la Comisión de la Verdad entrevistaron al presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado de Nayarit, México. Le hicieron saber que se había encontrado en un expediente del Juicio Especial Hipotecario 297/2014, del juzgado mixto de Compostela, Nayarit, actuaciones falsas que despojaban de su vivienda a miles de trabajadores del Instituto de Vivienda de México, sin que se les hubiera dado derecho de audiencia y defensa y en un solo acto.

En enero de 2019, los abogados de la Comisión de la Verdad interpusieron denuncia de hechos por probable fraude específico en contra de quienes resultaren responsables. Esta denuncia coadyuvó y se originaron las causas penales: 257/2019, 691/2019, 809/2019, 824/2019. Se imputaron, vincularon a proceso y están presos los magistrados Pedro Antonio Enríquez Soto, presidente del Tribunal Superior de Justicia; Jorge Ramón Marmolejo Coronado, presidente de la Sala Civil, del Tribunal Superior de Justicia; y cuatro jueces de los juzgados de Compostela, Xalisco y Bahía de Banderas, todos del estado de Nayarit, por los delitos de asociación delictuosa, ejercicio indebido

de funciones, tráfico de influencias, fraude específico, abuso de autoridad y cohecho.

A la víctima, apoyado por la Comisión de la Verdad se le reparó el daño por el fraude específico, así mismo, se interpuso una denuncia de amparo y el juez federal resolvió y su acuerdo quedó ya en firme.

No obstante, estos juicios ilegales que afectaron a miles de trabajadores (aproximadamente 65 mil), se resuelven individualmente, lo que quiere decir que si la autoridad, en cinco Juicios Especiales Hipotecarios despojó de vivienda a miles de personas, para que se les reintegre su casa se tendrían que hacer 65 mil amparos, lo que es casi imposible, debido a la carga para el Poder Judicial y dado que los trabajadores deberán cubrir los honorarios de los abogados.

Investigaciones recientes de la Fiscalía del Estado de Nayarit apuntan a que entre los años de 2013 y 2018 alrededor de 60 mil derechohabientes del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) fueron despojados de sus viviendas en los estados de Sinaloa, Sonora, Chihuahua, Nayarit, Tamaulipas, Zacatecas y Jalisco, el asunto fue nombrado públicamente como “Mega Fraude de Infonavit”.

En Nayarit, el *modus operandi* para hacerse de las propiedades consistió en la detención arbitraria de las personas que eran propietarias de los inmuebles, se les trasladaba a las instalaciones de la Fiscalía que dirigía

Edgar Veytia y eran forzadas a vender sus propiedades muy por debajo de su valor comercial. Posteriormente, iniciaba un juicio hipotecario, llevado incluso por jueces sin jurisdicción para ello, con la complicidad y el ocultamiento de magistrados y altos mandos del Tribunal Superior de Justicia del estado y se les obligaba a firmar ante notarios públicos coludidos. Se trataba entonces de la simulación de miles de procedimientos jurídicos en los que los propietarios de los inmuebles no tenían forma de defenderse.

Detención arbitraria y secuestro

El *modus operandi* que se describe, se ejemplifica a continuación a través de diversos casos que resaltan una serie de violaciones a derechos humanos, en los que funcionarios de Gobierno, empleando actos de corrupción y violencia, buscaban como fin último poder económico para ellos y sus familias.

El testimonio de una víctima indica que en el año 2010 pagó la cantidad de un millón de pesos para lograr la liberación de su hijo que fue víctima de secuestro. Posterior a ese hecho, el exdiputado Carlos Alberto Sáldate Castellón le buscó con la intención de comprarle un bien inmueble “argumentándole que sabía que estaba necesitado de dinero por la tragedia de su hijo”, lo que lo que le pareció extraño ya que por miedo nunca denunció a las autoridades el citado secuestro. La víctima indicó que podría vender tasando su propiedad al precio comercial a lo que Carlos Alberto Sáldate

Castellón respondió con una oferta muy por debajo del valor comercial del inmueble, por lo que se negó a vender. El exdiputado, ante la negativa, le respondió “te conviene venderme a mí no vaya a ser y te pase otra vez lo mismo de tu hijo”. Posteriormente, Carlos Alberto Sáldate Castellón le hizo saber que el ahora exfiscal Edgar Veytia lo necesitaba ver, a lo que él respondió que no lo conocía y que no tenía nada que ver con él, colgando la llamada. Días después fue sacado de su domicilio y detenido arbitrariamente por sujetos encapuchados, quienes lo trasladaron a las oficinas de la Fiscalía estatal para que se reuniera con el exfiscal Veytia. Al llegar a la oficina del exfiscal, se percató de la presencia de varios sujetos armados. Veytia cuestionó a la víctima de manera fuerte sobre la venta del terreno, al momento que se sacaba la pistola de la cintura y la azotaba en la mesa detrás de la cual se encontraban, acto seguido sacó su teléfono celular y le dijo “ya verás le voy a marcar al Gobernador para que veas que no son mamadas”, marcado y colocando el teléfono en alta voz, fue entonces cuando contestaron y la víctima reconoció que efectivamente era la voz del entonces gobernador Roberto Sandoval Castañeda, el diálogo fue más o menos en estos términos:

—Roberto Sandoval: Bueno, ¿qué pasó, compadre? ¿Cómo estás?

—Edgar Veytia: Bien, compadre, aquí encargándome del asunto que me encargaste del terreno a lado de Sam’s Club, estoy hablando con el viejo.

—Roberto Sandoval: ¡Ay, sí, qué bien!, ¿y qué dice el cabrón? Si no quiere aflojar encierrámelo unos días para que afloje el cabrón.

—Edgar Veytia: Yo creo que sí afloja el cabrón, si sabe lo que es bueno, de eso yo me encargo, si no ya sabe cómo le va a ir.

—Roberto Sandoval: Muy bien, compadre, ¿y ya tiene todo cuadrado?

—Edgar Veytia: Sí, claro, de eso despreocúpate.

—Roberto Sandoval: Muy bien, ahí les encargo que estén bien.

Posteriormente, Edgar Veytia procedió a colgar el teléfono y le dijo a la víctima “¿Ya viste? Mi compadre Roberto quiere esos terrenos o me los das o te rompo la madre”, y pidió que firmara a su ahijado la escritura, así como a la empresa Ave Fénix, propiedad de Carlos Alberto Sáldate Castellón. Posteriormente, le amenazó “Nomás que quieras pelarte o salirme con una chingadera, me chingo a tu familia, tengo bien ubicado a todos tus hijos”. Posterior a ello, le visitaron en varias ocasiones en su domicilio elementos de la entonces policía estatal de Nayarit encapuchados, con el objetivo de coordinar la firma de escrituras.

La víctima y su hijo, además, en repetidas ocasiones fueron privados de la libertad por sujetos quienes los “paseaban” por la ciudad o los llevaban ante el Fiscal Edgar Veytia, quien les amenazaba de muerte. Semanas después, Carlos Alberto Sáldate Castellón llegó a casa de la víctima con gente armada para trasladarlo junto con su esposa a una

notaría en donde les hicieron firmar escrituras en repetidas ocasiones, entre ellas, a favor de la empresa Ave Fénix, propiedad de las hermanas de Sáldate Castellón.

Alegaciones sobre tortura

Durante la gestión de Veytia como Fiscal del estado de Nayarit se documentaron casos de fabricación de culpables a través del uso de la tortura e incluso violencia sexual. Estos hechos ocurrieron para mostrar “resultados” sobre la estrategia contra la criminalidad en el Estado, particularmente en casos de trascendencia pública como el de Venus Valdez, torturada, violada y acusada falsamente del asesinato de su madre, trabajadora de los Servicios Médicos Forenses de la Fiscalía General de Nayarit.

Otros casos de tortura están relacionados con el “Mega Fraude de Infonavit” y se trata de personas que fueron arbitrariamente detenidas y torturadas a fin de que aceptaran vender sus propiedades por un precio muy por debajo del comercial. Esto es particularmente notable cuando se trató de comunidades indígenas con propiedades ejidales, a quienes despojaron de sus tierras mediante el uso por un lado de la tortura y por otro, del sistema judicial.⁵¹

⁵¹ Véase: Oscar Gil, “El Chano Silva nos quiere quitar nuestras tierras”: Piden apoyo al Gobernador”, *NNC-MX* (25 de julio de 2017), <https://www.nnc.mx/articulo/portada/--el-chano-silva-nos-quiere-quitar-nuestras-tierras--:-piden-apoyo-al-gobernador/1501019799>

La situación de las personas defensoras de derechos humanos

Desde el 14 de septiembre de 2017, con motivo de las actividades de defensa y promoción de los derechos humanos, se han documentado actos de hostigamiento, difamaciones, amenazas y ataques a la integridad personal de integrantes de la CVN, que ya han sido hechos del conocimiento de esta CIDH a partir de una solicitud de medidas cautelares. Destacan en estos actos en contra de defensores de derechos humanos:

Abril de 2018. Rodrigo González y el abogado Juan Fonseca Díaz recibieron en sus celulares llamadas con clave lada de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y al contestar, les indicaron “Que le bajáramos, que, si apreciábamos nuestras vidas, nos dejaríamos de pendejadas”; a pesar de ello, ambos continuaron con la defensa de los derechos humanos.

5 de junio del año 2019. El Magistrado Raymundo García Chávez, mediante un acto de intimidación y persecución, presentó una denuncia en contra de los solicitantes de las medidas, inventando una supuesta extorsión y amenazas.

12 de diciembre de 2019. Al ir a bordo de su vehículo tanto el señor Rodrigo González como su hija, sufrieron un atentado cuando otro vehículo les cerró el paso y sujetos armados descendieron de él. En esa ocasión lograron escapar del ataque.

13 de enero de 2020. El Sr. González fue víctima de una segunda agresión; en esta ocasión sí lograron herirlo con un disparo de arma de fuego en el cuello, cuando al viajar en su automóvil (acompañado de dos policías municipales que por la buena voluntad del presidente municipal de Tepic le habían sido asignados después del primer atentado) una camioneta comenzó a disparar en repetidas ocasiones hiriendo a Rodrigo González en el cuello debajo de la nuca.

Todos estos actos han sido denunciados a las autoridades competentes a fin de que se investiguen, sin que hasta el momento existan avances en las investigaciones.

[...]

III. PETITORIO

Por las razones y antecedentes anteriormente expuestos, los peticionarios solicitamos atentamente:

PRIMERO. Se nos conceda una audiencia temática en el 176º Periodo Ordinario de Sesiones que se celebrará del 20 al 29 de mayo, para abordar el tema de “Corrupción y violaciones graves a los derechos humanos en el estado de Nayarit, México”, a fin de ahondar en los temas anteriormente expuestos.

SEGUNDO. Se solicite al Estado Mexicano la instalación de una mesa interinstitucional de alto nivel, con funcionarios con facultades de toma de decisión y asistencia técnica de la CIDH, en donde se planteen soluciones y se

proporcione información sobre los avances relacionados con: el caso de Infonavit, un mecanismo de reparación para las personas afectadas, búsqueda y localización con vida e identificación de personas fallecidas en un programa sobre personas desaparecidas, liberación de personas privadas arbitrariamente de la libertad, personas sometidas a tortura, protección de defensores, avances en las investigaciones relacionadas con la red de macrocriminalidad, particularmente las acciones de cooperación con el Gobierno de los Estados Unidos.

TERCERO. Solicite al Estado mexicano el reconocimiento de la labor de la Comisión de la Verdad de Nayarit y la implementación urgente de medidas de reparación integral para las víctimas de los delitos patrimoniales y violaciones graves a los derechos humanos en el estado de Nayarit, así como medidas de no repetición.

CUARTO. Requiera al Estado Mexicano implementar un mecanismo internacional extraordinario contra la impunidad, que permita investigar con total imparcialidad las redes de macrocriminalidad que han vulnerado derechos humanos en el país, con la finalidad de prevenir, investigar y sancionar violaciones graves a derechos humanos y delitos conexos, como la corrupción.

QUINTO. De conformidad con el artículo 63 del Reglamento de la CIDH requiera al Estado mexicano otorgar las garantías pertinentes a las personas de la CVN que concurran a la audiencia temática, particularmente, para

garantizar la integridad personal de quienes acuden a la audiencia y sus familias.

SEXTO. Solicite información periódica al Estado mexicano sobre los avances respecto de las temáticas planteadas en este documento y en la audiencia temática.⁵²

La CVN ha desarrollado una serie de acciones que van encaminadas a lograr verdad, justicia y mecanismos de reparación para las víctimas de la red macrocriminal descrita anteriormente. Desde mi oficina se ha desplegado el apoyo a las denuncias ciudadanas, a la espera de que las instancias nacionales e internacionales obliguen al cumplimiento de los principios constitucionales y los estándares de protección a las víctimas de la violencia y la corrupción.

Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana⁵³

INTRODUCCIÓN

Desde la campaña rumbo a la presidencia de la República y posterior inicio del

⁵² Solicitud de Medidas Cautelares para la Protección de la Comisión de la Verdad de Nayarit. Enviada el 5 de marzo de 2020.

⁵³ Datos obtenidos de la página de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, <http://comisiones.senado.gob.mx/anticorrupcion/>.

gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador se prometió a la ciudadanía que el gobierno entrante consideraría el combate a la corrupción y la impunidad, que lastiman gravemente a la sociedad mexicana. En ese contexto, el Senado de la República cuenta con la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana, en la que se busca el análisis, la discusión, la formulación y la divulgación de diferentes esfuerzos para combatir dicho flagelo.

Por ello, se ha pretendido que dicha comisión, de la cual no soy integrante pero considero de primordial importancia, intente en varias ocasiones garantizar el derecho de los mexicanos y las mexicanas al acceso a información gubernamental en diferentes materias, sin mucho éxito, pues la bancada mayoritaria ha impedido una y otra vez que esta soberanía obtenga información

sobre contrataciones públicas, que en su mayoría no se han dado mediante licitaciones públicas abiertas y transparentes, sino a través de asignaciones directas que se prestan a la opacidad y, por ende, a la corrupción que el gobierno dice combatir y que en la narrativa sostiene ser diferente con respecto a gobiernos anteriores; sin embargo, los hechos reflejan una realidad distinta.

ASUNTOS ABORDADOS POR EL PLENO DEL SENADO

Por lo anterior, se resume brevemente la falta de resultados de este órgano de la Cámara Alta y la preocupación que ello despierta ante la evidente incongruencia e hipocresía que se puede observar entre el discurso y el actuar del gobierno y, por ende, del grupo parlamentario que le representa en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

Tabla 2. Falta de resultados de la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación ciudadana

4 de diciembre de 2014	
Asuntos votados a favor	Asuntos votados en contra
<ul style="list-style-type: none"> • Exhorto al Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción para acelerar los trabajos relativos a la evolución patrimonial y declaración de intereses con la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción. • Exhorto a todos los organismos autónomos a establecer medidas de austeridad en materia presupuestal. • Exhorto a la ASF relativo al resarcimiento de los daños hechos por el gobierno de Baja California. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exhorto al gobierno de Chiapas a aclarar las observaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) por el ejercicio de participaciones federales de la cuenta pública 2016 del programa Bienestar, de Corazón a Corazón.

4 de diciembre de 2014

Asuntos votados a favor

Asuntos votados en contra

- Exhorto al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y a la Secretaría de la Función Pública (SFP) a llevar a cabo y vigilar la licitación para el cobro de telepeaje en las autopistas del Fondo Nacional de Infraestructura.
 - Exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a entregar el avalúo del predio 56-K, ubicado en Playa Delfines, en Cancún.
 - Exhorto a la ASF a incluir a instituciones de educación superior en la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018.
 - Exhorto a la SFP a realizar una auditoría a la Comisión Ejecutiva del Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado, del periodo 2012-2018.
-

Jueves 14 de marzo de 2019⁵⁴

Jueves 21 de marzo de 2019

- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y del Código Penal Federal.
-

Martes 3 de abril de 2019

- Solicitud sobre las denuncias de la ASF a las revisiones hechas de 2013 a 2017 a los recursos destinados al Seguro Popular.
 - Exhorto a la Secretaría de Energía (Sener) a realizar diversas acciones en relación con la refinera de Dos Bocas.
 - Exhorto a diferentes autoridades a investigar las denuncias documentadas en el reportaje “Las viñas del poder”, sobre el uso indebido de programas federales de apoyo a la agricultura.
 - Exhorto a la SHCP a entregar información relativa al Fideicomiso de Transición 2018, y a la Secretaría del Bienestar sobre el avance del Censo de Bienestar.
-

Martes 15 de octubre de 2019⁵⁵

- Se desecha el proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
-

Jueves 17 de octubre de 2019

- Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
-

⁵⁴ En esta sesión únicamente hubo la primera lectura de dos dictámenes con proyecto de decreto, adición de un artículo 54 bis de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y reformas a diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código Penal Federal.

⁵⁵ Primera lectura de un proyecto de decreto con reforma a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Miércoles 11 de diciembre de 2019

Asuntos votados a favor

- Exhorto al Infonavit a analizar el régimen normativo en materia de transparencia y ética.
- Exhorto a integrantes del Congreso de la Unión a realizar su declaración patrimonial y de intereses.

Asuntos votados en contra

Jueves 19 de marzo de 2020

- Exhorto al gobierno de Tabasco a ceñirse a los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, respetando las condiciones de competencia en las contrataciones públicas.
- Exhorto al Ejecutivo federal a enviar un informe sobre el proceso de compra de 612 pipas, al no poder ser fiscalizada por la ASF y la SFP.
- Exhorto al Ejecutivo federal a garantizar el derecho a la información consagrado en la Constitución y las leyes aplicables en la materia.
- Exhorto a la SFP a investigar y sancionar a servidores y servidoras públicos involucrados en posibles irregularidades en el programa Jóvenes Construyendo el Futuro.
- Exhorto a la SFP a rendir un informe sobre la Política General de Contrataciones Públicas, ya que más de 70% de las contrataciones del gobierno federal han sido por adjudicación directa y no por licitación pública.
- Exhorto a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México a regularizar la naturaleza y el régimen jurídico de la Central de Abastos.
- Convoca a reunión de trabajo a la titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, María de la Luz Mijangos Borja, para conocer su plan de trabajo.

Es de indicar que del total de los 24 asuntos que la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana ha presentado ante el Pleno del Senado de la República, 13 han sido resueltos de manera favorable y 11 han sido rechazados.

Es clara la contradicción entre la narrativa oficial y su actuación, pues todos aquellos puntos relativos a solicitar información en diferentes materias tanto al

gobierno federal como a entidades fedrativas controladas por el partido mayoritario han sido rechazados por su mayoría en esta soberanía pues, aunque se han tomado ciertas acciones, éstas resultan insuficientes y, como se señaló anteriormente, contradictorias al actuar de la mayoría, quienes rechazan cualquier acción en la que integrantes de su partido se vean envueltos. Siendo así, nos preguntamos: ¿Cuál es la diferencia? ¿Dónde

quedó el compromiso con la gente para actuar de manera distinta?

COMPARECENCIA DE LA DRA. IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, 14 DE OCTUBRE DE 2019⁵⁴

Partiendo del compromiso del gobierno federal y específicamente del presidente para castigar la corrupción, la secretaria mencionó una reorganización de la dependencia con una disminución de 8,338 plazas, y señaló: “en la función pública ya no hay intocables”. A su vez, refrendó que “en el caso de las contrataciones públicas [...] también se ha refrendado la cero tolerancia a la impunidad”, compartiendo el número de empresas sancionadas.

Sin embargo, pareciera que la lucha contra la corrupción, según cuestionamientos de legisladores y legisladoras, se limita en gran medida al discurso de austeridad del gobierno, pues las declaraciones patrimoniales y de intereses han quedado en duda con el escándalo del titular de la Comisión Federal de Electricidad, Manuel Bartlett Díaz.

De lo anterior, cabe indicar que la secretaria no respondió a los cuestionamientos por la investigación, señalando que las propiedades del imputado fueron adquiridas antes de la llegada del actual

⁵⁴ Versión estenográfica disponible en: <http://comisiones.senado.gob.mx/anticorrupcion/comparrecencias.php#>

gobierno.⁵⁵ De la misma manera, evitó responder cuestionamientos sobre la inexistencia de sanciones a servidores y servidoras públicos responsables por la falta de medicinas, el aumento en el huachicoleo en Pemex, las 9,650 declaraciones de inexistencia de información por parte de la Presidencia de la República a diferentes peticiones de información según el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, sobre la gran cantidad de adjudicaciones directas en contrataciones públicas (77.4%),⁵⁶ la ausencia de 97,180 niños y niñas en las guarderías infantiles, el uso de recursos públicos para promoción de funcionarios y funcionarias, y sobre los personajes influyentes a quienes aludió el exsecretario de Hacienda y Crédito Público en su carta de renuncia, por “no haber elementos suficientes”.

⁵⁵ El 19 de diciembre de 2019, la Secretaría de la Función Pública determinó que no hubo conflicto alguno de interés por parte del titular de la cfe, pues no faltó a la veracidad en sus declaraciones patrimoniales y no sería sancionado.

⁵⁶ Cifras de Mexicanos contra la Corrupción.

Derechos y libertades

Medalla Belisario Domínguez a Rosario Ibarra de Piedra

En sesión ordinaria celebrada el martes 8 de octubre de 2019, la Comisión Medalla Belisario Domínguez dictaminó y presentó un punto de acuerdo mediante el cual otorgó la Medalla de Honor Belisario Domínguez, correspondiente al año 2019, a Rosario Ibarra de Piedra.

En dicha ocasión, me sumé a la alegría de la designación de Rosario Ibarra como depositaria de la Medalla Belisario Domínguez. Valoré que fue un acto de extraordinaria justicia, no sólo a ella sino a las madres y familiares de desaparecidos, y a todas y todos los que le han dado a

este país lecciones de dignidad, de justicia y de esperanza.

Conocí a Rosario en casa de mis padres, en las reuniones que se hacían en el Centro Nacional de Comunicación Social (Cencos), cuando se formó el Comité de Madres por la Presentación de los Desaparecidos, el Alto a la Persecución Política y la Libertad de los Presos Políticos.

Cuando encontraron a 149 desaparecidos construyeron el Comité Eureka y a partir de ese momento generaron una luz de esperanza en este país. La medalla y el reconocimiento para mí tienen gran importancia porque con ella entregamos a los familiares de los desaparecidos un



mensaje desde el Senado de la República: vamos a trabajar incansablemente por la justicia.

La mejor manera de honrar la lucha de Rosario Ibarra y de todas esas mujeres es volver a insistir por la justicia. Todavía hay cientos de desaparecidos que no sabemos dónde están.

Aún hay sobrevivientes de las épocas de la Guerra Sucia, de mazmorras y cárceles clandestinas, de abusos de Estado; y por eso, desde la tribuna hice un llamado a las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina para que en el proceso de construcción de justicia transicional abran sus archivos y contribuyan denodadamente para saber dónde están los desaparecidos.

No se puede construir ninguna transformación sobre fosas clandestinas, sobre cadáveres, ni con el dolor de las familias que están esperando saber en dónde están sus familiares desaparecidos.

La medalla fue en reconocimiento de la fuerza y esperanza; sin embargo, el Estado sigue en deuda con los familiares de los cientos de miles de desaparecidos en el país, y no sólo los del proceso de la Guerra Sucia sino también los de la actualidad.

La medalla como símbolo es señal de esperanza, debemos estar absolutamente claros de que sigue esperando su turno la justicia y la dignidad. Enfatiqué que por eso es importante que las Fuerzas Armadas envíen un mensaje de deslinde de ese pasado autoritario, represivo y oscuro.

El proceso sigue abierto, esa herida todavía sangra, por eso consideré que la medalla es un mensaje simbólico para las familias y por la justicia que reclama el país entero.

Derecho de las mujeres a una vida libre de violencia

Sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que presentaron la senadora Martha Lucía Micher Camarena y el senador Manuel Añorve Baños el pasado 11 de febrero de 2020, manifesté mi beneplácito y, en consecuencia, mi voto a favor.

Sin duda alguna, el significado del movimiento social de las mujeres, en mi opinión, es uno de los más exitosos como movimiento político y cultural en los últimos 50 años.

El feminismo ha logrado una profunda transformación cultural, política y social en nuestro entorno, no sólo en México sino también en el mundo. Ha demostrado ser un proceso impresionante en términos de construcción de normas, leyes, convenciones, instituciones y política pública, ante lo cual aún hoy en día la sociedad patriarcal muestra una enorme resistencia.

La reforma a esta ley plantea modificaciones y actualizaciones que significan el

reflejo de un movimiento en continua labor de fortalecimiento, lo cual representa un doble esfuerzo de las mujeres. Es indispensable que desde nuestra tarea comencemos a generar condiciones para la instrumentación de la política pública que permita proteger el bien jurídico máspreciado de las mujeres, que es su vida.

El feminismo nos ha enseñado una enorme cantidad de cosas. Hemos aprendido mucho en nuestra vida, nuestro camino, e incluso a reconstruir nuestra lógica y entendimiento para repensar la masculinidad.

Elas nos han enseñado que lo que no se menciona no existe, por eso es tan importante preservar en la ley el tipo penal del feminicidio, pero simultáneamente estamos obligados a generar las condiciones para que la procuración de justicia asuma lo que significa la violencia contra las mujeres y la reproducción social de la violencia en sus distintas formas.

Ese dictamen de reforma de ley es necesario y urge, por eso desde la Iniciativa Ahora, a la cual represento en el Senado, tuve a bien alzar la voz y nos sumamos como hombres, porque el protagonismo ahora corresponde a las mujeres.

El 12 de marzo de 2020 se llevó a cabo en el Senado de la República la sesión solemne en la que fue celebrado el Día Internacional de la Mujer. Allí planteamos la necesidad de referirlo como un día para luchar por la igualdad, la participación y el empoderamiento de la mujer en todos los ámbitos de la sociedad.

Acudí a la tribuna profundamente conmovido, impactado por lo que vimos el domingo 8 y lo que sucedió el lunes 9 de marzo. Señalé ambas fechas como momentos clave de las expresiones de un proceso social que se ha vivido durante décadas.

Fueron expresiones de extraordinaria alegría, fuerza, también de rabia, pero sobre todo de una frescura por la presencia de una juventud de mujeres que arrolló las calles.

La fuerza que ha mostrado el movimiento de mujeres es imparable. En mi opinión, el feminismo es el movimiento social más exitoso en los últimos 60 años.

El lunes 9 de marzo sentimos el peso de la ausencia de nuestras compañeras, se sintió con muchísima fuerza. Eso nos debe llevar a repensar una vez más nuestros términos de relación; estamos obligados a repensar la cotidianidad en todos los ámbitos de la vida. También toca hacer una autocrítica de cómo hemos construido nuestra masculinidad.

Es indispensable buscar las fórmulas adecuadas para no reproducir los estereotipos que están descalificando a este movimiento de mujeres. Han sido atacadas, calificadas y señaladas con expresiones absolutamente ofensivas.

Solicité a la presidenta de la Mesa Directiva y a la de la Comisión de Género su participación activa para que nos ayuden a realizar en el Senado talleres de masculinidad. Nos parece que ése sería un mensaje muy poderoso, porque tenemos que unir nuestras voces al liderazgo de las

mujeres para resignificar una construcción que no esté basada en la violencia y que no ayude a reproducir los estereotipos que descalifican.

Cada vez que se quiera decir que el movimiento de mujeres es una expresión violenta, recordemos que el feminismo no ha matado a nadie, que nos está desafiando, interpelando y cuestionando nuestras relaciones.

Afortunadamente esta ola violeta, esta ola verde, no tiene marcha atrás. Afortunadamente tenemos compañeras en el Senado que nos representan con dignidad, con inteligencia y con capacidad. Por ello me siento absolutamente representado y muy orgulloso de ellas.

El jueves 12 de septiembre de 2019, en la sesión plenaria manifesté mi profundo desacuerdo sobre las expresiones de misoginia y violencia realizadas por el delegado del ISSSTE en Michoacán, el médico José Manuel Mireles Valverde.

Me sumé a la profunda indignación que generaron sus declaraciones públicas. Sus dichos me parecieron un despropósito. Fue un mensaje absolutamente contrario a los discursos del presidente Andrés Manuel López Obrador.

Las expresiones del doctor José Manuel Mireles, a quien conozco en otros términos, significaron una gran ofensa. No puede ser aceptable, bajo ninguna circunstancia, que un servidor público califique el ejercicio de las personas de rechohabientes y menos aún tratándose de calificativos que denuesten o insulten a las mujeres.

Me sumé enérgicamente a la indignación. Señalé en esa ocasión que el doctor Mireles, por un mínimo de sensatez y congruencia, debería renunciar. Si él no está en el ánimo de tener un código de respeto en el servicio público, estamos dando un mal ejemplo.

Víctimas de violencia y protección de la dignidad de las personas

Presentamos una proposición con punto de acuerdo con base en nuestra convicción profunda de que es urgente que se inicien procesos jurisdiccionales nacionales e internacionales que terminen con la impunidad y se pueda avanzar hacia procesos de justicia transicional mediante un mecanismo internacional que coadyuve con este proceso doméstico que debe ser acompañado del reconocimiento del Estado mexicano de que en nuestro territorio se han cometido crímenes de lesa humanidad.

También porque desde hace tiempo hemos ido construyendo propuestas en este sentido con organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos y justicia que han estado enviando comunicaciones a la Corte Penal Internacional, creada por el Estatuto de Roma como Código Penal Internacional de derechos humanos, por lo que asumimos como pro-

pías estas comunicaciones y solicitamos a la Secretaría de Relaciones Exteriores del gobierno federal que remita la situación de México a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional para que inicie una investigación sobre la comisión de presuntos crímenes de lesa humanidad. Es lo menos que un gobierno que apuesta por la lucha en contra de la corrupción y la impunidad tendría que hacer para avanzar hacia la democracia y la justicia plena del ejercicio de todos los derechos para todas y todos. Por lo tanto, ponemos a consideración de la Comisión Permanente del Congreso los argumentos que dan sustento al punto de acuerdo solicitado.

En México, desde que en 2006 el ex-presidente Felipe Calderón declaró una guerra frontal contra grupos de la delincuencia organizada con el pretendido objeto de “salvar a nuestros niños y jóvenes de las garras de las drogas y las adicciones”, se incrementaron de forma alarmante los índices de violencia, inseguridad y corrupción, y se cometieron múltiples violaciones a los derechos humanos expresadas en actos de tortura, violencia sexual, asesinatos, privaciones graves de la libertad física y desapariciones forzadas.

Estas graves violaciones a los derechos humanos se pueden atribuir principalmente a las instituciones de seguridad del Estado: policía municipal, estatal y federal, a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Secretaría de Marina. De dichas conductas delictivas institucionales no existen investigaciones por parte del

Estado, ni procedimientos penales contra los probables perpetradores ni autoridades sobre quienes recaiga una responsabilidad mayor.

Es así que, a partir del trabajo de documentación y análisis riguroso por parte de organizaciones de la sociedad civil, la academia, así como de mecanismos internacionales de derechos humanos, se podría afirmar que no se trata de actos esporádicos ni aleatorios sino de actuaciones planificadas que siguen un patrón específico y que se realizan como parte de una política de Estado de violación sistemática de derechos humanos. Por su recurrencia y carácter organizado, generan una base razonable para creer que en México se han estado cometiendo crímenes de lesa humanidad, como el asesinato, la tortura, la violación sexual, la privación arbitraria de la libertad y la desaparición forzada, en consonancia con los supuestos establecidos por el artículo 7º del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, del cual México es parte desde junio de 2005.

Ataques sistemáticos y generalizados contra la población civil

Durante más de 13 años, la participación de militares en labores de seguridad pública ha incrementado el uso ilegal e indiscriminado de la fuerza, así como delitos como las privaciones arbitrarias

de la libertad, el asesinato, la tortura y la desaparición forzada. El uso indebido de sus atribuciones se ha dirigido principalmente en contra de civiles, a quienes les atribuyen la pertenencia a organizaciones criminales o la participación en actividades delictivas.

De acuerdo con el artículo 7º (2)(a) del Estatuto de Roma, un ataque contra una población civil se refiere a “una línea de conducta que implique la comisión múltiple de actos” como asesinato, “encarcelación o privación grave de la libertad física”, tortura, violencia sexual, desaparición forzada de personas, entre otros establecidos en el numeral 1, “contra una población civil, de conformidad con la política de un Estado o de una organización de cometer ese ataque o para promover esa política”.⁵⁷

⁵⁷ Corte Penal Internacional, “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, Naciones Unidas

Por su parte, el carácter sistemático de un ataque se refiere a la repetición deliberada de la comisión de crímenes similares, que refleja la improbabilidad de su carácter fortuito y evidencia, por el contrario, un patrón regular de crímenes con base en una política común.

TORTURA

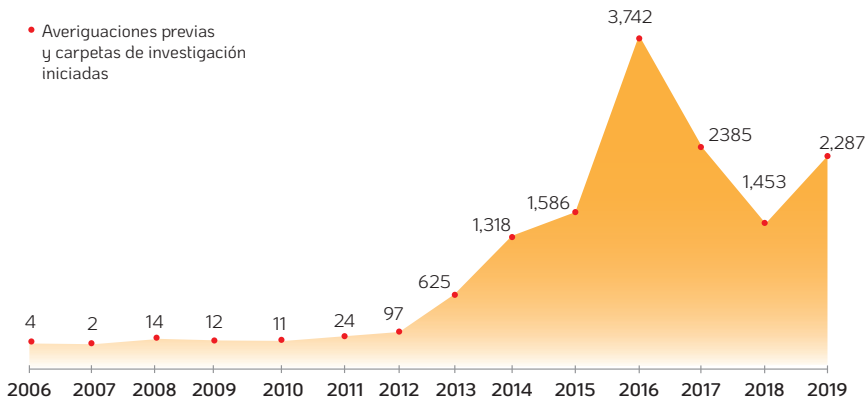
En México se ha comprobado que la tortura es una práctica recurrente y generalizada, utilizada como método de investigación y obtención de confesiones, así como para la fabricación de culpables. Se ha observado que hay contextos que favorecen la tortura, como las detenciones arbitrarias y el arraigo.⁵⁸ En 2015, el

(2002), [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

⁵⁸ Verónica Macías, “Con signos de tortura 50% de arraigados”, *El Economista* (17 de abril de 2013), ht-



Gráfica 1. Investigaciones penales por tortura a nivel federal



entonces relator especial sobre la Tortura de las Naciones Unidas, Juan Méndez, calificó esta práctica como generalizada en el país: “La tortura y los malos tratos durante los momentos que siguen a la detención y antes de la puesta a disposición de la justicia son generalizados en México y ocurren en un contexto de impunidad”.⁵⁹

La primera resolución contenciosa en contra de México ante un comité de las Naciones Unidas fue emitida por el Comité contra la Tortura (CAT) en 2015. El Comité condenó a México por las torturas cometidas por parte de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional en el estado de Baja California en junio de

2009 contra cuatro hombres, caso que se conoce como “Los cuatro civiles de Rosarito”. Esta decisión fue emblemática por ser la primera que se emitió por dicho Comité y ayudó a evidenciar la impunidad y las malas prácticas que han contribuido al carácter generalizado y sistemático de la tortura en México.⁶⁰

En el ámbito interamericano, cuatro de las siete sentencias de fondo emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra de México han tenido a la tortura como violación protagonista.

A nivel federal, la Fiscalía General de la República reportó haber iniciado 13,560 investigaciones penales por el delito de tortura entre 2006 y 2019. De este número de investigaciones, sólo 30 averiguaciones y carpetas de investigación

[tps://www.eleconomista.com.mx/politica/Con-signos-de-tortura-50-de-arraigados-20130417-0121.html](https://www.eleconomista.com.mx/politica/Con-signos-de-tortura-50-de-arraigados-20130417-0121.html)

⁵⁹ Consejo de Derechos Humanos, “Informe del Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, Juan E. Méndez. Misión a México”, Recomendaciones Internacionales a México en Materia de Derechos Humanos (29 de diciembre de 2014), <http://recomendacionesdh.mx/inicio/informes>

⁶⁰ Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), “México es condenado por torturas en decisión histórica de la ONU: Una gran victoria para las víctimas”, omct (9 de octubre de 2015), <http://www.omct.org/es/monitoring-protection-mechanisms/statements/mexico/2015/10/d23413/>

han sido consignadas, es decir, 0.22 por ciento.⁶¹

Respecto de la Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura (FEIDT), ésta ha informado tener 4,655 expedientes en trámite desde la fecha de su creación, en octubre de 2015, hasta 2019. De este total de expedientes sólo 0.55% ha sido consignado-judicializado.⁶²

Entre los servidores y servidoras públicos investigados por el delito de tortura en la FEIDT de áreas vinculadas con la seguridad, se encuentra personal de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, Petróleos Mexicanos, el Instituto Nacional de Migración, la Policía Federal, Aduanas y centros federales de reinserción social. Específicamente, existen 1,609 investigaciones en contra de la Sedena y 780 en contra de la Semar.⁶³

La Dirección General de Atención y Seguimiento a Recomendaciones y Conciliaciones en Materia de Derechos Humanos, adscrita a la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, informó que tiene 41 averiguaciones previas y carpetas de investigación en trámite del periodo 2013-2019, de las cuales 68.3% señala a la Secretaría de Marina como autoridad responsable, seguida de la Sedena y la Policía Federal.

⁶¹ FGR, solicitud de información folio: 0001700145720. Fecha de respuesta: 10 de febrero de 2020.

⁶² FGR, solicitud de información folio: 0001700145720. Fecha de respuesta: 10 de febrero de 2020.

⁶³ FGR, solicitud de información folio: 0001700145920. Fecha de respuesta: 11 de febrero de 2020.

Distintas organizaciones de la sociedad civil⁶⁴ han documentado una multiplicidad de casos judiciales en los que se repiten ciertos elementos comunes: detención arbitraria, tortura, siembra o construcción de pruebas incriminatorias, procesos altamente viciados, pruebas insuficientes y acusaciones por delitos como secuestro, delincuencia organizada, homicidio y portación de armas de uso exclusivo del Ejército, entre otros delitos de alto impacto. El número y las lógicas de los casos hacen advertir un patrón que sugiere un plan o una política de Estado para fabricar culpables.

DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS

La desaparición forzada de personas es considerada una de las más graves violaciones a los derechos humanos, pues vulnera múltiples derechos no sólo de sus víctimas directas y de todo su entorno familiar y social, sino también de toda la humanidad en su conjunto. En México esta práctica ha existido como estrategia recurrente de terrorismo de Estado desde lo que conocemos como Guerra Sucia,

⁶⁴ Equipo Frayba, "Informe: Romper el miedo", cdh Fray Bartolomé de Las Casas (29 de junio de 2020), <https://frayba.org.mx/informe-romper-el-miedo/>; Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, "La tortura como crimen de lesa humanidad en el marco de la guerra contra las drogas. Informe para el Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas", cmdpdh (marzo de 2019), <http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-informe-uncat-2019.pdf>

utilizada en los años sesenta, setenta y ochenta.

La desaparición forzada de personas resurgió en México con una fuerza estremecedora desde diciembre de 2006, al comienzo del gobierno del expresidente Calderón, cuando comenzó la llamada “guerra contra la delincuencia organizada”.⁶⁵ A diferencia de lo que se vivió en nuestro país en los años de la llamada Guerra Sucia, donde las desapariciones se cometían por motivos de disidencia política y social, hoy en día no sólo se cometen contra líderes sociales, activistas políticos o integrantes de grupos insurgentes, sino que se extiende a amplios sectores de la población.⁶⁶

Personas sin alguna militancia social o política están siendo víctimas de desaparición forzada.⁶⁷ Las causas y razones no son claras, pues las hipótesis van desde la eliminación de la oposición política hasta crear el temor para controlar ciertos territorios cuyos intereses económicos son amplios, desde el control de rutas del narcotráfico, la trata de personas y el despojo para la implementación de pro-

⁶⁵ Human Rights Watch, “Informe Mundial 2014: México”, HRW (2014), <http://www.hrw.org/es/world-report/2014/country-chapters/121995>

⁶⁶ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), “Seguridad y Derechos Humanos: Violaciones a derechos humanos en el marco del combate al narcotráfico”, CMDPDH (2014), <http://cmdpdh.org/wp-content/uploads/2014/03/Seguridad-y-Derechos-Humanos-Violaciones-a-derechos-humanos-en-el-marco-del--al-narcotr%C3%A1fico.pdf>

⁶⁷ CMDPDH, “Seguridad y Derechos Humanos”.

yectos de infraestructura e inversión a lo largo del país.

Lo que sin duda persiste es la impunidad en los casos de decenas de miles de personas desaparecidas en el país. El fenómeno se complementa por la ausencia absoluta de investigaciones exhaustivas encaminadas a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas y de la sociedad mexicana en su conjunto.

A nivel internacional, el Comité contra la Desaparición Forzada de Personas (CED) de las Naciones Unidas:

Considera que el marco normativo en vigor, así como su aplicación y el desempeño de algunas autoridades competentes no se conforman plenamente con las obligaciones de la Convención. La información recibida por el Comité ilustra un contexto de desapariciones generalizadas en gran parte del territorio del Estado parte, muchas de las cuales podrían calificarse como desapariciones forzadas, incluso iniciadas a partir de la entrada en vigor de la Convención.⁶⁸

Según la cifra oficial existen al menos 73,201 personas registradas como desaparecidas a julio de 2020, una cifra recuperada por la autoridad sin que el total de las fiscalías de las entidades federativas hubieran entregado sus registros e información. No obstante, desde 1964 a la fecha se ha reportado un total de 177,844

⁶⁸ Comité contra la Desaparición Forzada de Personas, ONU, Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención, párr. 10.

personas desaparecidas, no localizadas y localizadas (*sic*) en el país.⁶⁹

Sin embargo, los registros más actuales de la Fiscalía Especializada en la Investigación de Delitos de Desaparición Forzada, entre 2006 y 2019, indican que se recibieron sólo 188 denuncias por desaparición forzada y 368 denuncias por desaparición por particulares, las cuales se refieren a 2,072 víctimas de las que 85% son hombres (1,767) y 305 mujeres.⁷⁰ Del total de indagatorias, sólo seis han sido consignadas-judicializadas.⁷¹ Esto indica no sólo una falta de denuncia sino también la profunda impunidad respecto a la investigación y condena de este delito, con 0.9% de investigaciones respecto de las decenas de miles de víctimas registradas.

Respecto a la condena de esta grave violación a derechos humanos, el Consejo de la Judicatura Federal ha dictado sólo 27 sentencias a nivel federal, de las cuales sólo 13, es decir menos de la mitad, son condenatorias.⁷²

Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha registrado 386 expedientes de queja por desapari-

⁶⁹ Comisión Nacional de Búsqueda, Gobierno de México (13 de julio de 2020), <http://www.alejandrocinas.mx/wp-content/uploads/2020/07/PresentaciónCNB-13-de-julio-2020-final.pdf>

⁷⁰ FGR, solicitud de información folio: 0001700131120. Fecha de respuesta: 17 de febrero de 2020.

⁷¹ FGR, solicitud de información folio: 0001700131220. Fecha de respuesta: 17 de febrero de 2020.

⁷² CJF, solicitud de información folio: 0320000031420. Fecha de respuesta: 15 de enero de 2020.

LA SEDENA Y LA FGR ACUMULAN 12 DE LAS 20 RECOMENDACIONES DE LA CNDH POR DESAPARICIÓN FORZADA O INVOLUNTARIA DE PERSONAS.

ción forzada o involuntaria de personas, presuntamente cometidas por las autoridades federales entre 2006 y 2019; en ellas 47.9% señala a la Sedena como autoridad responsable, seguida de la Semar con 30% de las menciones.⁷³

Respecto de las más de mil quejas por el hecho violatorio de desaparición forzada o involuntaria de personas la CNDH emitió sólo 20 recomendaciones, de las cuales la mayoría se dirigió a la Secretaría de la Defensa Nacional (6) y la Fiscalía antes Procuraduría General de la República (6), seguidas de la Secretaría de Marina (5) y la Comisión Nacional de Seguridad (tres).⁷⁴

⁷³ CNDH, solicitud de información folio: 35100000 02920. Fecha de respuesta: 4 de febrero de 2020.

⁷⁴ CNDH, solicitud de información folio: 351000000 3020. Fecha de respuesta: 4 de febrero de 2020.

ASESINATOS

Durante su visita a México en 2014, el relator especial de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias dijo haber recibido amplia información que confirma que los asesinatos y la impunidad de los homicidios siguen siendo generalizados en muchas regiones del país.⁷⁵

Relacionado con el número de asesinatos, se han identificado 90 casos documentados en 91 recomendaciones emitidas por la CNDH entre diciembre de 2006 y junio de 2019 que dan cuenta de por lo menos 365 víctimas. Los principales responsables de estos asesinatos fueron elementos adscritos a la Sedena, señalados en 42 casos; por su parte, los elementos de la Semar fueron las autoridades responsables en 19 casos.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos realizó un estudio con base en 194 notas periodísticas publicadas en diversos medios referidas a presuntos enfrentamientos entre miembros del Ejército mexicano, la Marina Arma de México, la Guardia Nacional y grupos de civiles, acontecidos en 2019 y los primeros cuatro meses de 2020; el estudio arrojó que a lo largo de ese periodo 405 civiles y 23 miembros de las instituciones de seguridad arriba mencionadas fallecieron en enfrentamientos, esto es 18 civiles muertos por cada efectivo.

El total de homicidios violentos de los que se obtuvo registro en el periodo 2006 a 2019 es de más de 276,000; de éstos, al menos 58% fue cometido con armas de fuego.

Fuerzas involucradas en enfrentamientos	Civiles fallecidos	Efectivos fallecidos	Relación	Número de notas
Sedena, Semar y GN	3	0	n/a	1
Sedena y Semar	0	0	n/a	2
Sedena y GN	29	0	n/a	11
Sedena	237	13	18,2	83
Semar	6	1	6,0	6
GN	130	9	14,4	91
Total	405	23	17,6	194

⁷⁵ Consejo de Derechos Humanos, "Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christoff Heyns. Misión a México", Naciones Unidas (28 de abril de 2014), párr. 32, http://www.hchr.org.mx/images/doc_pub/G1413997.pdf

Existencia de una política de Estado

El 11 de diciembre de 2006, el expresidente Felipe Calderón Hinojosa puso en marcha una estrategia de seguridad a la cual se le conoce como la “guerra contra las drogas”, que tuvo aparejada la decisión de militarizar la seguridad pública. Esa estrategia ha provocado una escalada de violencia en el país, en donde grupos del crimen organizado, autoridades civiles de todos los niveles de gobierno y militares han cometido crímenes graves, como asesinatos, desapariciones y torturas.

La actual situación de violencia refleja una crisis preocupante en materia de seguridad, corrupción e impunidad estructurales, que se acompaña de una crisis de derechos humanos, en la que se vinculan crímenes cometidos por agentes del Estado e integrantes de grupos criminales que actúan como redes macrocriminales de complicidades.

La población de algunas regiones del país vive en un ambiente de enfrentamiento armado interno abierto entre las instituciones castrenses y las organizaciones criminales, pero sin reconocimiento oficial ni de la naturaleza de la violencia.

En el marco de la guerra contra las drogas, además, se implementaron políticas tendientes a restringir las garantías y los derechos humanos de las personas, tal como se puede observar en las reformas penales de finales 2018 que incluyeron la

ampliación del catálogo establecido en el segundo párrafo del artículo 19 constitucional para los delitos en los que se aplica la prisión preventiva oficiosa, ya no sólo para la delincuencia organizada sino un listado absurdo de delitos que implica en los hechos el arraigo penal (detención para fines de investigación); así como reformas al Código de Justicia Militar en 2014 y la aprobación del Código Militar de Procedimientos Penales en 2016.

Por otro lado, el uso del Ejército no estuvo precedido de una declaratoria de Estado de emergencia conforme a las disposiciones constitucionales (artículo 29) o tratados internacionales relevantes, a pesar de ser la única vía jurídica para establecer restricciones válidas a ciertos derechos y libertades fundamentales en contextos de conflicto armado interno o para que las instituciones puedan hacer frente a las amenazas a la seguridad nacional. Dicha decisión tampoco fue acompañada de la creación de un marco legal adecuado que delimitara las funciones de las fuerzas federales en esta estrategia.

Adicionalmente, la política de seguridad no contempló límites al uso de la fuerza armada, teniendo como consecuencia que se suscitara ataques generalizados contra la población civil. Peor aún, se validó en un transitorio de la reforma constitucional de la Guardia Nacional una norma que le da la vuelta a la propia Constitución para otorgar al titular del Ejecutivo federal la facultad de disponer de las Fuerzas Armadas para tareas de seguridad pública, condicionado a cinco

criterios establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en una sentencia contra el Estado mexicano, y hasta esos criterios han sido violentados e incumplidos mediante un acuerdo ejecutivo que incluso invade competencias propias del Poder Legislativo.

Comunicaciones enviadas a la Corte Penal Internacional por organizaciones de la sociedad civil

Diversas organizaciones de la sociedad civil mexicanas e internacionales han enviado información a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional en consonancia con el artículo 15 del Estatuto de Roma, alegando la comisión de crímenes de competencia de la CPI en México.

Al menos en tres comunicaciones los casos documentados por las organizaciones muestran un escenario claro de crímenes cuyos patrones se repiten; es decir, se trata de casos similares que denotan la improbabilidad de su carácter fortuito.⁷⁶

⁷⁶ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) *et al.*, "Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sobre la presunta comisión de crímenes de lesa humanidad en Chihuahua, México entre 2008 y 2010", FIDH (junio de 2018), <http://www.fidh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-cpi-chihuahua-esp-2018.pdf>, 56.

CHIHUAHUA

De acuerdo con los informes consultados, en 2018 organizaciones internacionales, nacionales y en particular del estado de Chihuahua enviaron una comunicación a la CPI alegando la existencia de una base razonable para creer que crímenes bajo su competencia se habían cometido en Chihuahua, México, por las Fuerzas Armadas mexicanas.

Esa comunicación se refiere a ataques cometidos entre el 27 de marzo de 2008 y el 16 de enero de 2010, configurando crímenes de lesa humanidad en su modalidad de asesinatos, torturas, privaciones graves de la libertad física, violaciones, violencia sexual y desapariciones forzadas. Se trata de 35 casos documentados que se refieren a un total de 78 víctimas directas de crímenes que se cometieron dentro del Operativo Conjunto Chihuahua, que se implementó en ese estado a inicios de 2008. De acuerdo con el informe consultado, muchas de las personas fueron víctimas de múltiples conductas criminales producto de un mismo incidente.

El análisis también incluyó el estudio de dos casos documentados por la organización Human Rights Watch (HRW) en su informe *Los desaparecidos de México: El persistente costo de una crisis ignorada*, que representan un total de cuatro víctimas, además de siete casos documentados por notas de prensa que representan

[cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-cpi-chihuahua-esp-2018.pdf](http://www.cmdpdh.org/publicaciones-pdf/cmdpdh-comunicacion-cpi-chihuahua-esp-2018.pdf), 56.

un total de 39 víctimas. De acuerdo con el informe consultado, al igual que en los casos anteriores, la mayoría de estas víctimas fueron sujetas a diversas conductas criminales, producto de los múltiples incidentes registrados en el periodo que abarca la comunicación.

Esta comunicación refiere principalmente al operativo militar emprendido en Chihuahua que inició a comienzos de 2008 y que se prolongó hasta 2010, con el propósito de recuperar el control de territorios dominados por los grupos del crimen organizado. En este periodo, de acuerdo con el informe consultado, la responsabilidad de mando estuvo bajo las órdenes de las autoridades militares, quienes con el apoyo de policías federales, estatales y municipales dirigieron tanto las tareas de seguridad cotidianas como operativos específicos para “el combate” a los grupos criminales en el estado.

De acuerdo con el informe consultado, la política incluyó la imposición de consecuencias funestas a cualquiera que fuera señalado como miembro de los grupos del crimen organizado presentes en Chihuahua durante el tiempo que duró el OCCH, o a quienes se les atribuyera su apoyo a estos grupos. Esta política fue implementada bajo la presión de demostrar “los efectos” no perniciosos de la estrategia oficial de seguridad en manos de los militares, pero lo real es que se generó la comisión de ataques contra la población civil.

Durante esos casi dos años los militares cometieron de forma sistemática

crímenes graves, en particular torturas, privaciones graves de la libertad física, desapariciones forzadas, asesinatos, violaciones y violencia sexual, que podrían constituir crímenes de lesa humanidad, competencia de la Corte, por su carácter sistemático y por realizarse a través de patrones regulares de actuación, lo que constata su carácter organizado. Todo ello da cuenta de una escena criminal en donde los máximos responsables no han sido investigados, procesados o sancionados a la fecha.

Los patrones criminales del OCCH incluyeron cateos y detenciones sin orden judicial por parte de militares, realizados por lo general en domicilios particulares o en puestos de inspección; traslados de civiles a cuarteles o instalaciones militares, seguidos de la negativa a los familiares sobre su detención y retención en estos lugares de control exclusivo de personal militar y regidos bajo la orden de mando; y sesiones de torturas físicas y psicológicas, incluida la tortura sexual.

También se registraron numerosos eventos de violación y violencia sexual, puesta tardía a disposición de las autoridades civiles de las personas detenidas sin justificación alguna, horas después de su detención e incluso hasta pasados días; así como otros abusos graves, incluidos casos de inhumación de cuerpos y su entierro, en situaciones en las que los civiles habrían perdido la vida como producto de las sesiones de tortura a manos de militares, mientras éstos se encontraban bajo su custodia; y la participación

de personal médico militar para encubrir dichos abusos.

De acuerdo con el informe consultado, se desplegaron en el estado de Chihuahua más de 2,000 efectivos militares, 425 agentes de la Policía Federal y 63 de la PGR, incluidas fuerzas especiales, con el objetivo de “tratar de recuperar los espacios que el crimen organizado había robado a la sociedad y desarticular a las bandas criminales”.

En todos los casos, el parte militar aportó información falsa, por ejemplo sobre la hora, el día y/o el lugar de la detención, señalando generalmente que ésta se habría producido en la vía pública durante un patrullaje o en puestos de control, o que fue producto de la flagrancia delictiva en la cual fueron sorprendidos los civiles.

Dictámenes de la propia CNDH o la entonces Procuraduría General de la República acreditaron las torturas. Igualmente, los dichos de las víctimas han convalidado, junto con las pruebas periciales, los actos de tortura, violación y violencia sexual. Los exámenes médicos evidenciaron las lesiones que presentaron las personas detenidas al ser puestas a disposición de las autoridades civiles, sin que existieran explicaciones creíbles y coherentes en los documentos oficiales militares de cómo se habían infringido dichas lesiones.

El nivel de atrocidades que se han cometido en el estado de Chihuahua por elementos de las Fuerzas Armadas ha derivado en que la sentencia antes referida de la Corte Interamericana de Derechos

Humanos no sólo incluyera elementos sobre la desaparición forzada de Nitza Paola Espinosa y sus primos, cometida por militares, sino que también se juzgara por el tribunal regional la política de seguridad militarizada que se ha desplegado por, ahora ya, tres administraciones federales de distinto partido político.

BAJA CALIFORNIA

En 2014, organizaciones internacionales, nacionales y del estado de Baja California presentaron a la Corte Penal Internacional la situación de dicha entidad.⁷⁷ La comunicación se refiere a un contexto en el que se cometieron múltiples privaciones graves de la libertad, actos de tortura y desapariciones forzadas entre los años 2006 y 2012 como parte de una estrategia de las Fuerzas Armadas y de seguridad del estado. Esa comunicación abarca 30 casos con un total de 95 víctimas, cuatro de las cuales sufrieron múltiples eventos de privación grave de la libertad y tortura.

La información presentada demuestra que estas acciones estuvieron dirigidas contra la población civil de Baja California, principalmente de clase media-baja y baja. Todas las víctimas son civiles a que-

⁷⁷ Federación Internacional de Derechos Humanos, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, y Comisión de Ciudadanos por los Derechos Humanos, “México. Informe sobre presunta Comisión de crímenes de lesa humanidad en Baja California entre 2006 y 2012”, FIDH (octubre de 2014), https://www.fidh.org/IMG/pdf/rapport_mexique-ld2-1-2.pdf

nes al momento de su detención y tortura se les acusa falsamente de tener algún vínculo con el tráfico de drogas.

De acuerdo con el informe consultado, el caso de Baja California muestra claramente esta tendencia que se dio durante el gobierno de Felipe Calderón de designar a militares a cargo de los cuerpos civiles de policía. Como ejemplo está el teniente coronel Julián Leyzaola Pérez, un militar convertido en policía “de mano dura”. Leyzaola adoptó lo que se llamó operaciones de una policía con mando único, que dejaba a la policía bajo la cabeza del comandante Alfonso Duarte Mújica.

Como parte del patrón de conducta delictiva institucional de comisión de torturas, privaciones graves de la libertad y desapariciones forzadas que respondía al objetivo de “mostrar resultados”, se asiste al mismo esquema de encarcelamiento y privaciones graves de la libertad y sumarias de policías por parte de las Fuerzas Armadas, tortura y presentación ante los medios y la PGR, sin prueba alguna, al punto de que los casos en contra de las víctimas culminaron en su mayoría en sobreseimientos.

Un caso paradigmático que se reporta en el informe fue el de la privación grave de la libertad de 25 policías civiles de Tijuana —principalmente de mandos medios— que fueron arraigados en instalaciones del xxviii Regimiento de Caballería, donde fueron torturados por agentes militares; así como el caso de los cuatro civiles que fueron torturados por elementos de las Fuerzas Armadas y cuyo caso culminó

en la decisión del Comité contra la Tortura emitida el 24 de septiembre de 2015 respecto de la comunicación 500/2012.⁷⁸

COAHUILA

En junio de 2017, organizaciones internacionales, nacionales, pero en particular del estado de Coahuila,⁷⁹ presentaron una comunicación a la CPI alegando la comisión de crímenes de lesa humanidad en la entidad. De acuerdo con el informe, dicha comunicación se elaboró sobre la base de casos que habían tenido lugar en Acuña, Allende, Francisco I. Madero, Matamoros, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo y Torreón. El análisis toma también en consideración la situación general del país y en particular de la región noreste. En términos temporales, la comunicación se concentró en presentar casos de crímenes de lesa humanidad cometidos entre 2009 y 2016.

De acuerdo con el informe referido, el número total de casos que respaldan la comunicación es de 32, correspondientes a 73 víctimas; dos bases de datos de personas no localizadas o desaparecidas que reportan 195 y 367 víctimas, respectivamente; y fuentes abiertas sobre los

⁷⁸ FIDH, CMDPDH y CCDH, “México. Informe sobre presunta Comisión de crímenes de lesa humanidad”.

⁷⁹ Federación Internacional de Derechos Humanos, “México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad”, FIDH (junio de 2017), <http://diocesisdesaltillo.org.mx/wp-content/uploads/rapport-mexique-01-07.pdf>

hechos de la denominada Masacre de Allende y del Centro de Reinserción Social (Cereso) de Piedras Negras.

En Coahuila, entre 2009 y 2016 se cometieron crímenes de lesa humanidad de competencia de la Corte Penal Internacional. Estos crímenes se cometieron por Los Zetas, pero también fueron autores materiales corporaciones de seguridad estatales (Policía Municipal, Policía Estatal Acreditada, GRI, GATE, GATEM y/o Grupo de Élite, GROM). Asimismo, el informe reporta sobre “asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila” de 2009 a 2011. Se podría acreditar que las autoridades estatales responsables de la seguridad cometieron crímenes de lesa humanidad en coordinación con Los Zetas y su actuar fue omiso frente a la comisión de estos crímenes.

De 2009 a 2011 se presume que las diferentes fuerzas de seguridad públicas bajo el mando del gobierno de Coahuila actuaron en colaboración con Los Zetas. En este probable marco, los asesinatos tuvieron lugar con extremo sadismo y Los Zetas eliminaban los cuerpos de sus víctimas utilizando ácido o quemándolos en barriles de aceite en llamas.

De acuerdo con el informe *La Masacre de Allende*, en marzo de 2011 en ese municipio, y en otros colindantes, Los Zetas, en represalia a dos personas de este municipio, decidieron secuestrar y asesinar a sus familiares. La cifra probable de personas desaparecidas y asesinadas oscila entre 42 y 300. Todo sucedió a la luz pública y sin que la policía ni las autoridades hicieran nada.

Otros testimonios señalan que hubo colaboración de las fuerzas de seguridad. Se reportó que algunos elementos indican que el alcalde, pero también el gobernador, habrían tenido conocimiento de estos hechos y que su actuar omiso se debió no al desconocimiento sino a su probable colusión con el grupo criminal.

Asimismo, entre 2008 y 2012, el Centro de Readaptación Social de Piedras Negras, bajo la responsabilidad del gobierno del estado, se convirtió en un centro de operaciones de Los Zetas. Los presos de esta organización entraban y salían a su antojo, ocultándose cada vez que eran perseguidos por las fuerzas federales. En su interior fabricaban material para actividades delictivas (chalecos antibalas, uniformes y carrocerías modificadas), a la vez que ingresaban a personas para asesinarlas con ácido y/o quemarlas en tanques de acero. De acuerdo con el informe consultado, se calcula que al menos 150 personas fueron víctimas de estos crímenes, los cuales se pudieron cometer porque contaban con el apoyo de las autoridades de Coahuila.

Por último, a partir de 2011 las fuerzas especiales de Coahuila actuaron privando de la libertad física, torturando y desapareciendo a personas. A diferencia de otros estados de México, el patrón de la comisión de estos crímenes va más allá de un esquema de falsos positivos, pues muchas de las víctimas son simplemente desaparecidas sin ser presentadas como sospechosas de integrar grupos del narcotráfico y crimen organizado, y en consecuencia son detenidas o ejecutadas.

02.

TRABAJO EN COMISIONES



Comisión de Derechos Humanos

Sesiones ordinarias y extraordinarias

En el seno de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, de la cual soy secretario, se realizaron algunas reuniones ordinarias y extraordinarias.

Reunión ordinaria, 24 de septiembre de 2019. Se aprobó con modificaciones el exhorto a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Derechos Humanos a que dictaminen a la brevedad lo conducente respecto de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.

Se aprobaron, de igual manera, esta Convención, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2003, y su declaración interpretativa; así como la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia, adoptada en La Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013, y su declaración interpretativa.

Finalmente, se aprobó el exhorto al titular del Poder Ejecutivo federal a que realice las acciones conducentes para que el Estado mexicano reconozca la competencia del Comité contra las Desapariciones Forzadas de la Organización de las Naciones Unidas.

Reunión extraordinaria, 3 de octubre de 2019. En esta sesión de la Comisión

de Derechos Humanos del Senado de la República se sometió a consideración el plan de trabajo para el segundo año legislativo de este órgano y la designación de una persona integrante para formar parte del Consejo de Premiación que otorga el Premio Nacional de Derechos Humanos de la CNDH.

Reunión ordinaria, 18 de marzo de 2020. En esta reunión de carácter ordinario estaba previsto aprobar diferentes asuntos de vital importancia, como una minuta relacionada con la Ley General de Víctimas, una iniciativa relacionada con decretar el Día Nacional de la Paz, un acuerdo para exhortar a las autoridades correspondientes de las 32 entidades federativas a que en ejercicio de sus funciones implementen y adopten acciones pertinentes y necesarias encaminadas a erradicar la violencia contra mujeres y niñas, un acuerdo relacionado con la comparecencia de la titular de la Comisión Nacional de Búsqueda como mecanismo de rendición de cuentas, un acuerdo para condenar los ataques y asesinatos en contra de activistas y defensores de derechos humanos y del medio ambiente, así como un acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo y a las 32 entidades federativas a que se redoblen los esfuerzos para la completa y correcta imple-

mentación de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Sin embargo, tuvo que cancelarse en virtud de la falta de voluntad política para aprobar los asuntos enlistados en el orden del día.

Lo único que se aprobó en esta sesión ordinaria fue la minuta con proyecto de decreto por el que se declara el día 30 de septiembre de cada año como el Día Nacional contra la Desigualdad.

Por último, en la Comisión de Derechos Humanos se dio la discusión de dos procesos electivos que normativamente le corresponden al Senado; por un lado, la elección de la persona titular de la presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; y por el otro, la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV). En el primer periodo de sesiones del segundo año de ejercicio de la LXIV Legislatura se desarrollaron ambos procesos.

Elección de la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

El 12 de septiembre de 2019 se acordó en el Pleno del Senado de la República emitir el proyecto de convocatoria para la elección de la persona titular de la Co-

misión Nacional de los Derechos Humanos. En torno al acuerdo planteado me pronuncié a favor, con tres observaciones: 1) incorporar lenguaje incluyente; 2) cuestionar que se diera a la Junta de Coordinación Política fue referente a que era inapropiado colocar en el acuerdo segundo que, la convocatoria realizada por las Comisiones Unidas debería de ser validada por la Junta de Coordinación Política, pues ello atentaba contra la autonomía y confianza de las comisiones responsables.

Y como tercera observación, hice referencia a la corrección de un error correspondiente al mandato constitucional que se modificó a partir de 2009 respecto a la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El 24 de septiembre de 2019, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia aprobaron el acuerdo por el que se emite el proyecto de convocatoria para la elección o en su caso reelección de la presidenta o presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el periodo 2019-2024, por lo que en esta misma fecha y de conformidad con el numeral segundo del acuerdo de la Mesa Directiva del Senado, remitieron a la Junta de Coordinación Política dicho proyecto, pese a la inconformidad expresada por mi parte con anterioridad.

El 1 de octubre de 2019, la Junta de Coordinación Política remitió a las comisiones unidas responsables el acuerdo por el que se emite la convocatoria para dar continuidad al proceso que corresponde.



Con fecha 3 de octubre de 2019, en reunión de comisiones unidas se llevó a cabo el análisis, la discusión y la aprobación del acuerdo por el que se emite el proyecto de convocatoria. En esta misma fecha, el Pleno del Senado de la República la aprobó.

Cabe la pena mencionar que desde mi trinchera y al momento de discutir el acuerdo de emisión de esta convocatoria, propuse que este proceso fuera bajo un esquema de transparencia y en el que participaran organizaciones de la sociedad civil y víctimas de derechos humanos en un ejercicio de parlamento abierto para la elección de la persona que ocuparía este cargo tan importante. Por tal razón, la convocatoria dentro de sus consideraciones enfatizó la necesidad e importancia de que la elección de la persona titular de la CNDH emanará de un proceso claro,

equitativo, de parlamento abierto, transparente, democrático, participativo y de máxima publicidad.

Con fecha 4 de octubre de 2019 se emite la convocatoria para la elección o en su caso reelección de la presidenta o el presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que fue publicada en la *Gaceta del Senado* y en diversos diarios de circulación nacional.

Es importante destacar que, derivado del acuerdo por medio del cual se emitió la convocatoria, se formó un grupo de trabajo conformado por un integrante de cada grupo parlamentario de alguna de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia, así como del senador sin grupo parlamentario, a quienes se les dio la facultad de realizar la validación de los documentos presentados por las personas aspirantes.

El 15 de octubre de 2019, el grupo de trabajo en función del estudio y análisis de la documentación, las constancias y los demás aspectos evaluables, emitió el acuerdo respecto a la elegibilidad de las personas aspirantes a la titularidad de la CNDH y determinó que las 57 personas aspirantes al cargo acreditaron los requisitos previstos en el artículo 9º de la Ley de la CNDH. Derivado de la revisión

anterior, se citó a comparecer a las y los aspirantes.

Con fecha 16 de octubre de 2019 se dio a conocer la lista de candidatos y candidatas a ocupar la presidencia de la CNDH. Dicho listado se publicó en la *Gaceta Parlamentaria* y en la página de internet del Senado de la República, así como en el *Diario Oficial de la Federación* y en dos periódicos de circulación nacional.

Tabla 3. Candidatas y candidatos registrados a ocupar la presidencia de la CNDH

1. Álvaro Antonio Alarcón Tabares	30. Namiko Matsumoto Benítez
2. Juan Francisco Alcaraz García	31. Roberto Bonifacio Mazón García
3. Felipe de Jesús Álvarez Cibrián	32. Miguel Nava Alvarado
4. Alberto Manuel Athié Gallo	33. Blanca Ivonne Olvera Lezama
5. Daniel Balboa Verduzco	34. José de Jesús Orozco Henríquez
6. Rosalba Becerril Velázquez	35. Arturo de Jesús Peimbert Calvo
7. Ricardo Antonio Bucio Mújica	36. Carlos Pérez Vázquez
8. Mauricio Clemente Buitrón Monroy	37. José Manuel Pérez Guerra
9. Alejandro Carbajal González	38. María del Rosario Piedra Ibarra
10. Enrique Carpizo Aguilar	39. Luis Modesto Ponce de León Armenta
11. Rosy Laura Castellanos Mariano	40. Raúl Arturo Ramírez Ramírez
12. Michael William Chamberlin Ruiz	41. Juan Rafael Ramírez Zamora
13. Jesús Víctor Cruz Cruz	42. María Guadalupe de Jesús Rivero Rodríguez
14. Juan Manuel Estrada Juárez	43. Pavel Rodríguez Quezada
15. Izcalotl Salvador Flores Torres	44. Alfredo Rojas Díaz Durán
16. Adrián Franco Zebada	45. Gerardo Romero García
17. Manuel Eduardo Fuentes Muñiz	46. Gustavo Adolfo Roque López
18. Héctor Galindo Gochicoa	47. Juan Armando Ruiz Hernández
19. Luis Refugio García López Guerrero	48. Rosalinda Salinas Durán
20. Raúl Gómez Jaimes	49. Silvia Sánchez Flores
21. José de Jesús Guzmán Morales	50. Sergio Segreste Ríos
22. Alejandro Habib Nicolás	51. Hugo René Toriz Alcaraz
23. Luz María Islas Colín	52. Alfonso Torres Larrañaga
24. Francisco Javier Jasso Méndez	53. Israel Trujillo López
25. Elizabeth Lara Rodríguez	54. Manuel Alejandro Vázquez Flores
26. María López Urbina	55. Ricardo Vázquez Contreras
27. Adolfo López Badillo	56. Álvaro Vizcaíno Zamora
28. Abraham Daniel Manríquez Santiago	57. Alberto Xicoténcatl Carrasco
29. Nayeli Martínez Vázquez	

Con fecha 18 de octubre de 2019 se llevó a cabo la auscultación entre el Senado de la República y las organizaciones sociales representativas de los distintos sectores de la sociedad, así como entre los organismos públicos y privados, promotores, promotoras, defensores y defensoras de los derechos humanos, víctimas o colectivos de víctimas. Este encuentro fue valioso en virtud de que los actores antes mencionados fueron escuchados por algunos de los senadores y las senadoras integrantes de las comisiones responsables de este proceso; sus peticiones y su relatoría fueron parte fundamental para incluir en el proceso de comparecencias una serie de criterios de elegibilidad de las y los aspirantes a ocupar la titularidad de la CNDH.

Con la finalidad de conocer las características con las que debía contar la persona titular de la CNDH, así como la perspectiva sobre los retos que enfrenta dicho organismo autónomo, en la auscultación se conformaron tres mesas de trabajo en las que participaron integrantes de organizaciones de la sociedad civil, como Amnistía Internacional México, el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, el Observatorio Ciudadano “Designaciones”, la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos, Todos los Derechos para Todas y Todos, la Red por los Derechos

de la Infancia en México (Redim), el colectivo #SeguridadSinGuerra, Equis Justicia para las Mujeres y Fundar, Centro de Análisis e Investigación, entre otros.

Del mismo modo, se contó con la participación y asistencia de otras organizaciones sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, víctimas y colectivos de víctimas, quienes hicieron uso de la voz para expresar sus inquietudes respecto al proceso de elección de la persona que ocuparía el cargo.

Los días 21, 22 y 23 de octubre de 2019, las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y Justicia desahogaron las comparecencias públicas de los 57 candidatos a ocupar la titularidad de la Comisión Nacional. Cabe la pena destacar que en este ejercicio las y los aspirantes tuvieron la oportunidad de exponer la idoneidad de su candidatura y su plan de trabajo; dichas comparecencias fueron abiertas al público y transmitidas por el Canal del Congreso y vía *streaming* por las redes sociales del Senado.

Durante las comparecencias, y de conformidad con la base décima de la convocatoria, las senadoras y los senadores integrantes de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia aplicaron un listado de indicadores sobre el perfil y el trabajo de cada una de las personas candidatas, por ejemplo: ausencia de conflictos de interés, factores de independencia personal (político-partidista y religiosa), probidad (en cuanto a cuestionar si ha presentado su declaración tres de tres,

si tiene sentencia condenatoria por violencia familiar o delitos sexuales, y si cuenta con sentencia condenatoria por incumplimiento a sus obligaciones alimentarias), experiencia con víctimas de violaciones a derechos humanos, capacidad de diálogo con la sociedad civil y aportaciones en el campo de los derechos humanos.

En mi caso, se realizó un estudio acusatorio del perfil de los 57 candidatos y candidatas; se investigó su experiencia, formación y desempeño en el ámbito público y privado. Así, en el desarrollo de las comparecencias los cuestionamientos que les hice fueron muy puntuales y concretos en relación con la mejora de la CNDH, los retos que enfrenta, las capacidades y los conocimientos con los que cuentan para asumir la titularidad de este órgano autónomo, la crisis de derechos humanos que atraviesa nuestro país y las violaciones y prácticas que desafortunadamente prevalecen y que laceran a nuestra sociedad.

Concluidas las audiencias y comparecencias públicas, las comisiones responsables realizaron una evaluación de los perfiles y los planteamientos realizados por las organizaciones representativas de los distintos sectores de la sociedad, organismos públicos y privados, promotores, promotoras, defensores y defensoras de los derechos humanos, víctimas y colectivos de víctimas.

Las comisiones unidas se reunieron el 29 de octubre de 2019 para deliberar sobre el sentido del dictamen que consideró

una terna de la que se eligió al titular de la CNDH para el periodo 2019-2024, que se puso a consideración del Pleno del Senado de la República. Dicha terna estuvo conformada por:

- José de Jesús Orozco Henríquez.
- Arturo de Jesús Peimbert Calvo.
- María del Rosario Piedra Ibarra.

Cabe la pena destacar que en todo momento, desde mi papel como senador independiente, me pronuncié por que se incluyera en dicha terna a candidatos y candidatas que tuvieran más cercanía y experiencia con víctimas y sociedad civil, además de que se incluyera a una mujer, en pro de la pluralidad en la elección de un cargo tan importante.

Desde que se votó esta terna en comisiones unidas no estuve de acuerdo con que se emitiera un dictamen sin que se explicara a consciencia y con detalle por qué estas tres personas propuestas fueron mejores o idóneas con respecto a los demás candidatos y candidatas. Lamenté y lo expresé con mucha claridad, que esta terna fuera acordada bajo la fórmula de cuotas y cuates.

Con fecha 30 de octubre de 2019 se sometió a consideración ante el Pleno del Senado el dictamen de las Comisiones Unidas de Derechos Humanos y de Justicia por el que se propone la terna de candidaturas a ocupar la titularidad de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para el periodo 2019-2024.

EXPRESÉ MI DESCONTENTO POR UN PROCESO AFECTADO POR MUCHAS ANOMALÍAS, FALTO DE LEGITIMIDAD Y MUY CUESTIONADO.

En esta ocasión expresé en tribuna que este dictamen presentado ante el Pleno iba más allá de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el sentido de cómo se planteó la votación, pues el ordenamiento que regula a la CNDH es muy claro en señalar que si no se reuniera la votación requerida para designar al presidente o presidenta de la Comisión se deberá presentar una nueva terna tantas veces como sea necesario para alcanzar la votación requerida. En este orden de ideas, expresé mi descontento por el procedimiento establecido y votado por el grupo parlamentario mayoritario que consistió en que si en una primera sesión no se reunía la mayoría calificada para elegir a la persona titular, en una próxima sesión de la Cámara de Senadores se votaría de nueva cuenta para concluir el proceso, en lugar de regresar la terna a las comisiones unidas para poder proponer una nueva.

A partir de ese momento, este proceso, de manera lamentable, estuvo afectado por muchas anomalías. Por falta de voluntad política y de acuerdos se pospusieron dos sesiones, más la cuestionada e ilegal tercera votación. Ésta se llevó a cabo el 7 de noviembre de 2019, María del Rosario Piedra Ibarra obtuvo la mayoría calificada con 76 votos a favor de los 114 senadores y senadoras presentes y se eligió como la nueva presidenta de la CNDH.

Desafortunadamente, este proceso fue cuestionado y estuvo falto de legitimidad por el procedimiento de votación que violentó la ley, pero también estuvo ensombrecido porque en la votación del 7 de noviembre hubo un vicio en el conteo, ya que por medio de un video se demostró que no se alcanzó la votación requerida en función de los senadores y senadoras presentes y por lo tanto la persona elegida no podría tomar posesión del cargo. Desde mi trinchera esto fue denunciado de manera pública y se pidió que se repusiera la votación, pero el resultado fue negativo.

Aunque antes de que la nueva titular tomara protesta se intentó llegar a acuerdos que no mancharan el nombre de la persona elegida, para que no se mermará la función y el papel de la CNDH como órgano autónomo en el país el 12 de noviembre de 2019, en medio de un ambiente cuestionado, hostil y sin consenso de todas las fuerzas parlamentarias al interior del Senado de la República, Rosario Piedra Ibarra tomó posesión del cargo.

Al día de hoy, la nula acción y las débiles y erróneas posturas de la titular nos dan la razón en el sentido de que no era el perfil idóneo para asumir este cargo, pues la CNDH ha perdido autonomía, voz y acción frente a la crisis de derechos humanos que de manera lastimosa atraviesa nuestro país.

Elección de la comisionada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas

El 25 de septiembre de 2019, el Senado de la República recibió un oficio de la Secretaría de Gobernación mediante el cual se enviaba comunicación suscrita por el titular del Poder Ejecutivo federal con la terna para ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Se recibieron entonces los datos curriculares de:

- Mara Gómez Pérez, doctora en Derecho por la UNAM.
- María de los Ángeles Haces Velasco, doctora en Antropología Social por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.
- Melba Adriana Olvera Rodríguez, maestra en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Autónoma de Baja California.

En tal ocasión, solicité a la presidenta de la Mesa Directiva la ampliación de turno a la Comisión de Derechos Humanos para dictaminar sobre la decisión de la nueva titular de la CEAV. Asimismo, externé y saludé con agrado que la terna estuviera compuesta por tres mujeres.

Con fecha 21 de noviembre de 2019, las Comisiones Unidas de Gobernación, Derechos Humanos y Justicia, a quienes se turnó dicha terna, llevaron a cabo una reunión en la que aprobaron el acuerdo por el que se establece la metodología y el formato para llevar a cabo la comparecencia, la evaluación y conocer la visión del trabajo por realizar de las ciudadanas que integran la terna.

Para dar cumplimiento al acuerdo en su resolutivo primero, las comisiones unidas celebraron, en fecha 26 y 27 de noviembre de 2019, reuniones de diálogo con víctimas y representantes de colectivos de víctimas.

Asimismo, con fecha 22 de noviembre de 2019 y con la finalidad de fomentar la participación ciudadana bajo el esquema de parlamento abierto, máxima publicidad y transparencia, se convocó a víctimas a que, además de la participación directa en las sesiones de diálogo, pudieran formular preguntas relacionadas con el cumplimiento armónico de la Ley General de Víctimas, así como a presentar comentarios y opiniones por escrito respecto a las candidatas a ocupar la titularidad de la CEAV.

El 28 de noviembre de 2019, la presidencia de la Comisión de Gobernación

del Senado de la República emitió una convocatoria a las aspirantes que integraron esta terna para comparecer ante las comisiones unidas responsables de este proceso, el 3 de diciembre de 2019.

Por lo anterior, en esa fecha se llevaron a cabo las comparecencias, que tuvieron una intervención inicial cada una de 15 minutos, en las que dieron a conocer su plan de trabajo por implementar y los méritos que las acreditaban para desempeñar el cargo para el que fueron propuestas. Concluida dicha intervención y con el afán de evaluar sus conocimientos y su capacidad de resolución de casos concretos en relación con el Sistema Nacional de Víctimas y en materia de atención y protección a éstas, se realizaron dos rondas de preguntas por parte de los senadores y las senadoras de los diferentes grupos parlamentarios y el senador independiente.

También se formularon preguntas de ciudadanos que hicieron llegar vía web a través de formularios que se difundieron en la página del Senado y en los microsittios correspondientes de las comisiones unidas encargadas de este proceso de elección.

Es importante destacar que en el desarrollo de las sesiones de comparecencias fuimos muy incisivos en cuestionar la experiencia en materia de atención a víctimas y sobre todo el trabajo que las tres candidatas habían realizado con ellas, ya que esto nos permitió identificar la cercanía y empatía con las personas que se atienden en este órgano gubernamental.

Asimismo, preguntamos con énfasis sobre el conocimiento de la Ley General de Víctimas, los derechos que tienen las víctimas, los procesos de atención, y desmenuzamos a consciencia los planes de trabajo para que ahondaran mucho más



en las acciones por emprender para mejorar el funcionamiento y la atención de la Comisión, que claramente atraviesa por un proceso de crisis.

Pese a nuestras exigencias sobre el perfil de quien ocuparía la titularidad de la CEAV, haciendo nuestras las opiniones y preocupaciones de víctimas y colectivos, con fecha 10 de diciembre de 2019 y nuevamente en un escenario de acuerdos políticos y de cuotas y cuates, fue elegida como nueva titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Mara Gómez Pérez en el Pleno del Senado de la República, con 74 votos a favor.

Desde la tribuna fui enfático mediante un voto particular en contra. En esta intervención expresé mi inconformidad en nombre de las víctimas por el rechazo a la terna, ya que cuando se eligió desde el Ejecutivo no hubo un diálogo directo con ellas ni escucharon sus necesidades y peticiones. También en esta ocasión tuve la oportunidad de argumentar, con conocimiento de causa y a la luz de una investigación pormenorizada, que la persona que quedó como titular no cumplía con el requisito de ley de haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales del servicio público, en sociedad civil o académicas vinculadas con la ley general en la materia.

De manera desafortunada, como en el resultado de la CNDH, el tiempo nos ha dado la razón en el sentido de que la persona que hoy ocupa el cargo de comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas no contaba con el perfil idóneo para

encabezar esta comisión. Para muestra, un botón:

El pasado 21 de febrero del año en curso, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas anunció que interpuso una denuncia penal en contra de las personas que desde cierta fecha mantienen bloqueado el acceso a su sede, por actos que podrían ser constitutivos de delitos.

Por su parte, Carlos Vanda denunció que en la recepción de la CEAV se mantienen seis personas, integrantes de su familia, para exigir que las autoridades del organismo les otorguen los apoyos que les corresponden, luego de haber sido víctimas de secuestro en el estado de Chihuahua. En este sentido, el señor Vanda aseveró que no ha recibido medidas de apoyo como lo indicó la CEAV por medio de un boletín de fecha 19 febrero, y subrayó que él y su familia han sido víctimas de maltrato al solicitar ayuda en la Comisión, entre ellos la negativa a utilizar el baño.

Lo anterior es un hecho inédito y sin precedentes en las administraciones pasadas de esta institución, por lo que refrendo mi dicho y postura en relación con que la Mtra. Mara Gómez Pérez no cumple con el requisito de experiencia de trato con víctimas. Con este hecho se demuestra que el Senado de la República tomó una pésima decisión con esta elección, pues a pocos meses de haber asumido el cargo la titular demanda penalmente a un grupo de víctimas cuando su encomienda es defenderlas de acuerdo con los ordenamientos en la materia.

Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad

Como secretario de la Junta Directiva de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad, encontramos razones para ver con entusiasmo el trabajo realizado por esta Comisión en el último año de labores y con ello redoblar esfuerzos, pues se han dado pasos importantes en algunas reformas que representarán un avance significativo para el desarrollo de nuestras urbes y los millones de personas que habitan en ellas.

Con motivo de lo anterior, hacemos mención a la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México (LDMZMVM), que fue apro-

bada por las y los integrantes de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, Urbano, Ordenamiento Territorial y Movilidad de la Cámara de Diputados, en su duodécima reunión ordinaria con fecha 20 de febrero de 2020, por lo que se espera que el dictamen sea aprobado por el Pleno de la colegisladora antes de terminar el año y que pase al Senado para su análisis. Cabe mencionar que durante todo este proceso hemos sido actores activos en las diferentes reuniones de trabajo con legisladoras y legisladores, así como diferentes autoridades de las tres entidades federativas que estarán sujetas a esta nueva norma.

Como segundo punto, celebramos la aprobación, el 4 de diciembre de 2019, por parte de las y los integrantes de las comisiones de Puntos Constitucionales, Zonas Metropolitanas y Movilidad, y Estudios Legislativos del dictamen por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de movilidad y seguridad vial. Estos cambios implican al:

- Artículo 4º. Derecho a la movilidad.
- Artículo 73. Facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de seguridad vial.
- Artículo 116. Planeación considerando la movilidad y la seguridad vial.



- Artículo 122. Se incorpora la movilidad y la seguridad vial como deberes dentro del ámbito de acciones del Consejo de Desarrollo Metropolitano.

El 11 de diciembre de 2019, el Pleno del Senado de la República aprobó dicho dictamen que pasó a la Cámara de Diputados para su análisis y en su caso aprobación. Ello implicaría un paso más rumbo a la dictaminación y aprobación de una Ley General de Seguridad Vial (LGSV), que ya se encuentra en un primer análisis y busca generar un marco jurídico claro que disminuya significativamente el número de muertes ocasionadas por sucesos viales, así como la reparación de daños cuando éstos sucedan.

Dichos avances implican el cumplimiento a los compromisos hechos con distintas organizaciones de la sociedad civil, así como con los mexicanos y las mexicanas, de generar los marcos legales necesarios en la materia para garantizar un mejor desarrollo urbano dentro del marco de la Agenda 2030 y con estricto apego a los derechos humanos, abordando los desafíos que enfrentan las urbes que concentran a la mayoría de la población.

Finalmente, cabe mencionar que los trabajos de la Comisión se han visto afectados por la pandemia de COVID-19 que afecta a nuestro país, por lo que se suspendieron los foros metropolitanos aprobados y otras actividades; sin embargo, la Comisión sigue laborando a distancia y dando trámite a los diferentes asuntos en la agenda.

Sesiones ordinarias

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

14 de mayo de 2019, 19:00 horas. Sala 7, planta baja del Hemiciclo.

- Dictamen de reforma que adiciona una fracción XXIX a Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) en materia de riesgo [Aprobado].
- Avances sobre la LGSV.⁸⁰
- Presentación y aprobación de 17 foros metropolitanos⁸¹ que buscan apoyar en la obtención y el análisis de diferentes temáticas de índole metropolitano.
- Avances sobre la LDMZMVM, que fue presentada por los titulares de la Ciudad de México, el Estado de México e Hidalgo el 27 de agosto de 2019.
- Asuntos generales, entre los que se encuentra la entrega del premio Transformando a México desde lo Local, y la reunión con los titulares de Movilidad de la Ciudad de México y el Estado de México.

⁸⁰ Se dio cuenta de las cuatro reuniones con expertas y expertos para analizar la necesidad de una reforma constitucional en la materia, llevadas a cabo en las siguientes fechas: 14 de mayo, 10 de junio, 27 de junio y 31 de julio, todas de 2019.

⁸¹ Únicamente fueron aprobados, aunque quedó pendiente su formato, así como los apoyos externos y algunos aspectos en la metodología.

NOVENA REUNIÓN ORDINARIA

5 de noviembre de 2019, 19:00 horas. Salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo.

- Presentación de la Red Nacional Metropolitana para la realización de los foros metropolitanos, aprobándose el apoyo de ésta y de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu).
- Dictámenes de iniciativas, puntos de acuerdo y para desechar.⁸²
- Aprobación del programa de trabajo de la Comisión para el segundo año.
- Avances de la LDMZMVM, comentando que la iniciativa ya fue aprobada por los congresos locales del Estado de México, la Ciudad de México e Hidalgo, con fechas 26 de septiembre y 1 y 22 de octubre, todas de 2019.
- Asuntos generales.⁸³

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA

10 de diciembre de 2019, 18:00 horas. Salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo.

⁸² Se desecharon cinco puntos de acuerdo por quedar sin materia. Se aprobó la declaratoria para el Día Nacional de las Vecinas y los Vecinos, se rechazó un exhorto a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México que solicitaba información sobre el ejercicio fiscal 2020, también se rechazó un exhorto a la misma autoridad sobre la defensa al derecho humano a la movilidad.

⁸³ Se da seguimiento a la invitación a una reunión de trabajo a los titulares de Movilidad de la Ciudad de México y el Estado de México.

- Dictamen de Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, Zonas Metropolitanas y Movilidad, y Estudios Legislativos, con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 74 de la Lgahotdu, procurando la instrumentación de mobiliario para bicicletas.
- Información sobre la presentación de la Red Nacional Metropolitana.
- Presentación y aprobación de los foros metropolitanos.⁸⁴

DÉCIMA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA⁸⁵

19 de febrero de 2020, 19:00 horas. Salas 3 y 4, planta baja del Hemiciclo.

- Aprobación de tres dictámenes:
 - Respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad.
 - Exhorto a los poderes federal y estatal del estado de Nuevo León, así como los municipios que integran la zona metropolitana de Monterrey, para consolidar una comisión de ordenamiento metropolitano.

⁸⁴ Se aprueban los foros metropolitanos y se crea un grupo de trabajo para afinar el calendario y la organización de éstos.

⁸⁵ Previo a la décima primera reunión hubo una reunión de Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda, y Zonas Metropolitanas y Movilidad, en la cual se aprobó un dictamen con diversas reformas a la Lgahotdu en materia de movilidad.

- Exhorto al gobierno de Nuevo León para que, a través del Observatorio Ciudadano de Seguridad Vial y el Instituto de Control Vehicular, implemente medidas en materia de seguridad vial.
- Avances de los foros metropolitanos.

co e Hidalgo, la jefa de Gobierno de la CDMX y el titular de la Sedatu.

SEMINARIO “EL ROL DE LOS Y LAS LEGISLADORAS EN LA GOBERNANZA METROPOLITANA PARA LA GESTIÓN TERRITORIAL EN MÉXICO”

Impartición de cursos sobre desarrollo metropolitano.

Sesión extraordinaria

12 de marzo de 2020, 18:30 horas. Sala 2, planta baja del Hemiciclo.

- Reunión de trabajo de integrantes de la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad con los secretarios de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; y el Estado de México, Dr. Raymundo Edgar Martínez.

- 6 de septiembre de 2019.
- Sede: Senado de la República.
- Participaron expertos, expertas, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil, legisladores y legisladoras federales.

DÍA MUNDIAL DEL HÁBITAT 2019

Celebración y conversatorio.

- 7 de octubre de 2019.
- Sede: Museo Nacional de Antropología.
- Participaron expertos, expertas, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades de diferentes órdenes de gobierno.

Foros y otras reuniones

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019 DEL CONSEJO DE DESARROLLO METROPOLITANO DEL VALLE DE MÉXICO

Firma de la iniciativa de la Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México.

- 30 de agosto de 2019.
- Sede: Centro de Exposiciones, Ferias y Eventos Naucalli.
- Participaron senadores y senadoras, los gobernadores del Estado de Méxi-

FORO PARA LA TRANSFORMACIÓN URBANA “MEJORES CIUDAD PARA TODOS”

Conversatorio “La coalición por la transformación urbana: retos y oportunidades en la agenda urbana para las ciudades mexicanas”.

- 22 de octubre de 2019.
- Sede: Centro Cultural Universitario Tlatelolco.

- Participaron expertos, expertas, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

Se analizaron las diferentes propuestas de reforma constitucional en materia de seguridad vial que fueron aprobadas por unanimidad.

- 28 de noviembre de 2019.
- Sede: Senado de la República.
- Participación de senadoras, senadores, activistas, expertos y expertas en la materia.

FORO METROPOLITANO

“LA LAGUNA”

Foro sobre desafíos, necesidades y oportunidades para la zona de La Laguna.

- 7 de febrero de 2020.
- Sede: Centro de Convenciones de Torreón.
- Participaron especialistas, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades federales y locales.

CONVERSATORIO VIRTUAL “GOBERNANZA METROPOLITANA: RESPUESTAS Y RETOS ANTE EL COVID-19”

Respuesta institucional, académica y social ante la pandemia con visión metropolitana.

- 27 de abril de 2020.
- Sede: N/A.
- Participaron expertos, expertas, académicos, académicas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades.



Otras comisiones

A pesar de no ser integrante de algunas comisiones y de que, en especial, he solicitado ya en dos ocasiones desde que inició el segundo año de la LXIV Legislatura mi derecho a ser integrado a la Comisión de Puntos Constitucionales y no he ni siquiera recibido respuesta a mi solicitud, he decidido participar en las reuniones de las comisiones en las que están los temas de interés nacional y en los que están en juego derechos adquiridos. Es así que me he involucrado en las comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Gobernación, de Hacienda y otras en las que se discuten y dictaminan temas sustantivos para la permanencia del Estado democrático y social de derecho.

El 3 de septiembre de 2019, junto con los senadores Ricardo Monreal Ávila y Óscar Eduardo Ramírez Aguilar, presentamos una iniciativa de reforma constitucional para eliminar el párrafo octavo del artículo 16 constitucional, el cual contiene los términos bajo los cuales la autoridad judicial podrá decretar el arraigo de una persona, tratándose de delitos de delincuencia organizada y cuya duración total no podrá exceder los 80 días.

Dicha iniciativa recibió el apoyo de la totalidad de los grupos parlamentarios e incluso tuvo como efecto que se retomara la minuta recibida en 2018 en el mismo sentido. Se dictaminó a favor en comisio-

nes unidas, se turnó al Pleno y se le dio primera lectura. Sin embargo, a la fecha el dictamen en sentido positivo quedó congelado en la Mesa Directiva, dada la oposición de la autoridad ministerial federal.

No dejaremos de buscar que se le dé continuidad al trámite legislativo con la segunda lectura y se vaya al constituyente permanente para la derogación del arraigo del sistema jurídico mexicano. Las consideraciones que motivaron nuestra propuesta siguen siendo vigentes:

- El arraigo es una figura contraria a los derechos humanos consagrados en diversos instrumentos de carácter nacional e internacional.
- Es una pena precondenatoria que menoscaba garantías judiciales de las personas, colocándolas en una indefinición jurídica, dado que no son ni indiciadas ni inculpadas, y favorece la detención de las personas sin que exista de por medio una orden de aprehensión o de prisión preventiva, lo que “se traduce en que la investigación no se lleva a cabo para detener a una persona, sino que la persona es detenida para ser investigada”. Vulnera los derechos a la libertad personal y de tránsito, la presunción de inocencia, el debido proceso legal y el honor y la reputación; e implica en los hechos un estado irregular de excepción.

- El arraigo es una medida de ejecución y expansión del modelo del derecho penal del enemigo que ha contribuido a aumentar la represión penal punitiva como la vía única y legítima para garantizar la seguridad. Miguel Concha Malo la calificó como “fiesta punitiva que no existe en otros sistemas jurídicos del mundo”.
- El rechazo nacional e internacional en contra de la figura está plenamente acreditado desde antes de su inclusión en la Constitución federal.
 - En 2002, el Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias de la Oficina del Alto Comisionado por primera vez concluyó que en México la figura del arraigo representaba una forma de detención arbitraria y la condenó.
 - En 2007, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó su preocupación por la figura del arraigo, señalando que podría convertirse en una forma de detención preventiva.
- Ya en 2009, el Subcomité de las Naciones Unidas para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes denunció que el uso del arraigo en nuestro país dejaba a los detenidos en una situación de vulnerabilidad, sin un estatus jurídico definido para ejercer su derecho a la defensa. En ese mismo año, con motivo del Primer Examen Periódico Universal, Nueva Zelanda, Irlanda y Suiza cuestionaron la práctica del arraigo en México y sugirieron eliminarlo. La administración en turno se negó a aceptar las recomendaciones.
- En 2010, en el quinto informe periódico sobre México, el Consejo de Derechos Humanos de la onu expresó su gran preocupación sobre la legalidad constitucional de la utilización del arraigo en la lucha contra el crimen organizado. También la relatora especial de la onu sobre la Independencia de Jueces y Abogados, y el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU cuestionaron la figura y recomendaron eliminarla en todos los niveles de gobierno.
- Por su parte, en 2012 nuevamente el Comité contra la Tortura de la onu hizo énfasis en que las personas privadas de la libertad son las que mayor riesgo tienen de ser víctimas de tortura, razón por la cual el organismo internacional ha mostrado “preocupación por las diversas modalidades en las que una persona puede ser detenida en México, particularmente por el arraigo y la flagrancia equiparada, prácticas que se dice deben ser erradicadas”.
- A lo anterior se añade un conjunto de iniciativas locales y federales para eliminar el arraigo que han ido tomando forma en los meses recientes. En este sentido, el 28 de julio de 2011 el Congreso de Chiapas eliminó la figura del arraigo de su legislación local e incluyó en su Constitución la prohibición expresa de su uso. Del mismo modo, los estados de Oaxaca, Yucatán

y Guanajuato, por ejemplo, eliminaron el arraigo de sus códigos procesales penales.⁸⁶

- La Comisión Nacional de los Derechos Humanos informó que durante los dos primeros años de la constitucionalización del arraigo (2008-2010), 38% de las quejas generadas en el marco de la medida se refirieron a detención arbitraria y 41% a tratos crueles, inhumanos o degradantes antes de recibir la orden de arraigo o durante éste. Del total de los casos, 26% presentó ambas violaciones. Entre los casos de tortura se identificaron golpes, lesiones, ahogamientos, fracturas y aplicación de descargas eléctricas en los genitales u otras partes del cuerpo. Se denunciaron casos en los que se registraron largos plazos de incomunicación, entorpeciendo la defensa.⁸⁷
- Las reformas constitucionales en materia de amparo y derechos humanos publicadas el 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, que entraron en vigor en firme antes que la reforma al sistema penal del 18 de junio de 2008, que concluyó en 2016,⁸⁸ sentaron una

⁸⁶ Véase: Juan Carlos Gutiérrez y Silvano Cantú, “El arraigo y la securitización de la justicia penal”, *Revista de Derechos Humanos*, núm. 02 (febrero de 2012), 26.

⁸⁷ Montserrat Martínez, “Adiós al arraigo”, *Animal Político* (30 de abril de 2018), <https://www.animalpolitico.com/verdad-justicia-y-reparacion/adios-al-arraigo/>

⁸⁸ Congreso de la Unión, “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Po-

base garantista en el sistema jurídico mexicano que entró en contradicción (una antinomia, dirían los expertos) con el arraigo. Sobre todo la reforma en materia de derechos humanos elevó a rango constitucional el principio *pro persona*, que implica la obligación de favorecer la aplicación de la norma que otorgue una mayor protección a la persona, espíritu que, como lo han demostrado diversas fuentes, es quebrantado por la persistencia de la figura del arraigo en la Constitución federal.

- Por su parte, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe 2015 planteó que “el arraigo fomenta el uso de la detención como medio de investigación vulnerando derechos como la libertad personal y las garantías personales, además de que propicia un clima en el que las personas privadas de libertad corren el riesgo de ser sometidas a malos tratos y tortura”.⁸⁹

lítica de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación* (6 de junio de 2011), http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5193266&fecha=06/06/2011; Congreso de la Unión, “Decreto por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, *Diario Oficial de la Federación* (10 de junio de 2011), http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011

⁸⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *Situación de los derechos humanos en México* (CIDH-OEA, 2015), 141 y 148.

Es imprescindible también hacer alusión al Comunicado 163/2019, emitido el 14 de agosto de 2019 por Jan Jarab, representante en México de la alta comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, dirigido al Senado de la República. En dicho documento se expresa lo siguiente: “La reforma constitucional para suprimir el arraigo de la Constitución podría ser un paso importante en el proceso encaminado a afianzar la implementación del sistema de justicia penal acusatorio y adecuar el orden jurídico interno a los estándares internacionales sobre derechos humanos”.

Durante la década que ha tenido vigencia constitucional la aplicación de la medida de arraigo se ha demostrado consistentemente que ésta no es adecuada para enfrentar el fenómeno criminal, no sólo por su ineficacia práctica para contener las redes macrocriminales sino porque además es abiertamente violatoria de los derechos humanos al trastocar el debido proceso y el derecho a la libertad personal y favorecer la comisión de otras graves violaciones a derechos humanos, como la tortura.

Por lo tanto, aunque en los hechos el arraigo ha ido entrando en desuso, es absolutamente desafortunado que esta figura nociva persista en nuestra Constitución, de tal modo que es necesaria y moralmente obligada su eliminación del ordenamiento jurídico mexicano.

En el mismo sentido, he participado de las discusiones sobre temas centrales y defendido en las comisiones y en el Ple-

no una convicción que siempre sostiene apoyar toda propuesta legislativa que signifique expansión de derechos y, a *contrario sensu*, votar en contra de todo lo que implique retrocesos en cuanto a derechos adquiridos o mecanismos de punición que, al igual que en mi postura en relación con el arraigo, estén sustentados en fortalecer el populismo penal y el derecho penal del enemigo.

Por ello, y en congruencia con mi opinión de que la legislación secundaria de la reforma en materia educativa no se correspondían con un ejercicio de ampliación de derechos sino con el desmantelamiento de figuras que estaban avanzando hacia la eventual recomposición del sistema, manifesté que debería haber un equilibrio entre los derechos laborales del magisterio y los derechos de niñas, niños y adolescentes a una educación de calidad, con acceso y permanencia y sin detrimento de los derechos ni de unos ni de otros.

En el mismo sentido, no avalé la reforma sin un plan alternativo de reconfiguración del sistema de salud popular que permitiera ofrecer servicios de salud con acceso universal de calidad a través del instituto que se propuso para sustituir al Seguro Popular —el Instituto Nacional para la Salud y el Bienestar (Insabi)—. Con esa reforma se afectó masivamente el derecho a la salud de miles de millones de personas que a la fecha no tienen cubierto uno de los principales aspectos de un desarrollo social y de un bienestar integral, como es la salud.

Ambas reformas, la de educación y la de salud, significaron un retroceso en los derechos sociales, y por lo tanto un abono más a la persistencia de niveles de pobreza sin la cobertura de necesidades sustantivas.

Es importante mencionar que en materia de nombramientos y designaciones he votado en contra de quienes, desde su cercanía con el Ejecutivo federal, han sido propuestos para cubrir espacios en el Consejo de la Judicatura Federal, como Eva Verónica de Gyves Zarate y Loretta Ortiz Ahlf, que intentó ser designada ministra de la SCJN como si el cargo no importara; o el nombramiento de la persona que sustituyó al exministro Medina Mora, cuya renuncia y su aceptación por el Ejecutivo federal no fueron argumentadas como lo establece la Constitución, ni por el ministro renunciante, el titular del Ejecutivo que la aceptó ni el Senado, que incumpliendo una facultad constitucional también votó a favor de aceptar una renuncia que lo menos que se puede decir es que estuvo colmada de opacidad, dando lugar a sospechas que lastimaron la independencia y autonomía del Poder Judicial y de la propia persona. En dicha votación para aceptar o no la renuncia me abstuve.

También me abstuve en la aprobación de la Ley Nacional de Extinción de Dominio por considerar que, aunque se habían recuperado algunas propuestas de sectores sociales y de legisladores y legisladoras, su contenido implicaba violaciones a derechos adquiridos y no permitía una

HE VOTADO EN CONTRA DE NOMBRAMIENTOS Y DESIGNACIONES DE PERSONAS CERCANAS AL EJECUTIVO PROPUESTAS PARA OCUPAR CARGOS DE ALTA RELEVANCIA.

que adecuada defensa de aquellas personas a quienes, utilizando la legislación, se les van a asegurar bienes sin que puedan recuperarlos cuando se establezca que no han sido copartícipes de la comisión de una conducta delictiva.

En especial, quiero manifestar que voté en contra del Protocolo modificatorio al Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá; así como de los acuerdos paralelos que se firmaron el 10 de diciembre de 2019. Con este voto ratifiqué mi convicción desde que, en 1994, me opuse a la entrada del Tratado de Libre Comercio de América del Norte por ser la fase superior de un modelo económico depredador cuyos resultados han sido la violación múltiple a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, y que, sin equívocos, será la profundización de un esquema generador de pobreza y

desigualdad cuya única diferencia es que ahora es avalado y defendido por quienes, desde posturas de izquierda que han traicionado y olvidado, lo glorifican.

En plena continencia sanitaria, llamada emergencia para no cumplir con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo que protegería a los trabajadores y las trabajadoras con el cumplimiento de derechos laborales, fuimos convocados a un sesión extraordinaria el 20 de abril de 2020 para aprobar, sin modificaciones, la minuta de la legisladora para expedir la Ley de Amnistía.

La amnistía es una figura fundamental de la justicia transicional que, a la par de las comisiones de la verdad y los derechos a saber, a la justicia, a la reparación integral y a la no repetición, se ha constituido como una medida que las democracias constitucionales activan como acto de reparación de injusticias. Por ello es loable que el Congreso pueda ejercer la facultad que le otorga el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción xxii.

Sin embargo, no estuvimos ante esa circunstancia. La Ley de Amnistía que se aprobó no se correspondió, como se argumentó, con la emergencia sanitaria que el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) nos impuso, pues de haber sido así hubiera merecido una serie de acciones legislativas de urgencia para efectivamente realizar, por parte del Congreso, acciones genuinas de carácter humanitario para favorecer la liberación de las personas en reclusión,

ya fueran procesadas o sentenciadas, a partir de la reforma de normas secundarias como la General de Salud, la Nacional de Ejecuciones Penales o el Código Penal Federal.

Esta ley fue presentada el 18 de septiembre de 2019 por el Ejecutivo federal en cumplimiento de una promesa de campaña. Su contenido muy limitado concitó observaciones de personas expertas que no fueron consideradas al momento de aprobarse. El Senado recibió la minuta el 11 de diciembre, la convocatoria para aprobarla exhibió a este órgano legislativo como una ventanilla de trámite, reducido a oficialía de partes, utilizando al Pleno para desplegar una estrategia de control de daños que simulara atender una emergencia cuyo objetivo era disminuir el deterioro de la imagen presidencial. Ni acción heroica ni gran gesto humanitario.

Ojalá hubiera servido para despresurizar humanamente el sistema federal de centros de reclusión, pero no fue así porque el régimen transitorio marcaba plazos que demostraban que no era una acción de emergencia. Tampoco cumplía los criterios para una amnistía en términos de reparar injusticias o realidades políticas, como lo exponía el recuento histórico de la exposición de motivos. No, no tenía el carácter de justicia transicional que el gobierno federal le debe a la sociedad civil dado el incumplimiento de las promesas del 14 de septiembre de 2018 a las víctimas de la violencia y las organizaciones que las acompañan.

Si se hubiera querido, con legitimidad y autenticidad, descongestionar el sistema penitenciario plagado de corrupción y sobrepoblación, y reclusión para las personas pobres y vulnerables, nunca debieron incrementar el catálogo de delitos para la prisión preventiva oficiosa, reformando el artículo 19 constitucional.

Había dos herramientas puntuales que el titular del Ejecutivo federal podía haber impulsado para atender la emergencia sanitaria en los centros de reclusión y además atender aquellas injusticias de personas detenidas que no debieran estar en prisión: 1) ejercer la facultad constitucional de la fracción XIV del artículo 89 e indultar a una lista específica de quienes se encuentran sentenciados por delitos no violentos de carácter federal, o 2) ejercer el supuesto de libertad anticipada de la Ley Nacional de Ejecución Penal. Una tercera hubiera sido utilizar su capital democrático para acordar con

las y los titulares de entidades federativas una acción urgente de preliberaciones, libertades anticipadas con alcances nacionales.

Es una hipocresía proponer y aprobar leyes punitivas que llevan a más personas a la cárcel e incrementan penas, y luego argumentar cómo amnistiar a quienes se llevó a reclusión. Por ello, para ser congruente con mi profunda convicción de que debe avanzarse en revertir la punición, en generar procesos de amnistía de justicia transicional, en la urgente necesidad de reformar todas las leyes que sustentan la política prohibicionista en materia de drogas, en consolidar el derecho a decidir a nivel nacional (y con ello legalizar el aborto a nivel nacional), y en no criminalizar la protesta política y social, decidí no dar mi voto a favor de una simulación que significaba la perversión de la figura de amnistía.

03.

SENADOR CIUDADANO
(INDEPENDIENTE) POR LA CDMX



Temas sobre la ciudad

Movilidad

El 12 de marzo de 2019 pudimos concretar una reunión de trabajo con los secretarios de Movilidad de la Ciudad de México, Mtro. Andrés Lajous Loaeza; y del Estado de México, Dr. Raymundo Edgar Martínez, para abordar diferentes aspectos de la movilidad en la zona metropolitana del Valle de México. Lo anterior después de que nuestra propuesta fuera aprobada por la Comisión de Zonas Metropolitanas y Movilidad para la realización de esta reunión, ya que la movilidad es una de las principales preocupaciones de la población y un aspecto en el que se invierte una gran cantidad de tiempo todos los días.

ANÁLISIS

La CDMX tiene contemplado ingresos para 2020 de 238,975,000,000 de pesos, solicitando un techo de endeudamiento de 4,000,000,000 de pesos, 27% menor a lo solicitado en 2019 y que representa un aumento al sector de la movilidad de 10.8% comparado con el ejercicio fiscal 2019.⁹⁰

⁹⁰ Secretaría de Administración y Finanzas, "Con el Presupuesto de Egresos 2020 el gobierno de la

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la CDMX para el Ejercicio Fiscal 2020, las erogaciones previstas para las dependencias y los órganos desconcentrados suman 102,014,000,000 de pesos, de los cuales 2,074,000,000 son para la Secretaría de Movilidad, quedando en la décimo primera posición.⁹¹ (Tabla 4).

Es de indicar que la Secretaría de Movilidad recibe menos presupuesto incluso que 10 alcaldías (Tabla 5).

De la misma manera, ocho entidades tienen un presupuesto mayor (Tabla 6). Finalmente, la Secretaría recibe menos presupuesto que uno de los órganos de gobierno y órganos autónomos (Tabla 7).

ciudad hace más con menos", Gobierno de la Ciudad de México (16 de diciembre de 2019), <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/con-el-presupuesto-de-egresos-2020-el-gobierno-de-la-ciudad-hace-mas-con-menos>

⁹¹ Secretaría de Administración y Finanzas, "Presupuesto de Egresos", Gobierno de la Ciudad de México (2020), https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2020/Presupuesto_de_Egresos_2020.pdf

Tabla 4. Presupuesto de Egresos 2020 del Gobierno de la Ciudad de México

Puesto	Dependencia u órgano desconcentrado	Presupuesto
1	Secretaría de Obras y Servicios	\$19,425,124,200
2	Secretaría de Seguridad Ciudadana*	\$18,255,332,999
3	Sistema de Aguas	\$15,581,074,310
4	Secretaría de Salud	\$11,367,045,501
5	Procuraduría General de Justicia	\$7,062,740,827
6	Secretaría de Gobierno	\$4,993,205,977
7	Secretaría de Administración y Finanzas	\$4,146,883,247
8	Órgano Regulador de Transporte	\$3,392,465,477
9	Secretaría de Inclusión y Bienestar Social	\$2,565,753,233
10	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación	\$2,293,843,422
11	Secretaría de Movilidad	\$2,074,038,258
Total de dependencias u órganos desconcentrados		36

* No se consideran otros 14,879,199,954 pesos destinados a la Policía Auxiliar, la Policía Bancaria e Industrial y la Autoridad del Centro Histórico.

Tabla 5. Presupuesto de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de la Ciudad de México, 2020

Puesto	Alcaldía	Presupuesto
1	Iztapalapa	\$6,011,575,912
2	Gustavo A. Madero	\$4,884,010,959
3	Cuauhtémoc	\$3,416,560,867
4	Álvaro Obregón	\$3,272,401,273
5	Coyoacán	\$2,888,741,193
6	Venustiano Carranza	\$2,834,313,394
7	Tlalpan	\$2,769,993,470
8	Miguel Hidalgo	\$2,472,266,348
9	Benito Juárez	\$2,306,604,703
10	Xochimilco	\$2,108,585,084
11	Secretaría de Movilidad	\$2,074,038,258
Total de alcaldías 16		16

Tabla 6. Presupuesto de ocho entidades del Gobierno de la Ciudad de México, 2020

Puesto	Entidad	Presupuesto
1	Sistema de Transporte Colectivo Metro	\$15,652,684,591
2	Fideicomiso Educación Garantizada	\$6,094,800,000
3	Servicios de Salud Pública	\$5,214,287,667
4	Servicio de Transportes Eléctricos	\$3,744,716,327
5	Instituto de Vivienda	\$3,419,028,862
6	Caja de Previsión de la Policía Preventiva	\$2,615,137,537
7	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	\$2,596,127,708
8	Red de Transporte de Pasajeros	\$2,452,012,574
9	Secretaría de Movilidad	\$2,074,038,258
Total de entidades*		46

* También debe tomarse en consideración al Metrobús, el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público, y el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, con sus respectivos presupuestos de \$1,353,412,821, \$1,000,000,000 y \$45,000,000.

Tabla 7. Presupuesto del TSJ, 2020

Puesto	Órganos de gobierno y órganos autónomos	Presupuesto
1	Tribunal Superior de Justicia	\$6,401,904,406
2	Secretaría de Movilidad	\$2,074,038,258
Total de órganos de gobierno y órganos autónomos		11

Sin embargo, de lo anterior se debe tomar en consideración que la Secretaría de Movilidad debe coordinarse con otras instancias de gobierno en cuyo ámbito de competencia también recaen ciertas cuestiones relacionadas con la movilidad, como:

- Secretaría de Obras y Servicios.
- Órgano Regulador de Transporte.
- 16 alcaldías.
- Sistema de Transporte Colectivo Metro.
- Servicio de Transportes Eléctricos.
- Red de Transporte de Pasajeros.
- Metrobús.
- Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público.
- Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

La movilidad urbana puede considerarse como el sistema nervioso central de las urbes, y aunque se cuenta con un presupuesto considerable en la materia, tiene que trabajar con los problemas que enfrentan los 21.95 millones de habitantes de la Zona Metropolitana del Valle de México y que requieren alrededor de 34.5 millones de viajes cada día, en los cuales los ciudadanos y las ciudadanas destinan en promedio de 57 minutos a dos horas.⁹²

El total nacional de vehículos registrados en circulación asciende de 1,500,000, registrados en 1980 a 47,790,000 en 2018,⁹³ de los cuales se estiman alrededor de 6,000,000 en la CDMX. En el lapso de 2000 a 2017 la motorización pasó de 160 a 370 vehículos por cada 1,000 habitantes, lo que implica un crecimiento de 131% concentrado en 43% de los hogares; por lo que algunas estimaciones consideran que para 2030 la relación podría ser de 1.85 habitantes por vehículo.⁹⁴

⁹² Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Encuesta Origen Destino en Hogares de la Zona Metropolitana del Valle de México (eod) 2017", inegi (2017), <https://www.inegi.org.mx/programas/eod/2017/>

⁹³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Vehículos de motor registrados en circulación", inegi (28 de enero de 2021), <https://www.inegi.org.mx/programas/vehiculosmotor/>; Instituto Nacional de Estadística y Geografía, "Parque vehicular", inegi (20 de diciembre de 2020), <https://www.inegi.org.mx/temas/vehiculos/>

⁹⁴ Jesús Casillas Romero, "El nuevo paradigma de la movilidad: un reto global", *Pluralidad y Consenso*, vol. 7, núm. 33 (2017), <http://revista.ibd.senado.gob.mx/index.php/PluralidadyConsenso/articulo/download/442/416>; Centro Mario Molina, "Ciudades sustentables", Centro Mario Molina, [Sin una respuesta integral al tema, las consecuencias resultan severas, desde la salud, la economía, la seguridad, el desarrollo urbano, la movilidad social ascendente, el medio ambiente, la educación y otras muchas cuestiones que se ven afectadas, por lo que se describen muy brevemente algunas acciones anunciadas por la Secretaría y de las cuales partirán algunos cuestionamientos específicos a las autoridades correspondientes.⁹⁵](https://centro-</p></div><div data-bbox=)

CUESTIONAMIENTOS

Resulta inaceptable que el Registro Público del Transporte no sea público y se preste, por ende, a prácticas clientelares y corruptas que impactan en la vida de la ciudad.

- ¿Cuál es el estimado de concesiones a microbuses, taxis o cualquier otro vehículo de uso público que se tienen en el Registro Público del Transporte?
- ¿Cuál sería su postura ante abrir dicho padrón vehicular, considerando que debería ser público y con ello facilitar la sustitución de taxis, legalizando y

mariomolina.org/ciudades-sustentables/; Jonás Vázquez Betancourt, "Supera tasa de motorización a la de natalidad", *El Universal* (22 de septiembre de 2016), <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/periodismo-de-datos/2016/09/22/supera-tasa-de-motorizacion-la-de-natalidad>

⁹⁵ Secretaría de Movilidad (Semovi), Reportes e Informes, consultado en línea el 09 de marzo de 2020 a las 9:40 am, <https://www.semovi.cdmx.gob.mx/tramites-y-servicios/reportes-e-informes>



combatiendo al clientelismo que implica un padrón cerrado?

Lo anterior parte de una estimación de 180,000 unidades entre taxis debidamente registrados, piratas, vehículos usados por servicios de aplicaciones, microbuses, etc. Se busca democratizar el padrón, poder combatir la corrupción y dar acceso a cada taxista para ser verdaderamente dueño de su unidad, sin tener que responder a otros intereses.

Los centros de transferencia modal (Cetrans) son espacios verdaderamente complejos con fuertes problemáticas en distintas materias que deben ser abordadas de manera transversal por las diferentes instancias del gobierno, pero priorizando el enfoque en la movilidad.

- ¿Qué medidas se busca implementar para el rescate de los Cetrans?

El uso del automóvil particular resulta un reto por el aumento en la motorización

y muestra un desarrollo insostenible y contaminante que debe necesariamente cambiar mediante estrategias y políticas públicas que coadyuven a desincentivar su uso.

- ¿Qué consideraciones tienen con respecto a poder legislar en la materia e implementar un cobro a las empresas operadoras aproximado de 100 pesos al mes a cada cajón de estacionamiento, que a su vez pase a las y los clientes y se traduzca en desincentivar el uso del automóvil particular, dirigiendo dichos ingresos exclusivamente a movilidad?

Una tributación de esta naturaleza podría garantizar a la ciudad un ingreso aproximado de 1,000,000,000 de pesos al año, sumado a un padrón público y democrático de vehículos, así como ingresos por parquímetros que podrían representar más de 2,000,000,000 al año

que pueden usarse para el Metrobús o cualquier otra alternativa.

Entre otras preocupaciones están:

- El costo de diferentes proyectos de la actual administración.
- El proyecto ejecutivo del Trolebús elevado.
- Las inversiones en el Metro.
- Los parquímetros.
- La electromovilidad.
- El Programa Hoy No Circula.
- La tenencia.
- Los planes y programas de la actual administración.
- La coordinación entre la Ciudad de México y el Estado de México.

El secretario de la Ciudad de México abordó algunos de los proyectos, entre los que se encuentran:

- La ampliación del Metrobús, líneas 3 y 5.
- La infraestructura segura para vehículos no motorizados.
- La inversión en las líneas 1 y 3 del Metro, con la compra de 30 trenes y mantenimiento mayor a la infraestructura.⁹⁶

⁹⁶ Staff, "Sheinbaum anuncia inversión de 40,000 mdp para modernizar el Metro", *Forbes* (4 de septiembre de 2019), <https://www.forbes.com.mx/sheinbaum-anuncia-inversion-de-40000-mdp-para-modernizar-el-metro/>

- Las líneas 1 y 2 del CableBús.
- El acuerdo con los concesionarios de transporte para mayor supervisión.
- La revisión a la concesión de taxis y la aplicación MiTaxi.
- Las fotos cívicas.
- Las licencias para motociclistas.
- Las restricciones a transporte de carga.
- Las restricciones a evasores de tenencia con placas foráneas.

De la misma manera, abordó el rezago que hay en el Registro Público y se comprometió a continuar su actualización, la revisión de concesiones, la revisión de parquímetros y el uso del espacio público, la implementación de medidas que desincentiven el uso del automóvil particular y la revisión integral para el rescate de los Cetrans, así como mejorar la coordinación con el Estado de México.

Por su parte, el titular del Estado de México mencionó una revisión a las concesiones para una regularización del transporte, el cambio de banquetas, medidas de seguridad en rutas y algunos proyectos con la Ciudad de México, lo que parece insuficiente para la entidad federativa con mayor población a nivel nacional.

Por nuestra parte, seguiremos atentos a las medidas y los compromisos hechos por los titulares y el desarrollo de los diferentes proyectos, programas y demás medidas en este tema de primordial importancia para las y los capitalinos.

Informe financiero

Techos presupuestales

Para el adecuado cumplimiento de las tareas y facultades que se confiere al Senado de la República, así como de los derechos y las obligaciones de cada uno de los legisladores y las legisladoras, existe un presupuesto establecido para la realización de las actividades legislativas que se requieran durante el ejercicio fiscal.

Los recursos se dividen en tres categorías:

- Techo presupuestal ordinario.
- Techo presupuestal como secretario de la Comisión de Derechos Humanos.
- Techo de asignaciones o prerrogativas.

La tabla 8 muestra la relación de cada una de las categorías presupuestales asignadas.

A continuación ofrecemos una descripción de los recursos recibidos y su destino, por cada una de las categorías.

TECHO PRESUPUESTAL ORDINARIO

Conforme a la normativa establecida por los órganos de gobierno de la Cámara de Senadores para la contratación de prestadores de servicios profesionales, se asignó a cada senador y senadora

un techo presupuestal de 130,000 pesos mensuales.

Todos los recursos para la contratación de personal de servicios profesionales son administrados y ejercidos directamente por las áreas administrativas del Senado de la República.

Las actividades que llevan a cabo nuestro personal son de gestión, asesoría jurídica, orientación y atención ciudadana, acompañamiento y seguimiento de casos a víctimas de violaciones a derechos humanos, organización y logística de foros, conferencias de prensa, seminarios, diversos eventos con organismos de la sociedad civil nacional e internacional, y monitoreo y análisis de la coyuntura nacional e internacional, entre otros.

TECHO PRESUPUESTAL COMO SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Un asunto fundamental en nuestro trabajo legislativo y profesional es la defensa y promoción de los derechos humanos, por lo que ser uno de los dos secretarios de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos del Senado de la República nos da la oportunidad de contribuir y fortalecer esta causa y labor.

En mi calidad de secretario de la Comisión de Derechos Humanos, se nos

Tabla 8. Techos presupuestales

Techos presupuestales mensuales	Monto
Techo presupuestal ordinario. Conforme a la normativa establecida por los órganos de gobierno de la Cámara de Senadores, en su carácter de senador se le asignó para la contratación de prestadores de servicios profesionales. Manejado por la Cámara de Senadores.	\$130,000.00
Techo presupuestal como secretario de la Comisión de Derechos Humanos. En su carácter de secretario. Manejado por la Cámara de Senadores.	\$100,000.00
Techo de asignaciones o prerrogativas a la oficina del senador sin grupo parlamentario. Por acuerdo de la Junta de Coordinación Política.	\$206,836.97

asigna un techo presupuestal de 100,000 pesos mensuales para servicios de personal, para la contratación prestadoras y prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios.

Estos recursos son administrados y ejercidos en su totalidad directamente por las áreas administrativas del Senado de la República.

En este rubro, las actividades del equipo se desarrollaron principalmente en torno a dos temas legislativos de carácter general, que se corresponden a las comisiones ordinarias en las que participo como secretario: 1) Derechos Humanos, y 2) Zonas Metropolitanas y Movilidad, aunque se dan participaciones en otras comisiones.

TECHO DE ASIGNACIONES O PRERROGATIVAS

En este rubro el presupuesto que se asignó a cada senador fue de 206,836.97

pesos mensuales por el concepto de asignaciones y prerrogativas, por lo que en el periodo que se informa (julio a diciembre de 2019 y enero a junio del 2020) se recibió un total de 2,482,043.64 pesos.

De acuerdo con mi condición jurídica de senador sin grupo parlamentario, no recibí ningún recurso financiero por este rubro, lo que se tradujo en una menor capacidad de operación. Esta condición se ha asumido a cabalidad, en congruencia con nuestra posición política y ética. No obstante, subrayamos la importancia de que no debe haber diferencia alguna en las condiciones para el desempeño de la labor legislativa entre los senadores y las senadoras.

De acuerdo con la normativa aplicable, en este techo existen tres subcategorías: 1) asistencia legislativa; 2) gestión parlamentaria, y 3) asistencia ciudadana. La descripción que corresponde a cada uno de los conceptos referidos es la siguiente:

ASISTENCIA LEGISLATIVA

Se refiere a los gastos para cumplir con los derechos y las obligaciones del legislador, estipulados en los artículos 8º y 10 del Reglamento del Senado de la República, así como pagos a personal de apoyo que no sean cubiertos por el Senado debido a la realización de actividades específicas.

Los gastos relevantes durante este periodo fueron por servicios de asistencia jurídica, asistencia administrativa, asesoría legislativa, asesoría en planeación estratégica, asesoría en derechos humanos y apoyos de fin de año a manera de aguinaldo (que no es cubierto por el Senado) para el personal a cargo del legislador, así como diferentes gastos de oficina.



148

GESTIÓN PARLAMENTARIA

Se refiere a los gastos realizados por el legislador con motivo de traslados para atender compromisos institucionales, como gastos por eventos a los que esté obligado a asistir u organizar con senadores, senadoras, comisiones legislativas, organizaciones de la sociedad civil y académicas, otros legisladores y legisladoras federales o locales, grupos y sectores sociales, y con el personal de apoyo del legislador.

En este rubro cubrimos, además, los gastos correspondientes a las actividades desarrolladas en las comisiones de Derechos Humanos, Zonas Metropolitanas y Movilidad, y otras.

ASISTENCIA CIUDADANA

Corresponde a los recursos destinados a convertirse en apoyos diversos dirigidos a personas u organizaciones que requieran atención para la solución de problemas especiales, así como casos extraordinarios de personas que por su condición lo requieran y justifiquen, ya sea por gestiones ciudadanas o por solicitudes específicas a la oficina o a la casa de atención.

Se refieren también a las actividades vinculadas con la gestión ciudadana y diversas reuniones con vecinos, vecinas y múltiples organizaciones.

Gestiones ciudadanas

Peticiones

Reuniones ciudadanas. Durante el periodo comprendido del 1 julio al 30 de diciembre de 2019 se realizó un total de 53 reuniones ciudadanas, las cuales, en respeto a la privacidad de las y los solicitantes, son anónimas para efectos de este informe. Sin embargo, se hace hincapié en que se trataron temas como seguridad ciudadana, comunidad LGBTTTIQ+, cultura, vivienda, derechos de los trabajadores y las trabajadoras, y la agenda amplia de derechos humanos.

Reuniones con vecinos y vecinas de la Ciudad de México y área metropolitana

Se realizaron reuniones y visitas a distintos puntos de la ciudad para identificar las principales inquietudes de los vecinos y las vecinas de éstos. Los lugares visitados fueron:

- Aragón.
- Tláhuac.
- Milpa Alta.
- Xochimilco.
- Iztapalapa.
- Benito Juárez.

- Cuajimalpa.
- Ixtapaluca.

Reuniones con víctimas y colectivos de víctimas

2019:

- Amalia Hernández, víctima y defensora de derechos humanos que encabezó la lucha por la recuperación de cuerpos en las fosas de Tetelcingo.
- Familiares de personas desaparecidas, para escuchar sus demandas ante la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CNB).



2020:

- Talleres para presentar la Miscelánea de Derechos de Víctimas en Culiacán (Sinaloa), Chilpancingo y Acapulco (Guerrero).

Reuniones con organizaciones

Se sostuvieron reuniones con distintos miembros de la sociedad civil, organizaciones y organismos internacionales para fortalecer el trabajo legislativo.

- Grupo Designaciones.
- Colectivo de Periodistas Desplazados.
- Inna Zoon.
- Paulo Abrao.
- Connie Mack (congresista de EUA).
- Organización de los Estados Americanos.
- CIDH.

- Grupo Organización de la Sociedad Civil (OSC) Educación.
- Lina Pohl.
- Organización de la Sociedad Civil de Tamazunchale.
- Expertos Coneval.
- Agenda 2030.
- Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo (Canaco) Sur.
- Reunión con GIZ/DIART (organización alemana).
- Exmilitantes del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT).
- Porticus.
- Artículo 19.
- Javier Sicilia.
- Centro Nacional de Comunicación Social.
- Ana Laura Magaloni.
- Institute for Integrated Transitions (IFIT).

150



Agenda ciudadana

Ruedas de prensa

- Litigio Estratégico en Derechos Humanos (Idheas) (12 de agosto de 2019).
- Presentación de denuncia ante la FGR (15 de agosto de 2019).
- Conferencia de prensa con la senadora Indira Kempis.
- Conferencia de prensa sobre las fosas de Tetelcingo (24 de octubre de 2019).
- Conferencia de prensa en la FGR (26 de noviembre de 2019).
- Conferencia de prensa con la familia LeBarón (3 de diciembre de 2019).
- Día Internacional de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 2019).
- Conferencia de prensa con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) (15 de octubre de 2019).

Actividades en las entidades federativas

- Chiapas. Informe del diputado Carlos Morales (22 de agosto de 2019).
- Cuernavaca (25 de agosto de 2019).
- San Luis Potosí. Informe del presidente municipal de Tamazunchale y reunión con OSC (29 de septiembre de 2019).
- Baja California. Participación en Foro del Federalismo (19 de octubre de 2019).
- Hidalgo. Participación en conferencia sobre violencia de género y derechos humanos (25 de noviembre de 2019).
- Veracruz. Recorrido por estación migratoria (9 de diciembre de 2019).



.04

FOROS, SEMINARIOS, MESAS DE
TRABAJO E IMPACTO EN MEDIOS



Foros, seminarios y mesas de trabajo

Organización

- Aniversario del PMT (9 de septiembre de 2019).
- Presentación del libro de Leticia Burgos sobre la alerta de género (11 de septiembre de 2019).
- Foro sobre la eliminación del arraigo (23 de septiembre de 2019).
- Foro Una Mirada al Oriente (28 de octubre de 2019).
- Plan de persecución penal (4 de noviembre de 2019).
- Modelo de Naciones Unidas (23 de noviembre de 2019).
- Presentación del libro *Territorios* (6 de diciembre de 2019).
- Feria popular en la alcaldía Gustavo A. Madero (15 de diciembre de 2019).
- México, educación y justicia (22 de agosto de 2019).
- Debate sobre el neoliberalismo organizado por En Esta Esquina, A. C. (27 de agosto de 2019).
- Foro de seguridad de zona oriente de la Ciudad de México (20 de septiembre de 2020).
- Grupo de expertos del IFIT (21 de septiembre de 2020).
- Conferencia sobre construcción de ciudadanía (Eduardo Garza) (27 de septiembre de 2019).
- Impartición de clase en diplomado de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPYS) (5 de octubre de 2019).
- Conferencia para la Semana de la Comunicación en el Tecnológico de Monterrey campus Santa Fe (7 de octubre de 2019).

Invitado

- Derecho a la vivienda (12 de julio de 2019).
- Los derechos humanos de los pueblos indígenas de la Ciudad de México en vivienda, trabajo y labor artesanal (19 de agosto de 2019).
- La construcción de ciudadanía en la Ciudad de México (21 de agosto de 2019).
- Conferencia para alumnas y alumnos de la Barra de Abogados (9 de octubre de 2019).
- Reunión de trabajo con líderes indígenas (9 de octubre de 2019).
- Clase para alumnas y alumnos de cinco campus del Tecnológico de Monterrey sobre derechos humanos y políticas públicas (11 de octubre de 2019).

- Conferencia sobre derechos humanos en el Tribunal de la Ciudad de México (6 de noviembre de 2019).
- Presentación del documental *El silencio de otros* (11 de noviembre de 2019).
- Conferencia magistral sobre el panorama político después del 2018 (22 de noviembre de 2019).
- Transformación de comunidades y ciudades, el espacio público y los derechos humanos, en el Tecnológico de Monterrey (22 de noviembre de 2019).
- Primer Foro Integral sobre Espectro Autista (27 de noviembre de 2019).
- Incubadora de legisladores (29 de noviembre de 2019).



Internacional

- Programa de cooperación educativa Jóvenes Promesas. Guatemala.



Impacto en medios

La comunicación política y la comunicación social, pública y privada han tenido que adecuarse a la nueva realidad de seguir incidiendo en los medios tradicionales y la cada vez más predominante red de internet. Si anteriormente se decía que funcionario o funcionaria público que no aparecía en medios de comunicación no existía, hoy la lógica es que quien no interactúa en internet no existe. Toda la comunicación pasa por internet.

Es por ello que también los medios tradicionales (prensa, radio y televisión) han ido mudando poco a poco sus contenidos a plataformas digitales con mucho mayor peso que el tradicional impreso. La mayoría de los diarios mexicanos (y del mundo) tienen ya versiones digitales que desde las madrugadas comienzan a circular en *chats* periodísticos, y sus principales artículos o información comienza a circular desde muy temprano en redes sociales. Es en la arena de los medios tradicionales y los digitales donde se libran las batallas de la comunicación. El conocimiento de las reglas de ambas, sus herramientas y sus posibilidades permite en gran medida el éxito de los mensajes que los actores políticos colocan en el ciberespacio para informar de sus actividades públicas (e incluso privadas) y sobre todo del desempeño de su función pública en el ejercicio de gobierno o desempeño de un cargo de

elección popular, especialmente como expresión de la transparencia y rendición de cuentas, requisito indispensable de toda democracia moderna.

La libertad de expresión y de opinión es parte sustantiva de nuestra vida democrática. Los espacios logrados no fueron dádiva de persona o grupo alguno; son producto de grandes luchas políticas y sociales, en su gran mayoría provenientes de la sociedad civil organizada, que es la que ha puesto la agenda de avanzada en los últimos 40 años, al menos en México, y que ha permitido ensanchar el ejercicio de libertades y el reconocimiento de derechos.

Hemos sido partícipes de un ejercicio periodístico de comunicación alternativa, popular o marginal desde los tiempos de cerrazón política y de gobiernos autoritarios cuyas secuelas seguimos padeciendo con miles de desaparecidos políticos de la Guerra Sucia y de la guerra contra las drogas: presos, exiliados, perseguidos, asesinados y desplazados por la violencia criminal de las redes macrocriminales y de complicidades entre los poderes legales e ilegales.

Nuestro trabajo legislativo, político y social no se ha constreñido a la Ciudad de México sino que de manera permanente se ha extendido al resto del país, como Tamaulipas, Chiapas, Veracruz, Guerrero, Nuevo León, Coahuila, Sinaloa, Chi-



huahua, San Luis Potosí, Nayarit, Morelos, entre otras entidades; así como diversas alcaldías de la Ciudad de México, además de Guatemala capital y Washington, D.C., EUA.

De todas las actividades en las que he participado ha quedado registro video-gráfico en transmisiones en vivo (Facebook

Live, YouTube, Periscope, Twitter), así como mensajes e imágenes en las cuentas en redes sociales (Twitter: @EmilioAlvarezI; Facebook: Emilio Álvarez Icaza Longoria; e Instagram: @emilioalvarezicazai).

He estado en los debates del Senado con motivo de la creación de la Guardia Nacional, la Fiscalía General de la Re-




pública y la designación de ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre otros, como férreo defensor y amplio conocedor del tema de derechos humanos, acompañando a familiares y víctimas de desapariciones forzadas, perseguidos políticos, personas cuyos derechos humanos han sido violados, desplazados por la violencia criminal (pueblos y comunidades indígenas), sindicalistas, mineros, jóvenes, trabajadoras del hogar, mujeres, comunidad LGTBTTIQ+ y personas migrantes.

Un punto de necesaria reflexión por el impacto que puede tener en las relaciones prensa-Estado es la iniciativa de ley que se trabaja junto con profesionales de la comunicación, periodistas, reporteros y reporteras, en lo individual y colectivo, con asesoría nacional e internacional, en

la defensa de los derechos laborales y profesionales de quienes trabajan en los medios de comunicación. Esta propuesta permitiría dignificar el trabajo de la prensa e impedir la discriminación de quienes se dedican al trabajo de los medios, cuyas condiciones laborales los colocan en franca desventaja y en contra de lo estipulado en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De lograrse, se colocaría a propietarios y propietarias de los medios, periodistas, comunicadores, comunicadoras, trabajadores y trabajadoras, con la intervención del Estado, en un nuevo tipo de relación que rompa con un lastre histórico hacia un sector de la población sin cuya labor no se alcanzarían a cumplir cabalmente los derechos a la información y a la libre expresión.





50.

TRANSPARENCIA

Transparencia

Es de señalar que, a indicación de la Jefatura de Oficina, por órdenes del senador se instruyó que a partir del 23 de mayo de 2019 Sergio González Cárdenas es responsable en la materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la oficina del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria.

Por lo anterior, se hace entrega de este informe de labores con corte al 30 de marzo de 2020 que refleja las actividades realizadas por esta secretaría técnica en constante coordinación tanto con la Jefatura de Oficina como con la Coordinación Administrativa.

Como primera acción, esta secretaría ha generado un Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales, pues esta oficina, al ser sujeto obligado por ley, debe en todo momento dar la protección adecuada a toda la información considerada como personal de los ciudadanos y las ciudadanas que entran en contacto con ella buscando una audiencia con el senador o cualquier otro oficio o gestión en diversas materias, por lo que la información entregada se considera de naturaleza sensible y debe, por tanto, ser resguardada de manera efectiva.

Es de indicar también que todo el personal que labora en la oficina del senador ha leído y aceptado las normas dispuestas por el protocolo antes mencionado,

que cuenta con copia original bajo resguardo de la Jefatura de Oficina, en la que se encuentran las rúbricas del personal. Lo anterior fue trabajado con la Unidad de Transparencia y, por ende, dicha unidad cuenta con pleno conocimiento de las medidas adoptadas por esta oficina para el buen manejo y adecuado resguardo de la información sensible.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones II y IV; y 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61, fracciones II y IV; y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se turnó a esta secretaría técnica un total de 29 solicitudes de información que han sido respondidas en su totalidad en tiempo y forma, cumpliendo con las obligaciones conferidas por los marcos jurídicos aplicables a los sujetos obligados.

Es de mencionar que el marco normativo vigente no contempla a los senadores sin grupo parlamentario, por lo que esta secretaría ha estado en constante comunicación con la Unidad de Transparencia, así como con el Comité de Transparencia del Senado de la República, para respetar en todo momento las disposiciones aplicables.

En la Tabla 9 se desglosan brevemente las solicitudes de información que han sido turnadas a esta secretaría.

Tabla 9. Solicitudes de información

Oficio con la solicitud	Fecha de recibido
UETAIP/LXIV/1640/2019	24 de junio de 2019
UETAIP/LXIV/1650/2019	24 de junio de 2019
UETAIP/LXIV/1666/2019	25 de junio de 2019
UETAIP/LXIV/1702/2019	28 de junio de 2019
UETAIP/LXIV/1712/2019	28 de junio de 2019
UETAIP/LXIV/1722/2019	28 de junio de 2019
UETAIP/LXIV/1749/2019	1 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1760/2019	1 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1770/2019	1 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1780/2019	1 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1790/2019	1 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1819/2019	2 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1848/2019	3 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1943/2019	29 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/1953/2019	29 de julio de 2019
UETAIP/LXIV/2084/2019	14 de agosto de 2019
UETAIP/LXIV/2120/2019	20 de agosto de 2019
UETAIP/LXIV/2166/2019	26 de agosto de 2019
UETAIP/LXIV/2224/2019	4 de septiembre de 2019
UETAIP/LXIV/2369/2019	17 de septiembre de 2019
UETAIP/LXIV/2834/2019	4 de noviembre de 2019
UETAIP/LXIV/2968/2019	12 de noviembre de 2019
UETAIP/LXIV/2985/2019	13 de noviembre de 2019
UETAIP/LXIV/3046/2019	22 de noviembre de 2019
UETAIP/LXIV/3094/2019	28 de noviembre de 2019
UETAIP/LXIV/0164/2020	20 de enero de 2020
UETAIP/LXIV/0198/2020	23 de enero de 2020
UETAIP/LXIV/0258/2020	29 de enero de 2020
UETAIP/LXIV/0352/2020	10 de febrero de 2020
Total: 29	

Como se mencionó con anterioridad, todas las solicitudes de información recibieron respuesta puntual en tiempo y forma, por lo que a continuación se explica, en algunas categorías, las principales inquietudes de los ciudadanos y las ciudadanas que han solicitado información:

- Montos en pesos de los recursos asignados a los grupos parlamentarios y al senador sin partido de cada mes, desde octubre de 2018 hasta julio de 2019, incluyendo un informe semestral.
- Compromisos realizados en campaña y su grado de cumplimiento.
- Copia de las facturas 2018-2019. Cabe indicar que se solicitó con anterioridad al Comité de Transparencia la generación de versiones públicas de las facturas, como lo indican diversas disposiciones en la materia, y que de esta solicitud se desprendió un artículo con un ataque hacia el senador de un medio desconocido que no obtuvo mayor cobertura, pues se le informó que las facturas no reflejaban el total de gastos en relación con el total de las asignaciones correspondientes al periodo solicitado.
- Información sobre reuniones, donaciones o contratos entre el senador y diferentes personas o asociaciones, incluyendo partidos políticos.
- Información como nombres, sueldos, horarios, cargos, actividades, del personal que labora para el senador dentro y fuera del Senado de la República.

- Monto en pesos de los recursos asignados a los senadores y las senadoras con motivo de su primer informe de labores.
- Información sobre el uso de recursos públicos para las casas de gestión ciudadana de los senadores y las senadoras, así como información general sobre éstas.

Por último, es de informar que esta secretaría ha acudido a capacitaciones impartidas por la Unidad de Transparencia del Senado de la República que han tenido como objetivo la continua preparación del personal con respecto a los distintos marcos jurídicos en la materia, como son:

- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Diferentes acuerdos en la materia establecidos por la Junta de Coordinación Política y la Mesa Directiva del Senado de la República.

El 12 de marzo de 2020 el Dr. Francisco Javier Acuña Llamas, comisionado presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, acudió al

Pleno del Senado de la República a rendir su informe de actividades. En la ronda de preguntas realicé una intervención con preguntas que solicité fueran respondidas posteriormente por el comisionado y nos fueran devueltas.

El acceso a la información y a la transparencia son principios indispensables de una sociedad basada en el sistema de libertades y derechos, del desarrollo de un gobierno respetuoso del Estado social y democrático de derecho que represente y cumpla las expectativas sustantivas y las necesidades de la ciudadanía. La rendición de cuentas es un ejercicio básico de la construcción de la democracia sustantiva y de calidad.

Señalé ante el Pleno que el acceso a la información, es decir el derecho a saber, que está en posesión de los poderes de la Unión, tiene que ser accesible, oportuno y confiable, para que las acciones implementadas sean evaluadas y eventualmente corregidas.

Estamos convencidos de que hay que proteger la autonomía del Inai como oro molido de nuestro sistema político democrático. Hemos podido contrastar la incomodidad existente entre las autoridades de distintos órdenes de gobierno con organismos constitucionales autónomos que puedan oponérseles como contrapeso a un control político absoluto.

El régimen de transparencia es una condición sin la cual no podremos transitar ni consolidar un Estado con mecanismos y controles democráticos. El gobierno federal actual muestra una idea

de apertura, pero no hay plena transparencia. La política de comunicación del gobierno ha priorizado la comunicación “mañanera” en detrimento de la transparencia, con el sencillo argumento de que cuestiona políticas públicas de gobierno.

Mencioné que desde el comienzo de esta administración federal aumentaron en 500% los recursos de revisión,⁹⁷ dada la necesidad de las personas de recibir correctamente la información que no se proporciona o cuando se niega o limita el acceso a ésta.

En este contexto, pensamos que el derecho a la verdad está amenazado. Esos fenómenos que suceden en la realidad cotidiana y que generan modificación sustantiva en el quehacer y la vida de la población tienen un significado que de alguna manera tenemos que atender al contar con información puntual.

Saludamos y vimos con agrado los resultados del Informe de Labores 2019. En el periodo de octubre de 2018 a septiembre de 2019 se reportaron 279,984 sip, de las cuales supimos que fueron respondidas 243,430 (86%) en un tiempo promedio de 12.7 días hábiles; 4% con inexistencia de información; 2% con información reservada; y 8% de sujetos obli-

⁹⁷ Mariana León y Adriana Ortega, “En el gobierno federal hay apertura, pero no transparencia: especialistas”, *Expansión Política* (8 de octubre de 2019), <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/10/08/en-el-gobierno-federal-hay-apertura-pero-no-transparencia-especialistas>

gados que se declararon incompetentes para responder.⁹⁸

Las solicitudes de datos personales en el sector público del ámbito federal de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) en el periodo del informe fue de 44,777, y fue interesante saber que el sujeto obligado con más solicitudes fue el imss, seguido del issste y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con un promedio de respuesta de 20 días hábiles.⁹⁹

Sobre la labor de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información pública, fueron señalados 16,892 medios de impugnación, de los cuales se resolvieron 95%; y sobre recursos de revisión interpuestos ante el Inai en materia de derechos arco fueron 1,724 y se resolvieron también 95 por ciento.¹⁰⁰

El Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información (Plandai) es una política pública del Inai que desde sus tres dimensiones pretende impulsar la organización para la acción colectiva, incentivar la generación de liderazgos y desarrollar la incidencia colectiva en la solución de los principales problemas.¹⁰¹ Por ello le cuestionamos al comisionado presidente por qué no se ha considerado el tema de las

violencias, la inseguridad, los derechos humanos y las víctimas para elaborar diagnósticos que funcionen como materia prima con información objetiva para la implementación de estrategias y política pública. Qué valor da el Inai a estos temas que no deben estar dissociados de la acción del Instituto.

En el marco de la violencia epidémica provocada por la acción de las redes macrocriminales conformadas por los poderes fácticos legales e ilegales, así como la crisis de seguridad que experimentamos de manera aguda desde 2006, es necesario señalar que no contamos con información total del uso legítimo de la fuerza por parte de los agentes del Estado o de otros sujetos obligados, sobre todo del uso de la fuerza letal, que se conoce como “letalidad perfecta”. Tampoco sobre la incidencia de muertes de personas civiles por parte del Estado mexicano, en especial por la acción de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, ajenas a su naturaleza.¹⁰²

Comprender cuál es la situación sobre el uso y el abuso de la fuerza letal se debe fundar en el conocimiento de las evidencias que sirvan de insumo para la prevención de abusos y para la seguridad, no sólo de la ciudadanía sino también de funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras públicos. En México, las y los agentes del Estado víctimas de homicidio

⁹⁸ Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), *Informe de Labores 2019. Utilidad del acceso a la información* (México: Inai, 2019), cap. 1.

⁹⁹ Inai, *Informe de Labores 2019*, cap. 2.

¹⁰⁰ Inai, *Informe de Labores 2019*, cap. 3 y 4.

¹⁰¹ Inai, *Informe de Labores 2019*, 291.

¹⁰² Keymer Ávila, “Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina. Estudio publicado”, *Rebelión.org* (9 septiembre de 2019), <https://rebelion.org/monitor-del-uso-de-la-fuerza-letal-en-america-latina/>

en ejercicio de sus funciones son 0.51 por cada 1,000, lo cual representa un índice muy alto; por ejemplo, para Colombia y Venezuela es de 0.30.¹⁰³

El límite del cálculo de letalidad de civiles no debe rebasar 1.0. Para el caso de México, el Monitor del Uso de la Fuerza Letal en América Latina logró una estimación comparativa de 4.6 con base en informes oficiales, pero sobre todo periódicos. Este hecho coloca a nuestro país en el décimo lugar,¹⁰⁴ considerado como el peor en América Latina.

De acuerdo con el estudio realizado por el Monitor del Uso de la Fuerza Letal en América Latina, existen dos elementos fundamentales en cuanto a este fenómeno. Primero, una transparencia limitada respecto a la información sobre el uso de la fuerza letal por parte de fuerzas de seguridad del Estado. Segundo, los datos recabados muestran un uso excesivo de la fuerza que incrementa la violencia en el país, en un contexto de inseguridad, feminicidios, narcotráfico, desaparición forzada y contención de la migración, entre otros.

Como resultado de la violencia extrema en amplias zonas del territorio nacional se ha incrementado un fenómeno sociopolítico grave por el desplazamiento interno forzado¹⁰⁵ de la población nacio-

nal a causa de múltiples factores, como el control territorial de redes macrocriminales, conflictos provocados por grupos paramilitares, enfrentamientos de grupos criminales de alto impacto con cuerpos de seguridad o entre ellos, o de grupúsculos delictivos para el ejercicio de diversas actividades criminales, como la extorsión, el cobro de piso, el secuestro, la desaparición y los homicidios.

Hasta 2018, este fenómeno carecía de un diagnóstico oficial y también de falta de información específica y concreta, por lo que la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos desde 2014 ha identificado y registrado información sobre episodios de desplazamiento interno forzado masivo que ocurren en el país. De enero a diciembre de 2018 registró un total de 25 episodios de desplazamiento interno forzado masivo que afectan cuando menos a 11,491 personas, los cuales ocurrieron en cinco estados: Chiapas, Guerrero, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa; en 20 municipios y 52 localidades.¹⁰⁶

como resultado o para evitar efectos de conflicto armado, situaciones de violencia generalizada, violaciones a derechos humanos, catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera internacionalmente reconocida. Concepto recuperado de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas.

¹⁰⁶ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (CMDPDH), "Desplazamiento interno forzado masivo en México: Cifras 2018", CMDPDH, <http://cmdpdh.org/desplazamiento-interno-forzado-en-mexico-cifras-2018/>

¹⁰³ Ávila, "Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina".

¹⁰⁴ Ávila, "Monitor del uso de la fuerza letal en América Latina".

¹⁰⁵ Se refiere a las personas que se han visto obligadas a escapar de su lugar de residencia habitual

El total de personas internamente desplazadas por la fuerza, acumulado hasta diciembre de 2018, es de 338,405. Los desplazamientos se pueden dividir en dos categorías principales: por violencia generada por grupos armados organizados y por violencia política, conflictividad social y territorial.¹⁰⁷ Éste es un fenómeno que se replica en todo el territorio nacional; sin embargo, se concentró desproporcionadamente en los estados de Guerrero, Sinaloa y Chiapas, lo cual habla de una situación verdaderamente complicada en la que el Estado ha fallado por omisión al no actuar de manera efectiva para prevenir y erradicar las causas.

Hay datos discrepantes sobre esta violación al derecho ciudadano a permanecer en sus comunidades y también escasez de información sobre los destinos de la población desplazada, así como de los retornos a los lugares de residencia. Nuestro país requiere información sobre este derecho violentado a no ser desplazado forzosamente que nos permita cuantificar y caracterizar el fenómeno de manera adecuada para aplicar políticas públicas que ofrezcan una solución eficaz a este problema que hasta la fecha sigue siendo virtualmente negado por el Estado pese a la retórica y la demagogia.

¹⁰⁷ Brenda Gabriela Pérez et al., *Informe 2018. Episodios de Desplazamiento Interno Forzado Masivo en México. Comisión Mexicana para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos* (México, 2018), 22.

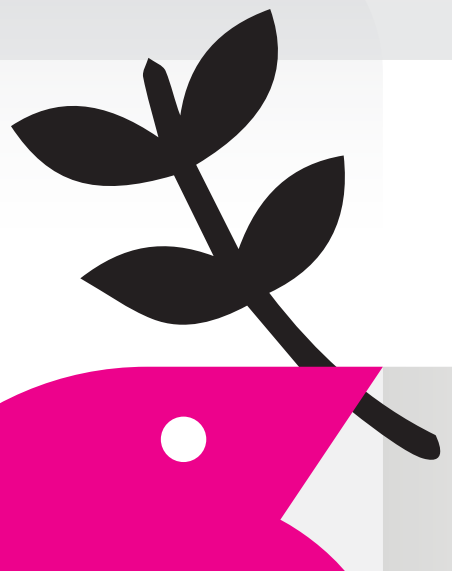
Derivado de lo anterior, preguntamos al comisionado presidente por qué la opacidad en todos los datos relacionados con las acciones de las instancias de seguridad y de la letalidad, especialmente de las Fuerzas Armadas. Ciertamente necesitamos conocer cuál es la razón de ello. ¿Este problema tendrá origen en la negativa de sujetos obligados a proporcionar la información correspondiente o simplemente se trata de omisión institucional de parte del Inai?

¿Por qué no implementar, desde la Red de Transparencia y Acceso a la Información, un programa específico para sujetos obligados, a efecto de sensibilizar con el objeto de abordar y profundizar la información sobre el uso de la fuerza letal por parte de los agentes del Estado y sobre los desplazamientos internos forzados?

Por último, reiteramos nuestra convicción de que en una sociedad que aspira a construir la igualdad estructural que avance hacia la redistribución de la riqueza, la representación política y el sentido de pertenencia e identidad para todas y todos, seguridad, justicia y paz, acciones de combate efectivo contra la corrupción e impunidad, la existencia de organismos autónomos como el Inai es fundamental. Estamos seguros de que a través de ese tipo de pesos y contrapesos daremos certeza y consolidaremos la construcción del modelo democrático que el país y su población requerimos.



ANEXOS
06



1. Numeralia

Numeralia general

Tipo de asunto	
Análisis del primer informe de gobierno en materia de política económica	1
Análisis del primer informe de gobierno en materia de política exterior	1
Análisis del primer informe de gobierno en materia de política interior	1
Análisis del primer informe de gobierno en materia de política social	1
Comparecencia	4
Comunicación	1
Comunicación en la que se entrega el primer informe de actividades correspondientes al primer año de ejercicio	1
Convocatoria de la CNDH	1
Dictamen	147
Homenaje	1
Iniciativa	14
Intervención	10
Licencia/reincorporación/renuncia de legisladores y legisladoras	2
Posicionamiento de la Iniciativa Ahora	1
Presupuesto Anual de Egresos 2020	1
Publicación	1
Punto de acuerdo	6
Renuncia en la SCJN	2
Sesión solemne	1
Total general	197

Asuntos promovidos

Asunto	
Comunicación	1
Iniciativa	2
Publicación	1
Punto de acuerdo	1
Total general	5

Asuntos suscritos

Asunto	
Iniciativa	12
Total general	12

Desglose de asuntos suscritos

173

Iniciativas suscritas	
1	Proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 81, 84 y 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2	Proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y se reforma la fracción IV del artículo 41 <i>ter</i> de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
3	Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 25, 27, fracción IV; 28, fracción III; 29, fracción I; 30, fracción I; 33 y 35, primer párrafo; 96, primer párrafo y fracción X; 98 y 115; se reforman y adicionan los artículos 1º, 2º, 5º, 7º, 9º, 18, 19, 32, 36 y 100; se adicionan los artículos 36 <i>bis</i> , 100 <i>bis</i> y una fracción XXIII al artículo 106; y se deroga la fracción XXXIX del artículo 5º de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
4	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 31 <i>bis</i> a la Ley General de Salud y se reforma el artículo 73, párrafo tercero, de la Ley General de Educación.
5	Proyecto de decreto que adiciona el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Iniciativas suscritas

6	Proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, recorriéndose las subsecuentes en el mismo orden.
7	Proyecto de decreto que reforma el artículo 107, fracción II, primer y tercer párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
8	Proyecto de decreto que reforma el artículo 85 y se adiciona un párrafo cuarto al artículo 90, ambos de la Ley Federal del Trabajo.
9	Proyecto de decreto que reforma el artículo 97, numeral 1, fracción I, y por el que se derogan la fracción III del citado artículo, así como el artículo 101 del Reglamento del Senado de la República.
10	Proyecto de decreto que reforma y adicionan los artículos 4º y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
11	Reforma al artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
12	Reforma a diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Votaciones por tipo de asunto

Asunto a votación	A favor	Abstención	En contra	Total
Convocatoria de la CNDH			1	1
Dictamen	107	7	23	137
Intervención	2			2
Licencia/reincorporación/ renuncia de legisladores y legisladoras	1			1
Punto de acuerdo	2		1	3
Renuncia en la SCJN	2			2
Total general	114	7	25	146

Votaciones de acuerdo con el grupo parlamentario promovente

Grupo parlamentario o autoridad	A favor	Abstención	En contra	Total general
Junta de Coordinación Política	3		1	4
MC	4			4
MC/PAN	1			1
Mesa Directiva	3		2	6
Morena	26	3	13	42
Morena/MC	1			1
Morena/PAN	16		5	21
Morena/PAN/MC	1			1
Morena/PRI	18		2	20
N/A	8			8
PAN	6			6
PAN/MC/PRI	1			1
PAN/Morena	2			2
PAN/PRI	1			1
PES	2			2
PES/PAN	4			4
PES/PRI	1			1
PRI	1	4		5
PRI/PAN	2			2
PT/Morena	3			3
PVEM	1			1
PVEM/PAN	2			2
PVEM/PRI	2			2
Sin grupo	3		2	6
Total general	114	7	25	146

2. Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales, aprobado por la Contraloría Interna del Senado para la oficina del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

176

Con base en los términos de lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Cámara de Senadores es denominada responsable del tratamiento y resguardo de los datos personales recabados a través de la oficina del senador Emilio Álvarez Icaza Longoria, que queda como responsable inmediata de todos aquellos datos personales dirigidos al senador o a su oficina, proporcionados físicamente o mediante correo electrónico, considerados como los únicos medios oficiales de contacto.

Por lo anterior, aquellos servidores y servidoras públicos adscritos a la oficina del senador deberán en todo momento respetar el presente protocolo, pues de no hacerlo recaería en éste la responsabilidad y posible sanción a la que haya lugar y que así determinen las autoridades competentes.

El tratamiento y resguardo estará sujeto a los siguientes pasos:

- Creación y difusión del aviso de privacidad simplificado que dará a conocer a toda persona lo siguiente:
 - Quién resulta responsable por el manejo y resguardo de los datos personales que proporcione.
 - La finalidad para la cual se obtienen dichos datos.
 - Los datos que se consideran sensibles y deben ser protegidos.
 - Los mecanismos para negarse al tratamiento de sus datos.
 - Una referencia al aviso de privacidad integral.
- Creación del aviso de privacidad integral que se dará a conocer a toda aquella persona que así lo solicite expresamente por un medio oficial. Dicho aviso contará con lo siguiente:
 - La denominación del responsable.
 - Su domicilio.
 - Los datos que se consideran sensibles y deben ser protegidos.

- El fundamento legal que faculta al responsable para tratar los datos personales.
 - La finalidad de dicho tratamiento.
 - Las transferencias de datos personales.
 - Los mecanismos para negarse al tratamiento de sus datos.
 - Los mecanismos y medios para ejercer sus derechos ARCO.
 - El domicilio de la Unidad de Transparencia del Senado de la República.
- Creación e implementación del Protocolo para el tratamiento y resguardo de datos personales, el cual contiene lo siguiente:
 - La explicación sobre la finalidad de dicho protocolo.
 - Los mecanismos y pasos seguidos para el tratamiento y resguardo de datos personales.

Mecanismo para el tratamiento y resguardo de datos personales

I. Quien, de la oficina del senador, reciba físicamente datos personales como primera instancia deberá hacer referencia y del conocimiento del ciudadano o ciudadana el aviso de privacidad simplificado, que deberá encontrarse

claramente visible en algún lugar de las instalaciones y, de no expresarse lo contrario, se entienden como aceptados los términos estipulados en dicho aviso, marcando los documentos recibidos con el sello de la oficina del senador, incluyendo nombre de quien recibe y hora, en original y acuse.

Se proporcionará copia a quien así lo solicite, con sello de la oficina, nombre y hora de quien facilitó tal trámite; así como la firma del solicitante en el acuse, para su archivo.

II. Quien se encargue del correo institucional del senador, al recibir datos personales deberá enviar como respuesta al ciudadano o ciudadana solicitante un mensaje en el cual haga de su conocimiento la existencia del aviso de privacidad simplificado, así como la liga electrónica, mencionando que los datos personales proporcionados quedan sujetos a tal aviso y que, de no expresarse lo contrario, se entienden como aceptados los términos estipulados en éste. Lo anterior aplica también a los correos oficiales de quienes laboran en la oficina del senador.

III. Los documentos físicos o digitales archivados, cuyo trámite ha concluido, quedarán al resguardo de la Jefatura de Oficina y/o Coordinación de Asesores, o de aquella persona designada como responsable por ésta mediante escrito, conteniendo la rúbrica de quien autoriza dicha designación y

de quien la recibe, quedando éste como receptor último.

- IV. Una vez al año se determinará la procedencia para la destrucción de aquellos documentos físicos y electrónicos que contengan datos personales, ya sea porque el trámite concluyó o por obsolescencia. De ser considerado necesario, los datos podrán continuar bajo resguardo por tiempo indefinido.

Se contará con un registro final con los folios de todos los documentos destruidos y el motivo por el cual se determinó su destrucción.

- V. Se contará con un registro especial de transferencia que contendrá la cadena de custodia de todos los datos personales que sean recibidos en la oficina del senador. Dicho registro detallará lo siguiente:

- Nombre y firma de quien esté recibiendo la información.
- Fecha de recepción.
- Folio asignado.
- Nombre y firma de aquel a quien fue entregada la información.
- Fecha de la entrega.
- Hora.

- VI. Quedará como responsable quien sea el receptor intermedio de la información que contenga los datos personales de terceros que se encuentren en trámite o vigencia. Se

no ser así, aplicará el numeral III del presente mecanismo.

- VII. En ninguna circunstancia pueden pasar más de tres días hábiles entre la recepción inicial de la información que contenga datos personales y la entrega de ésta al receptor intermedio o último. Esto aplica tanto a la información obtenida de manera física como electrónica.

Lo anterior también es aplicable a la información que sea entregada para su archivo al ser considerada como trámite concluido.

- VIII. Quien haya recibido inicialmente la información que contenga datos personales no podrá quedarse con copia física o digital de dicha información; ésta deberá ser transferida y eliminada del ordenador, dispositivo, correo u cualquier otro medio de recepción inicial una vez haya sido entregada al receptor intermedio o último.

- IX. Se entenderá por receptor intermedio aquel que recibe la información que contenga datos personales y es el encargado o la encargada de darle el trámite apropiado, salvo su archivo final. De ser el receptor último, aplicará el numeral III del presente mecanismo.

- X. Para el manejo de la información que contenga datos personales se creará un folio que debe quedar asentado en el registro especial de transferencia.

XI. Quien esté dando trámite a información que contenga datos personales deberá llevar un registro de folios, así como un desglose de los trámites que se están llevando a cabo. Tales registros deberán estar accesibles cuando la Jefatura de Oficina y/o Coordinación de Asesores así lo determine.

El desglose deberá contener lo siguiente:

- Fecha de inicio: refiere a la fecha en la que el receptor intermedio está recibiendo la información para su trámite.
- Fecha de culminación: hace referencia a la entrega de ésta al receptor último para su archivo, pues el trámite ha concluido.
- Folio: aquel asentado en el registro especial de transferencia cuando se recibió la información.
- Resumen del trámite realizado: aquel que refleja la naturaleza del trámite, los pasos que se han seguido y, de ser necesario, las observaciones a las que refiere el presente protocolo.

XII. Bajo ningún motivo, salvo autorización expresa de la Jefatura de Oficina y/o Coordinación de Asesores, podrán hacerse copias o impresiones de los documentos que contengan datos personales, con excepción de aquellas requeridas específicamente para el trámite de la información. Dicho

procedimiento debe ser incluido en el desglose citado en el numeral XI.

XIII. Para la creación del folio se tomarán en cuenta la siguiente información, separada con diagonales:

1. La primera letra de: nombre o nombres, apellido paterno y apellido materno del receptor intermedio o último, si es el caso.
2. Las iniciales Ges., Aud., Per. u Ots. Dichas iniciales corresponden al tipo de trámite:
 - Gestoría.
 - Audiencia.
 - Personal.
 - Otros.
3. Fecha en formato numérico separada con guiones, empezando con día, posteriormente mes y año, en la que se hizo entrega de la información al receptor intermedio o último, si es el caso.
4. Asignar numeración comenzando por el uno, en caso de recibir varios casos de información cuyo tipo de trámite sea el mismo.

Tal medida será repetida cada vez que la información cambie de receptor y se anexará al desglose referido en el numeral XI del mecanismo por el nuevo receptor.

- XV. Una vez que se haya determinado que el trámite ha concluido, se procederá a archivar con base en lo estipulado por el numeral III del mecanismo. Para ello se designará un lugar determinado por la Jefatura de Oficina y/o Coordinación de Asesores, que quedará indicado en el documento pertinente para la designación de no ser archivado por la propia Jefatura de Oficina y/o Coordinación de Asesores.
- XVI. A pesar de que las redes sociales no cuentan como una forma oficial de comunicación, fieles al principio de transparencia y rendición de cuentas, los datos personales que se obtengan de las redes oficiales del senador y de quienes laboran en su oficina deberán tener el mismo tratamiento referido en el numeral ii y posteriores.
- Lo anterior aplica también para cualquier medio de contacto personal u oficial de quienes laboran en la oficina del senador.
- XVII. Las personas que laboren en la oficina del senador bajo el esquema de servicio social no deberán tener acceso a los datos personales de terceros; sin embargo, de darse el caso, deberá mencionarse en el desglose del numeral xi del mecanismo, quedando el receptor intermedio como responsable por el manejo de los datos personales.
- XVIII. Toda persona que llegue a laborar en la oficina del senador quedará sujeta a este protocolo, sumándose su rúbrica de aceptación mediante anexo al presente texto.
- XIX. Al presente protocolo podrán sumarse en cualquier momento modificaciones, anexos o adecuaciones que serán del conocimiento de quienes laboren en la oficina del senador por vía de circular, la cual contará con la rúbrica de todo el personal obligado a seguir el presente texto.
- XX. El presente protocolo es aplicable para la información recibida en el Módulo de Atención Ciudadana.
- XXI. Los datos personales de aquellas personas que laboran en medios de comunicación que buscan entrevistar al senador o realizar cualquier actividad propia del ramo quedarán bajo resguardo del coordinador de Comunicación.

Siglas y acrónimos

ARCO	Acceso, rectificación cancelación y oposición.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
Audiencia	Aquella información cuyo único fin es buscar una cita con el senador.
Canaco	Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo.
CAT	Comité contra la Tortura.
CCDH	Comisión Ciudadana de Derechos Humanos del Noroeste.
CEAV	Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.
CED	Comité contra la Desaparición Forzada de Personas.
Cencos	Centro Nacional de Comunicación Social.
Centro Frayba	Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas.
Cereso	Centro de Reinserción Social.
Cetrams	Centros de transferencia modal.
CFE	Comisión Federal de Electricidad.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CJNG	Cártel Jalisco Nueva Generación.
CMDPDH	Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.
CNB	Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Corte IDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos.
Comar	Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPI	Corte Penal Internacional.
CVN	Comisión de la Verdad de Nayarit.
DEA	Drug Enforcement Administration.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
ENSP	Estrategia Nacional de Seguridad Pública.
EUA	Estados Unidos de América.
FCPyS	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.
FECC	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
FEIDT	Fiscalía Especial en Investigación del Delito de Tortura.
FGR	Fiscalía General de la República.

FIDH	Federación Internacional de Derechos Humanos.
Gestoría	Aquellos trámites realizados por la oficina del senador para resolver una problemática a petición de algún ciudadano o ciudadana.
GIEI	Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes.
GN	Guardia Nacional.
HRW	Human Rights Watch.
Idheas	Litigio Estratégico en Derechos Humanos.
IFIT	Institute for Integrated Transitions.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Inai	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
Infonavit	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
INM	Instituto Nacional de Migración.
INPI	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
Insabi	Instituto Nacional para la Salud y el Bienestar.
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
LDMZMVM	Ley de Desarrollo Metropolitano para la Zona Metropolitana del Valle de México.
LGAHOTDU	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
LGSV	Ley General de Seguridad Vial.
MPP	Protocolo de Protección de Migrantes.
OCCH	Operativo Conjunto Chihuahua.
OMCT	Organización Mundial contra la Tortura.
OSC	Organización de la sociedad civil.
Otros	Aquellas personas que pueden dejar datos personales bajo el resguardo de la oficina del senador, ya sea porque buscan trabajo o para buscar su apoyo en la obtención de algún cargo público; siendo estas acciones descriptivas, pero no limitativas, a las que pudiesen ser determinadas para entrar en esta categoría.
Pemex	Petróleos Mexicanos.

Personal	Término designado para aquellas personas cercanas al senador.
PGR	Procuraduría General de la República.
PIB	Producto interno bruto.
PIDESC	Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
PlanDAI	Plan Nacional de Socialización del Derecho de Acceso a la Información.
PMT	Partido Mexicano de los Trabajadores.
Redim	Red por los Derechos de la Infancia.
Red TDT	Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos “Todos los Derechos para Todas y Todos”.
SCJN	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
Sedatu	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional.
Segob	Secretaría de Gobernación.
SEIDF	Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.
Semar	Secretaría de Marina.
Semefos	Servicios médico-forenses.
Semovi	Secretaría de Movilidad.
Sener	Secretaría de Energía.
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores.
SSCP	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
T-MEC	Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá.
TLCAN	Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
UIF	Unidad de Inteligencia Financiera.
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México.
WOLA	Oficina para América Latina en Washington.



Coordinación de contenido: Eliana García Laguna.

Revisión editorial: Emilio Álvarez Icaza Longoria, Eliana García Laguna, José Luis Macías Guerrero, Claudia Ivette Támez Torres y Sergio González Cárdenas.

Imágenes: Hugo Morales Galván y Torayita Films.

Diseño gráfico editorial: Alberto Nava/ La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial.

Corrección de estilo: Samantha Silvia Acosta Espinosa, Haidé Méndez Barbosa y Bárbara Lara Ramírez / La Hoja en Blanco. Creatividad Editorial.

Colaboradores del Sen. Emilio Álvarez Icaza Longoria:

Eliana García Laguna. Jefa de oficina

Hugo Morales Galván

María de los Dolores Martínez Ray

Edgar Uriel Arriaga Laguna

José Luis Macías Guerrero

Claudia Ivette Támez Torres

Sergio González Cárdenas

Mariana Rodríguez Fernández

Jimena Gómez Sánchez

Rubén Adrián González Cruz

César Sánchez Farfán

María Teresa Herrera Arellano

Andrea Deyanira Rangel Victoria

Apoyo de servicio social:

Mauricio Bautista Toribio

Elsa Alejo Bustos

Primera edición: noviembre de 2020

© D. R. Senador Emilio Álvarez Icaza Longoria

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido siempre y cuando se cite puntualmente la fuente y se dé crédito de las imágenes.

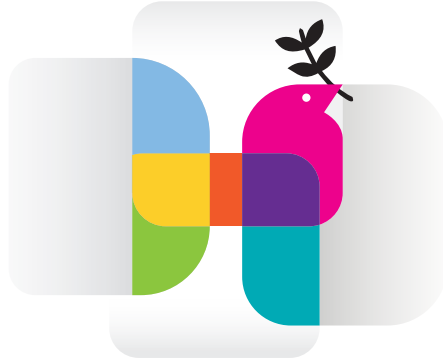
Impreso en México



Por tus derechos y libertades



AHORA



Álvarez Icaza L.
E M I L I O

#SenadorIndependiente

 @emilioalvarezicaza

 @EmilioAlvarezI

 emilioalvarezi

 EmilioAlvarezIcazaOnline



Informe



Votaciones, intervenciones
y acciones legislativas



www.emilioalvarezicaza.com